

Montevideo, Miércoles 2 de Julio de 1986

Tomo 324 Año LXXX Número 22183

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 23 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 1986

Intendencia Municipal de Maldonado

18

Decreto.— Se amplía el plazo para la presentación y exoneración de tributos a las viviendas que estén tramitando su regularización.

19

Decreto.— Se establece que se podrá formular "Declaratoria de Interés Departamental" a la actividad que promocione significativo aporte al desarrollo regional.

Intendencia Municipal de Rio Negro

20

Decreto.— Se dispone una bonificación para los contribuyentes que abonen tributos departamentales a la fecha de vencimiento de la primera cuota al contado.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

21

Indice.— **Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de enero de 1986 confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.**

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 390/986. —Se designa Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Presidencia de la República.

Montevideo, 2 de junio de 1986.

Visto: que se halla vacante el cargo de Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Atento: a lo preceptuado en el artículo 174 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ingeniero Agrónomo Pedro Bonino Garmendia.

2º Comuníquese, etc. —**SANGUINETTI.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Dirección General Impositiva. —Resolución 119/986. —Se establece forma de pago de la segunda cuota del saldo del Impuesto al Patrimonio del año 1985.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de mayo de 1986.

Visto: la resolución de la D.G.I 51/986 de 11 de marzo de 1986, que fija hasta el 29 de mayo de 1986 el plazo para el pago de la segunda cuota del saldo resultante del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas del año 1985.
Considerando: conveniente fraccionar en dos pagos la cuota de referencia.
Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas, podrán pagar la segunda cuota del saldo resultante del Impuesto al Patrimonio del año 1985, una vez deducidos los adelantos que debieron efectuarse, en dos cuotas iguales, con vencimientos el 29 de mayo de 1986 y el 25 de junio de 1986.

2º Publíquese en el Diario Oficial y en tres diarios de circulación nacional. Insértese en el *Boletín* Informativo y cumplido, archívese. —**ROBERTO COBELLI, Director General de Rentas.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley 15.816. —Se deróga el Decreto Ley 15.725 de 7 de febrero de 1985.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representates de la *República Oriental* del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1º Derógase el Decreto Ley 15.725, de 7 de febrero de 1985.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 14 de mayo de 1986. - ENRIQUE E. TARIGO, Presidente. - Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de mayo de 1986.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - **SANGUINETTI.** —JUAN VICENTE CHIARINO; ANTONIO MARCHESANO. - ADELA RETA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 380/986. —Se designa Director de Televisión Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de mayo de 1986.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director de Televisión Nacional.

Resultando: que el Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos, propone para ocuparlo al señor Daniel Washington Alvarez Ferretjans.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 60 del inciso 4° de la Constitución de la República y artículo 395 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase al señor Daniel Washington Alvarez Ferretjans, Credencial Cívica, serie BCA N° 33.203, como Director de Televisión Nacional.

2° Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** —ADELA RETA.

5

Resolución 381/986. —Se designa Subdirector de Televisión Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de mayo de 1986.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Televisión Nacional.

Resultando: que el Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos, propone para ocuparlo al señor Raúl Giuria Barbot.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 60 del inciso 4° de la Constitución de la República y artículo 395 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase al señor Raúl Giuria Barbot, Credencial Cívica, serie BMB N° 19.380, como Subdirector de Televisión Nacional.

2° Comuníquese, etc. —**SANGUINETTI.** —ADELA RETA.

6

Resolución 382/986. —Se designa Director General de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de mayo de 1986.

Visto: que se encuentra vacante la Dirección General de la Imprenta Nacional.

Resultando: que se propone para la misma al profesor Domingo Bellagamba, quien actualmente se viene desempeñando como Encargado de su Despacho.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 148 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase al profesor Domingo Bellagamba (Credencial Cívica, serie BAA N° 14.812) como Director General de la Imprenta Nacional.

2° Comuníquese, etc. —**SANGUINETTI.** —ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Decreto 166/986.— Se dispone que los bienes ingresados al país en régimen de admisión temporaria con anterioridad al decreto 423/985 gozarán de los beneficios vigentes.

Ministerio de Transporte y Obras Publicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de marzo de 1986.

Visto: lo dispuesto en el decreto 423/985, de 8 de agosto de 1985.

Resultando: I) Que el decreto 423/985 regula el ingreso al país de equipos, máquinas y/o elementos de trabajo para la ejecución de obras públicas contratadas en el régimen de licitación pública internacional;

II) Que el referido decreto no permite la aplicación del régimen de admisión temporaria a estos bienes.

Considerando: que para la correcta e integral aplicación del referido decreto y la consecución de sus fines es necesario regular la situación de bienes del mismo tipo ingresados al país con anterioridad en régimen de admisión temporaria, y el trámite que deberán cumplir los que ingresen bajo su vigencia.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Los equipos, máquinas y/o elementos de trabajo que hayan ingresado al país en régimen de admisión temporaria con anterioridad al decreto 423/985 de 8 de agosto de 1985 gozarán del citado beneficio hasta la finalización de las obras que motivaron su entrada.

Su empleo para otros destinos sin los requisitos establecidos en los artículos siguientes, configurará infracción aduanera.

Art. 2° Los materiales, equipos y/o elementos de trabajo existentes en el país e ingresados en régimen de admisión temporaria, podrán incluirse en la propuesta a otra licitación previo depósito por la Empresa contratista, en dólares estadounidenses, en el Banco República y a la orden de la entidad licitante de una suma equivalente a los recargos que debe abonar de acuerdo al decreto 423/985. Dicho depósito se efectuará en garantía del pago definitivo establecido por dicho decreto que deberá constar a la fecha del contrato y en caso de no resultar adjudicataria la empresa, le será devuelto.

Art. 3° Se interpreta como "ejecución de obras públicas" a los efectos del decreto 423/985 la realización de todo tipo de trabajos o estudios de consultoría.

Art. 4° A efectos del ingreso de equipos, máquinas y/o elementos de trabajo al amparo del decreto 423/985, el contratista manifestará su intención en ese sentido en su propuesta y si resultará adjudicataria, el ingreso se efectuará previa expedición por el Registro Nacional de Empresas de certificado de necesidad, en forma posterior a la contratación con un organismo estatal, y en el cual deberá hacerse constar el valor a nuevo de dichos bienes a los efectos del pago de los recargos correspondientes.

Art. 5° El recargo fijado por el decreto 423/985 será recaudado por el Banco de la República.

Art. 6° Comuníquese, notifíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — JORGE SANGUINETTI. — LUIS MOSCA.

8

Decreto 251/986. — Se rebajan las tarifas para Amarras y Guardería en Explanada del Puerto de Punta del Este durante el período que se determina.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de mayo de 1986.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con las tarifas de los servicios de Amarras y Guardería en Explanada, que dicha Dirección presta en el Puerto de Punta del Este.

Resultando: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formula observaciones al respecto.

Considerando: que es conveniente en la baja temporada rebajar las tarifas del referido Puerto equiparándolas a aquellas que se cobran en los demás puertos turísticos.

Atento: a lo dispuesto en la ley 3.817 de 15 de julio de 1911 el decreto de 29 de febrero de 1912 y decreto 474/974 del 13 de junio de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Entre el 1° de abril y el 30 de noviembre de cada año las tarifas para Amarras y Guardería en Explanada del Puerto de Punta del Este serán el equivalente al sesenta por ciento (60%) de aquellas que rigieron en el período comprendido entre el 1° de diciembre y el 31 de marzo inmediato anterior.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — **TARIGO.** — ALEJANDRO ATCHUGARRY. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

9

Decreto 261/986. — Se fija el valor del Impuesto a los Ejes correspondiente al año 1986

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de mayo de 1986.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, tendiente a la fijación del valor del Impuesto a los Ejes correspondiente al presente Ejercicio.

Resultando: que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas - previo asesoramiento de su Auditoría Interna y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- propicia se fije el valor de dicho Impuesto en la suma de N$ 1.520,00.

Considerando: que de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° del decreto-ley 15.315 de 23 de agosto de 1982, corresponde al Poder Ejecutivo la actualización del Impuesto de referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjase en N$ 1.520.00 (nuevos pesos mil quinientos veinte) el valor del Impuesto a los Ejes, correspondiente al año 1986.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **SANGUINETTI.** — ALEJANDRO ATCHUGARRY. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

10

Resolución.— Se actualizan las tarifas de peaje para los vehículos de carga que conduzcan mercaderías en tránsito con países limítrofes.

Ministerio de Tranporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de mayo de 1986.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, tendiente a la actualización de las tarifas de peaje para los vehículos de carga que conduzcan mercaderías en tránsito a países limítrofes.

Resultando: I) Que dichas tarifas fueron establecidas por el artículo 2° del decreto 807/975 de 23 de octubre de 1975, y la última variación se verificó por decreto 400/983 de 14 de octubre de 1983;

II) Que debido al tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que en dicho período han aumentado los costos de los trabajos de mantenimiento y de las obras de mejoras que se realizaron en las rutas fijadas para la circulación de los vehículos autorizados a realizar transporte automotor entre Argentina y Brasil, con tránsito por territorio nacional, la citada Dirección Nacional promueve la actualización de dichas tarifas, aplicando para su determinación los índices de aumento en los precios de consumo, establecido por la Dirección General de Estadísticas y Censos;

III) Que tanto la Asesoría Letrada de este Ministerio como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no formulan observaciones a la gestión promovida.

Considerando: que se estima necesario actualizar la tarifa respectiva, de acuerdo al criterio originario que determinara una justa compensación por el uso de la infraestructura vial uruguaya.

Atento: a que de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° del decreto 400/983 de 13 de octubre de 1983, esta Secretaría de Estado está facultada a actualizar los valores de las referidas tarifas,

El Ministro (I) de Transporte y Obras Públicas

RESUELVE:

1° Actualízanse las tarifas de peaje correspondientes a vehículos de carga que conduzcan mercaderías en tránsito a países limítrofes, las que quedarán fijadas en los siguientes montos:

A) Trenes de vehículos; con carga .... N$ 6.600.00
(nuevos pesos seis mil seiscientos).
B) Trenes de vehículos, sin carga .... N$ 5.000.00
(nuevos pesos cinco mil).
C) Camiones, con carga .... N$ 5.000.00
(nuevos pesos cinco mil).
D) Camiones, sin carga .... N$ 3.300.00
(nuevos pesos tres mil trescientos).

2° El producido del peaje será destinado al mejoramiento y conservación de las rutas establecidas como itinerario obligatorio a seguir por los vehículos o trenes de vehículos, autorizados a realizar transporte automotor entre Argentina y Brasil con tránsito por nuestro país.

3° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a sus efectos.— ALEJANDRO ATCHUGARRY.— Julio W. Lara.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó la solicitud de anulación de la marca "SPONTEX".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de abril de 1986.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Spontex S.A. de Francia contra la resolución de 28 de setiembre de 1983, por la

cual se desestimó su solicitud de anulación de la marca "SPONTEX".

Resultando: I) Que por resolución de 2 de setiembre de 1985, la Dirección de la Propiedad Industrial desestimó la solicitud de revocación manteniendo el acto recurrido y elevando el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) Que la Asesoría Jurídica considera que la firma peticionante se ha limitado a probar el registro de la marca SPONTEX en otros países, lo que no prueba que tal marca resulte notoriamente conocida en dichos países.

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1), numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por SPONTEX S.A., de Francia, contra la resolución de 28 de setiembre de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de anulación de la marca SPONTEX, N° 146.520, a favor de Quilting Ltda. de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 6, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JORGE L. PRESNO HARAN,

---

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

12

Resolución 402/986. —Se designa Director General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 10 de junio de 1986.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría de Estado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 145 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase Director General de Secretaría de Estado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al doctor Carlos Delpiazzo.

2° Comuníquese, etc. —**SANGUINETTI.** —PEDRO BONINO GARMENDIA.

13

Resolución 403/986. —Se designa Director General de Servicios Veterinarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 10 de junio de 1986.

Visto: lo dispuesto por el artículo 304 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase al doctor Pedro L. Bartzabal como Director General de Servicios Veterinarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2° Comuníquese, etc. —**SANGUINETTI.** — PEDRO BONINO GARMENDIA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

14

Auto Acordado N° 3. — Se crea una Comisión Asesora en la materia referida en los artículos que se determinan de la ley que aprueba el Presupuesto Nacional.

Suprema Corte de Justicia.

Auto - Acordado N° 3. En Montevideo, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Armando Tommasino, Presidente, don Nelson García Otero, doña Jacinta Balbela de Delgue, don Rafael Addiego Bruno y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario.

Vistos y Considerando: I) Que el artículo 516 de la Ley Presupuestal recientemente promulgada por el Poder Ejecutivo establece diversos montos destinados a gastos de funcionamiento, suministros e inversiones para el Poder Judicial;

II) Que el artículo 525 de la misma ley faculta a la Suprema Corte de Justicia a efectuar transformaciones en dichas partidas, siempre que ellas no impliquen aumento del crédito presupuestal y se dispongan antes del 30 de junio de 1986;

III) Que a los efectos de lograr una más eficaz utilización de esos rubros se torna necesario lograr prestamen los asesoramientos técnicos del caso, por funcionarios del Poder Judicial,

Por todo lo cual la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

1° Crear una Comisión Asesora en la materia a que refiere esta resolución, la que se integrará con el contador Enrique Cadenazzi que la presidirá; la arquitecta María Piriz de Llambías y el escribano Mario Ventimiglia, que actuará como Secretario.

2° La Secretaría Administrativa de la Corte facilitará los medios personales y materiales que requiera el funcionamiento de dicha comisión, a cuyos efectos podrá asignar en especial algunos de los funcionarios contratados en aplicación de la ley 15.783, de 29 de noviembre de 1985.

3° Todos los servicios del Poder Judicial proporcionarán con la brevedad posible los datos que se le requieran por la Comisión a que refiere el numeral 1°.

4° Dese posesión del cargo a los integrantes de la Comisión Asesora, que se comete al señor Presidente de la Corte.

Que se comunique, circule y publique. — ARMANDO TOMMASINO, Presidente. — NELSON GARCIA OTERO. — JACINTA BALBELA de DELGUE. — RAFAEL ADDIEGO BRUNO. — NELSON NICOLIELLO.— ENRIQUE O. TISCORNIA, Secretario Letrado.

15

Acordada 6.552.— Se reitera su cumplimiento y se transcribe el texto de la misma.

Suprema Corte de Justicia

Montevideo, 18 de abril de 1986.

Habiéndose considerado conveniente la aplicación estricta de la Acordada 6.552 del 30 de junio de 1980 -por todas las Sedes

Judiciales-, y siendo que la misma unificó criterios respecto de la formación de expedientes y el trámite de éstos, la Corporación ha

RESUELTO:

1º Reiterar el cumplimiento de la Acordada 6.552, bajo la más seria responsabilidad de las autoridades pertinentes de cada Oficina Judicial, y

2º Reproducir en esta Circular, el texto de la Acordada mencionada.

En cumplimiento de ello, se transcribe la misma:

TEXTO DE LA ACORDADA Nº 6.552

"Los juzgados, tribunales y demás órganos especializados pertenecientes al Poder Judicial, deberán adoptar las medidas pertinentes que aseguran la correcta formación y conservación de los expedientes que se tramiten en sus sedes, a cuyos efectos observarán, además, las siguientes disposiciones:

I Formación de expedientes. Los expedientes deberán ser correctamente caratulados con expresa mención de actores, demandados y demás constancias pertinentes, y se formarán siguiendo la ordenación regular de sus componentes: documentos, escritos, actuaciones, en forma sucesiva y por orden cronológico de presentación, recepción y agregación o realización de la actuación, según correspondiere.

El cambio de carátula también requerirá mandato judicial y se materializará agregando la nueva, sin eliminación de la modificada, dejando la respectiva constancia;

II Foliatura. Todo expediente deberá ser foliado con guarismos y en forma manuscrita. Cuando deba enmendarse la foliatura, previo mandato del Juez, se testará la existente y se colocará a su lado la que corresponde, dejándose constancia de ello en nota marginal, en la primera y última foja objeto de la enmienda, bajo la firma del Secretario, Actuario, Juez de Paz en su caso o quienes cumplan los respectivos cometidos.

El mismo régimen se seguirá en cuanto a la foliatura provisional de las correspondientes carpetas de prueba;

III Agregación de documentos. Cuando deba agregarse un escrito al que se adjuntan documentos, estos precederán al escrito y con el cual han sido presentados. Siempre que se incorpore al expediente un documento, se hará en forma tal que permita su fácil y completa lectura. Aquel documento que carezca de correspondiente margen, a los efectos mencionados, se fijará sobre una hoja de actuación y el Secretario, Actuario oquienhaga sus veces, dejará constancia, bajo su firma, de tal hecho;

IV Cosido y formación de piezas. Todo expediente deberá ser debidamente cosido en todas sus fojas. Siempre que el mismo alcance las trecientas fojas, se formará una segunda pieza o las que sean necesarias con las subsiguientes; ello será sin perjuicio de que podrá sobrepujarse el referido número de fojas a efectos de no dividir actuaciones o escritos. Deberá coserse, a continuación de la última foja una contratapa de papel resistente o cartulina. Las piezas correrán agregadas por cordón. Cada pieza llevará una carátula donde se repetirá las características del expediente y se indicará el número que corresponda a aquella. La foliatura de cada pieza continuará la de la precedente;

V Desgloses. Siempre que se realice algún desglose, se dejará constancia en el expediente, colocándose una hoja de actuación en el lugar ocupado por cada documento o actuación desglosada, poniéndole la misma foliatura de los componentes que se separan y sin alterar la del expediente;

VI Agregación de expedientes. Cuando deba agregarse un expediente se hará por cordón con precedencia del principal, conservando aquél su respectiva carátula y foliatura;

VII Terminación del expediente. Toda vez que se termine un expediene y previo a su archivo, deberá colocársele una contratapa de papel resitente o cartulina;

VIII Rechazo de escritos. Los Secretarios, Actuarios, Jueces de Paz en su caso o quienes cumplan los respectivos cometidos, deberán rechazar todo escrito que no pueda leerse correcta y fácilmente, o que contenga enmendaturas, entrerrenglonaduras o testaduras no salvadas en forma (artículo 205 del Código de Procedimiento Civil), así como también escrituraciones marginales.

A estos efectos, se realizarán las siguientes constancias:

A) En el escrito rechazado, la nota que contendrá:
Lugar y fecha.
Constancia del rechazo y su motivo.
Firma y sello del Secretario, Actuario, Juez de Paz en su caso o quienes cumplan los respectivos cometidos.

B) En cada foja del escrito rechazado, se estamparán:
Sello del Juzgado
La palabra RECHAZADO
La firma del Secretario, Actuario, Juez de Paz en su caso o quienes cumplan los respectivos cometidos.

C) Simultáneamente, en el expediente se dejará una nota que contendrá:
Lugar y fecha.
Constancia de que se rechazó el escrito y su motivo.
Características del escrito.
Firma y sello del Secretario, Actuario, Juez de Paz en su caso o quienes cumplan los respectivos cometidos.

IX Escrituración y mecanografiado de las notas y constancias. Deberá ponerse especial cuidado en las notas y constancias que se extiendan en los autos, de manera que sean perfectamente legibles.

X Los secretarios, Actuarios o quienes cumplan sus respectivos cometidos vigilarán la integridad material y escritural del expediente y darán cuenta respecto de cualquier anomalía que se advierta, a los efectos que pudiera corresponder, tales como roturas, testaduras, manchas, subrayados, signos ortográficos o comentarios interlinados o marginales posteriormente realizados.

Las eliminaciones de los elementos escriturales en infracción serán dispuestas por el Juez de la causa.

XI Sellos y planchas de goma. Los sellos y planchas de goma utilizados deberán ser sustituidos toda vez que su impresión se torne total o parcialmente defectuosa.

Todo lo anteriormente dispuesto, deberá observarse bajo la más estricta responsabilidad de los Secretarios, Actuarios, Jueces de Paz o quienes cumplan los respectivos cometidos en las distintas oficinas.

Los Inspectores de Actuarías y de Juzgados de Paz, deberán informar expresamente con respecto al cumplimiento por parte de la oficina inspeccionada, de lo dispuesto en la presente Acordada."

Sírvase dar cumplimiento a lo dispuesto.— ENRIQUE O. TISCORNIA, Secretario Letrado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

16

Decreto.— Se establecen normas sobre enajenación de tierras municipales

Junta Departamental de Artigas.

La Junta Departamental de Artigas,

DECRETA:

DECRETO Nº 97

Artículo 1º A partir de la fecha, toda enajenación de tierras Municipales deberá hacerse bajo la condición resolutiva, de no enajenación por un periodo de 5 (cinco) años a partir de la escritura definitiva de traslación de dominio.

Art. 2º Tratándose de predios baldíos, deberán además iniciarse las construcciones dentro del término de seis (6) meses, y terminar las obras en un periodo de tiempo no mayor de tres (3) años.

Art. 3º Pase al Ejecutivo Departamental, para su promulgación.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Artigas a diecinueve de marzo de 1986.— **Dante Irrazábal**, Presidente.— Mary Ramis de Arbiza, Secretaria General.

RESOLUCION 2830

Intendencia Municipal de Artigas.

Artigas, 8 de abril de 1986.

Promúlgase el decreto 97 de fecha 19 de marzo de 1986 de la Junta Departamental. Cúmplase, insértese en el I. R., publíquese y envíese fotocopias a las Juntas Locales de Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, Departamento Jurídico y Sección Tierras. Diligenciado, archívese.— LUIS EDUARDO JUAN, Intendente Municipal.— Juan Carlos Lima Hernández, Secretario General Interino.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

17

Decreto. — Se modifican disposiciones referente a sanciones a empresas por incumplimiento de normas vigentes

Junta Departamental de Colonia.

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el texto del artículo 4º del decreto de la Junta Departamental de Colonia, de 30 de agosto de 1985, promulgado por resolución 229/E.C./85, de 26 de setiembre de 1985, por el siguiente:

"ARTICULO 4º Las Empresas, cuyos titulares, responsables o dependientes se negaren a otorgar los descuentos establecidos en el presente decreto, serán sancionadas por la Intendencia Municipal de Colonia con multas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) a N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), según la entidad de la infracción y los antecedentes del caso.

En caso de reincidencia, podrá revocarse la concesión otorgada para la explotación del servicio de transporte colectivo de pasajeros para la línea de que se trate, previa anuencia de la Junta Departamental."

Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a once de abril de mil novecientos ochenta y seis. — **Dante Roberto Artola**, Presidente. — Gladys Martínez, Secretaria General.

(RESOLUCION Nº 136/986)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 30 de abril de 1986.

Visto: la autorización acordada por la Junta Departamental en sesión celebrada el día 11 de los corrientes,

El Intendente Municipal de Colonia

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, comuníquese a la Junta Departamental, y por la Oficina de Relaciones Públicas y Prensa, procédase a efectuar la publicación del presente decreto por una sola vez en el "Diario Oficial" y en dos periódicos del departamento.

Cumplido; y a los efectos correspondientes, siga a la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Diligenciado; archívese. — RAUL A. BIANCHI ESPINDOLA, Intendente Municipal. — Sarandí A. Batto, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

18

Decreto.— Se amplía el plazo para la presentación y exoneración de tributos a las viviendas que estén tramitando su regularización.

(DECRETO 3519)

Junta Departamental de Maldonado.

Maldonado, 9 de mayo de 1986.

La Junta Departamental en sesión de la fecha,

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase hasta el 17 de octubre de 1986, el plazo establecido por el artículo 1º del decreto 3512, para la presentación y exoneración de tributos, a las viviendas cuya regularización se tramita al amparo de las normas contenidas en el citado decreto.

Art. 2º Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.— **Saúl Miranda**, Presidente.— Nelson Martínez, Secretario General.

Intedencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 2 de junio de 1986.

Visto cúmplase, publíquese y comuníquese. Pase para realizar una publicación en Diario Oficial del decreto que trata estos obrados a Dirección de Difusión, Turismo y Relaciones Públicas y darle amplia difusión en los medios locales. Cumplido vuelva a Dirección de Secretaría.— BENITO STERN, Intendente Municipal.— Jose L. Sciandro, Secretario General.

19

Decreto.— Se establece que se podrá formular "Declaratoria de Interés Departamental" a la actividad que promocione significativo aporte al desarrollo regional.

(DECRETO Nº 3515)

Junta Departamental de Maldonado.

Maldonado, 14 de marzo de 1986.

Visto: los reiterados planteos de la Intendencia Municipal, requiriendo la declaratoria de interés departamental de diversas actividades, realizaciones y/o proyectos, públicos y privados, de resultancias previsiblemente beneficiosas para la comunidad;

Considerando: I) Que no existe una norma constitucional, reglamentaria, que faculte, determine o precise la posibilidad de declarar una actividad de "Interés Departamental";

II) Que cualquier pronunciamiento en este sentido tendría un mero efecto declarativo sin consecuencias jurídicas, que podría resultar en falsas expectativas o interpretaciones equívocas;

III) Que no resulta aceptable en la administración de los intereses públicos proceder en forma ambigua provocando situaciones confusas y actuando sin la base de una norma de derecho objetivo previa;

IV) Que las características particulares del departamento de Maldonado, fundamentalmente desde el punto de vista turístico, así como la necesidad de incentivar las inversiones privadas en diversas áreas, fundamentan sobradamente la elaboración de un decreto departamental, con fuerza de ley en la jurisdicción, que ...amente y por tanto posibilite tal declaración en aquellos casos ...como los mencionados, revistan un especial interés social, cultural, turístico, económico y/o de desarrollo zonal.

Resultando: I) Que la materia municipal padece de indefiniciones de orden consitucional que han llevado a procurar determinar lo establecido por vía de exclusión;

II) Que como se ha expresado en la resolución Nº 1 del Séptimo Congreso Nacional de Ediles (Maldonado - 1985), "la materia municipal debe comprender actualmente la promoción, ... y efectivización del aparato productivo departamental;

III) Que no obstante, existen límites a estas posibilidades, derivados de la necesaria coordinación nacional con los organismos del Gobierno Central, con competencias en el ámbito departamental, no pudiendo la ley atribuir a los Gobiernos Departamentales materias que trasciendan el área municipal, ni encargarles la administración de servicios que deban cumplirse más allá de los límites de un solo departamento:

IV) Que no obstante lo expuesto en el Resultando anterior, el Gobierno Municipal de Maldonado debe disponer de un instrumento jurídico departamental que efectivice fehacientemente su respaldo y posibilite el apoyo, a aquellas actividades públicas y/o privadas de orden cultural, social, turísitco y/o económico, que constituyan un aporte significativo al desarrollo zonal.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 273 de la Constitución de la República,

La Junta Departamental en sesión de la fecha,

DECRETA:

1º La Junta Departamental, por su iniciativa o a propuesta de la Intendencia Municipal, podrá formular Declaratoria de Interés Departamental en respaldo y/o apoyo de aquellas actividades o materias que por razones sociales, culturales, ecónomicas y/o turísticas, así como la actividad industrial y la materia agropecuaria importen un significativo aporte al desarrollo regional;

2º Unicamente la Declaratoria de Interés Departamental dispuesta de conformidad con decreto, habilitará a las personas públicas o privadas para invocar y/o promocionar su actividad al amparo de la misma;

3º Una vez promulgada la Declaratoria de Interés Departamental, el Ejecutivo Comunal quedará habilitado u obligado según los casos, para disponer el auspicio y/o el apoyo material y financiero que establezca la reglamentación o la resolución respectiva.

4º Cuando las características de la actividad o materia en cuestión, impliquen una concurrencia de competencias con la Administración Central y/o exista previamente una Declaratoria de Interés Nacional, el Gobierno Departamental procurará la coordinación necesaria con los organismos respectivos en las áreas en que se produzca esa concurrencia, procurando la debida complementación de tareas dentro del respeto a las respectivas jurisdicciones, como forma de evitar la superposición de esfuerzos y asegurar los mejores resultados zonales y nacionales.

5º El decreto departamental que contenga la Declaratoria de Interés Departamental, una vez promulgado por el Ejecutivo Comunal, se publicará en el "Diario Oficial" y en tres periódicos del departamento, sin perjuicio de la más amplia difusión que la Intendencia Municipal crea conveniente otorgarle a través de otros órganos de prensa.

6º Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación, reglamentación y demás efectos.— **Saúl Miranda**, Presidente.— Nelson Martínez, Secretario General.

(RESOLUCION 2.418/986)

Intendencia Municipal de Maldonado.

Visto, cúmplase, publíquese, comuníquese, etc.—BENITO STERN, Intendente Municipal.— José Sciandro Larriera, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

20

Decreto. — Se dispone una bonificación para los contribuyentes que abonen tributos departamentales a la fecha de vencimiento de la primera cuota al contado.

Visto: el proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Comunal, propiciando el aumento de los porcentajes de descuento para el caso de pago de contado de los distintos tributos departamentales.

Considerando: I) Que el actual porcentaje del diez por ciento de descuento para el pago de contado, no es un incentivo suficiente en consideración al costo financiero del dinero;

II) Que la razón anterior desvirtúa el aliciente que originalmente procuró brindar el legislador para estimular el pago de contado, en beneficio de una mejor recaudación tributaria municipal.

Atento: a lo establecido en los artículos 274, 275 y concordantes de la Constitución de la República y artículos 19 y 35 de la ley 9.515,

La Junta Departamental de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º Para todos los tributos departamentales de pago anual, que establecieron optativamente el pago de contado y/o en cuotas, dispónese que los contribuyentes que lo abonaren en su totalidad a la feha de vencimiento de la primera cuota, gozarán de una bonificación del quince por ciento (15%) de los mismos.

Art. 2º La presente disposición comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1987.

Art. 3º Elévase a sus efectos a la Intendencia Municipal.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis. —**Juan J. Lancieri**, Presidente. —Ariel Gerfauo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Río Negro.

Fray Bentos, 3 de junio de 1986.

Visto: los antecedentes de estos obrados y el decreto 64/986, sancionado por la Junta Departamental, y

Atento: a lo preceptuado por el artículo 275, numeral 2º de la Constitución de la República,

El Intendente Municipal de Río Negro

RESUELVE:

Artículo 1º Cúmplase, publíquese, regístrese, efectúese la publicidad y comunicaciones que correspondan.

Art. 2º Cumplido, archívese. —MARIO H. CARMINATTI, Intendente Municipal, Ruben Ruiz Morena, Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

21

Indice.— Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de enero de 1986 confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos

INDICE MEDIO DE SALARIOS — BASE 1968 100

INDICES		Setiembre 1985	Octubre 1985	Noviembre 1985	Diciembre 1985	Enero 1986
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del país	72.039,08	75.762,84	82.820,84	85.897,45	89.220,20
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior	85.186,35	88.808,50	94.724,53	100.835,50	106.488,60
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo	68.296,08	71.989,68	79.189,00	81.588,77	84.378,46
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País	81.487,57	81.487,57	96.407,94	96.407,94	96.407,94
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País	72.502,19	75.881,10	83.594,43	86.391,58	89.400,16



Montevideo, Miércoles 2 de Julio de 1986

Tomo 324 — Año LXXX — Número 22183

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 80

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 383/986
27 de Mayo de 1986 — N$

Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	22.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	52.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	40.00
Matrimonio de ciudad	100.00
Matrimonio del Interior	47.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	2.160.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	2.880.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	2.700.00
Exterior por correo:	
Por semestre	4.500.00

EJEMPLARES

Del día	25.00
Atrasados	35.00
De más de quince días	40.00
De más de un año	60.00
De más de tres años	115.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	20.00
De más de un año	25.00
De más de tres años	33.00
De más de cinco años	42.00
De más de diez años	60.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 23 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 1986

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

DE PRIMER TURNO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KERPICH KERPICH (Ficha F. 55|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 30|pub. 10585 May.27-v.jul.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA BECOÑA BARIZO de PICCARDO (F. Nº 151|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 13366 Jn.17-v.jl.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO LOPEZ COQUET, (Ficha letra B. Nº 54|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15548 Jl.1º-v.jl.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO RODRIGUEZ GULARTE FERNANDEZ SOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de febrero de 1986. — Virginia F. Mullin Crocker, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 11810 Jun.5-v.jul.17.

3 - Convocatorias Comerciales

ATIKI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores ccionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de julio de 1986 a las 11:00 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, Piso 4º de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1985.
2) Designación de accionistas para firmar el acta.
3) Destino de los Resultados.
De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión las acciones o certificados de depósito de acciones, expedido por cualquier Banco del país. — El Directorio.
3) N$ 1.248.00 3|pub. 14971 Jul.1º-v.jul.3.

CERAMICA ARTIGAS MENDEZ HNOS. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 8 de julio de 1986 a las 8 y 30 horas en el local de A. Saravia 5225, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria, balances e informe de síndico de los ejercicios 1980 a 1985 inclusive.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Registro de acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
3) N$ 1.300.00 5|pub. 15559 Jl.1º-v.jl.7.

S.A.C.C.J.A.

LLAMADO A ELECCIONES

Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa, José Artigas, convoca a sus asociados para el acto eleccionario que se realizará el día 9 de julio de 1986 en el horario de 10 a 21 horas en su sede social, calle Río Negro 1218. — Comisión Electoral.
3) N$ 936.00 6|pub. 15315 Jn.27-v.jl.4.

GUIGOU Y ANSELMI LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 21 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 12, Folios 47 a 50, Libro de Contratos
Modificaciones: Capital: 50.000.00 (40 cuotas de N$ 1.000.00 cada una y 20 cuotas de nuevos pesos 500.00 cada una)
Administración: Líder Enrique Guigou y Jorge Omar Anselmi indistintamente; y cualquiera de los cesionarios siempre acompañado de uno de los cedentes.
Plazo: Vencido el plazo original el día 1º de octubre de 1990, se prorrogará automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Cedente: LIDER ENRIQUE GUIGOU RICCA (10 cuotas de N$ 1.000.00 y 5 cuotas de nuevos pesos 500.00).
Cesionaria: Susana Inés Guigou Cairús.
Cedente: JORGE OMAR ANSELMI CEREGHETTI (10 cuotas de N$ 1.000.00 y 5 cuotas de nuevos pesos 500.00).
Cesionario: Marcos Enrique Guigou Cairús.
3) N$ 3.120,00 10|pub. 14879 Jun.23-v.jul.4.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL
Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. BLANCA NELLY MARQUEZ GONZALEZ de LONGO, en su carácter de titular del sepulcro Nº 277 del Cementerio del Norte, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Luis Firpi, Martina Molina de Firpi, Marino Rossi, María Firpi de Rossi, Apolinia Roselló de Correa y Angel Catoia. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Wáshington R. Balliva Bruno. Director, Servicio de Necrópolis.
4) N$ 3.120.00 10|pub. 15533 Jl.1º-v.jl.14.

Se presentó RAUL ALBERTO PICCARDO, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 568 del Cementerio Buceo cuyos primitivos titulares eran: Raúl Francisco Eduardo Julián, Jacinta María, Teresa Ana, Adela Estefanía, Cayetano José y Randolfo C. Piccardo, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Francisco G. Arrospide.
4) N$ 624.00 3|pub. 15304 Jn.27-v.jl.1º

Habiéndose presentado ante este servicio los señores NILZA GLADYS GIANNATTASIO CHARPANTIE y NELIO FANOR GIANNATTASIO CHARPANTIE, en su calidad de titulares del Nicho para Urnas Nº 1691 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido, el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de mayo de 1986.
4) N$ 2.600.00 10|pub. 13269 Jun.23-v.jul.4.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Numeral 2º se hace saber que las Sras.: LUCIA ERNESTINT DIAZ RAMOS MARIA MARGARITA CHEDA DIAZ.
Solicitan título del Nicho Panteón Nº 3 Sector del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Juan N. Díaz en razón de carecer de título
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K11978|83, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.560.00 5|pub. 15556 Jl.1º-v.jl.7.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Numeral 2º se hace saber que las señoras: MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA de LANZA.
Solicitan título del Panteón Nº 7 Cuadro III del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Froilán Figueredo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G|143.082|84, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.300.00 5|pub. 15552 Jl.1º-v.jl.8.

EDICTO — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, Apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: JUAN CARLOS, ENRIQUE ANDRES y MARIA ROSA BARBERI PROSPERO, solicitan título del Nicho Nº 593, Sector Este del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Juan Barberi y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente D. 97.379|86, señora Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales
4) N$ 1.820.00 5|pub. 15429 Jun.30-v.jul.4.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: PEDRO ADAN SOSA CARLE y LUZ MARINA KLUVER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 20|1986), se hace saber que se ha deretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Adán Sosa Carle y Luz Marina Kluver, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de mayo de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 13358 Jul.1º-v.jul.29.

7–Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de Quinto Turno, Se cita; llama y emplaza a Da Costa Santos Evaristo a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en los autos caratulados Correa María Elena C|DA COSTA EVARISTO, "Divorcio" (Ficha D|949|85).
En fe de ello: de mandato judicial se expide el presente en Montevideo el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y séis. — Dra. Pírez de Ramos, Juez. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 10106 May.27-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: Fred o Manfredo Keller c.|GLADYS LISSETTE CORREA "Divorcio" (Ficha D. 40|86), se cita llama y emplaza a Gladys Lissette Correa a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 15501 Jun.30-v.ag.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN DIONISIO SILVA y MYRIAM TERESITA PEREZ CORTELEZZI o CORTALEZZI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembo, mayo 12 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 10866 May.30-v.jul.11.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 28, señores Moleda Hnos., habilitado en calle Ruta 1 Km. 121.500, Colonia Valdense. Deberá presentarse en oficina de ANTEL Central Telefónica Rosario, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 15538 Jul.1º-v.jul.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 29 60, habilitado en Av. Brasil 3105 Ap. 101. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 15412 Jun.30-v.jul.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 51 24 53, habilitado en Av. de las Américas 4914 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 15392 Jun.30-v.jul.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 35 43, habilitado en El Viejo Pancho 2518. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario
8) N$ 312,00 3|pub. 15394 Jun.30-v.jul.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Nº 93

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24 se hace saber, se cita y empiaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.457 que por decreto 21.346 y resolución 191.768 de fechas 28 de setiembre 11 de octubre de 1983 respectivamente dicho inmueble, entre otros ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, declarándose de urgencia su ocupación.
Según plano de mensura levantado en agosto de 1956 por el Agrimensor Abilio F. Curbelo, registrado con el Nº 32.657 el 13 de agosto de 1956 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el predio padrón Nº 75.457 consta de un área de 1.844 metros cuadrados, 7.525 centímetros cuadrados que se deslinda así:
Al Noreste: por una línea recta de 42 metros 95 de frente a la calle Gronardo.
Al Sureste: por una línea recta de 42 metros 95 de frente a la calle Mariano Estapé.
Al Suroeste: por una línea recta de 42 metros 95 lindando con el predio padrón 158.838.
Al Noroeste: por una línea recta de 42 metros 95 lindando con los predios padrones números 110.067 y 110.066.
Por resolución Nº 4.446|86 de 30 de abril de 1986, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 2.242 U.R. 5.331 (dos mil cientos cuarenta y dos U.R. con cinco mil trescientos treinta y una diez milésimas).
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-75457 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 4 de junio de 1986.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42093 Jul.1º-v.ag.12.

Reiteración de Edicto Nº 95

Con arreglo a las estipulaciones de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 188.543, que por decreto Nº 21:843 y resolución Nº 200.846 de fechas 15 y 27 de agosto de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a espacios libres e implantación de edificios públicos sobre la alineación de Cno. Coronel Raíz entre las calles Aranguá y Oliveras, el área de 5.713 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Celaya registrado con el Nº 6.214 el 15 de febrero de 1985 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda:
Al Suroeste: 43 metros 94 de frente a la calle Oliveras.
Al Oeste-Suroeste: 29 metros 50 con ochava circular de 30 metros de radio comprendida entre las alineaciones de la calle Oliveras y de Cno. Coronel Raíz.
Al Oeste: 49 metros 35 de frente a Cno. Coronel Raíz.
Al Nor-Noroeste: 21 metros 58 con ochava circular de 10 metros de radio comprendida entre las alineaciones de Cno. Coronel Raíz y de la calle Aranguá.
Al Noreste: 87 metros 94 de frente a la calle Aranguá.
Al Sureste: 70 metros lindando con padrón Nº 188.551, declarándose de urgencia su ocupación.
Por resolución Nº 5.469|86 de 27 de mayo de 1986 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 2.658 U.R. 6.178 (dos mil seiscientos cincuenta y ocho U.R. con seis mil ciento setenta y ocho diez milésimas).
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-188.543 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo junio 18 de 1986.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42092 Jul.1º-v.ag.12.

Reiteración de Edicto Nº 94

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su Art. 24 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 94.282 que por Decreto 21.346 y Resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente dicho inmueble, entre otros, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas. declarándose de urgencia su ocupación.
Según plano de mensura levantado en enero de 1953 por el Agrim. Luciano Quintas Rossi, registrado con el Nº 26.578 el 9 de enero de 1953 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el predio padrón 94.282 consta de un área de 221 m2 3643 cm.2 deslindándose así:
Por el Suroeste: Por una línea recta de 8 m. 59 de frente a la calle Horacio Areco;
Por el Noroeste: Por una línea recta de 25 m 77 lindando con el padrón Nº 94.283.
Por el Noreste: Por una línea recta de 8m59 lindando con el padrón Nº 94.280.
Por el Sureste: Por una línea recta de 25m77 lindando con el bien padrón 94.281.
Por Resolución Nº 4447|86 de 30 de abril de 1986 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 375 U. R. 3342 (trescientos setenta y cinco U. R. con tres mil trescientos cuarenta y dos diez milésimas.).
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20 - 94.282 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del Décimo Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de junio de 1986.
8) (C. C.) 30|pub. 42094 Jl.1º-v.ag.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a las señoritas Katia Correa, Teresa Dornell y Rosana Puppi a concurrir al Departamento de Personal del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" en el término de cinco días a efectos de manifestar su interés en el desempeño de un cargo Administrativo II en la institución que fuera concursado oportunamente, bajo apercibimiento de considerárselas desistidas. — La Secretaría General.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41966 Jun.30-v.jul.2.

Se emplaza a la señorita Silvia García, funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y los decretos del 15 de octubre de 1928 y del 20 de mayo de 1969 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — La Secretaría General.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41967 Jun.30-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se emplaza al señor CARLOS MARIA CUÑA BERRUTTI, funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento Central de Personal de la citada Secretaría de Estado (Juncal 1511), 3er. Piso, a efectos de reanudar sus tareas o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 21 de mayo de 1985. — Horus Amilivia, Jefe (L) Depto. Central.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41573 Jun.27-v.jul.1º.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE REGULACON TERRITORIAL

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 90. — Por Decreto Nº 22.824 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4195|86 de la Intendencia Municipal de fechas 3 de abril de 1986 y 22 de abril de 1986, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Rafael Hortiguera y limitaciones a la edificación, el siguiente inmueble:
Padrón: Nº 77.624.
Area Total: 2.663 m2.
Area a Expropiar: 2.663 m2. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 8º del Artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó SANDRA MILANO TORRES (Ficha 469|86), optando por el título de Escribana, ofreciendo la declaración de Emilia Gleiss y Amalia Berhouet. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

Se deja constancia de que en autos se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 660.00 10|pub. 15512 Jl.1º-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos: BASTARRICA, MIGUEL "Inf. de vida y costumbres" (Fº A|456|86) se hace saber que ante esta sede se presentó Miguel Bastarrica Sansón domiciliado en Garzón 653 optando por el título de Procurador ofrece declaración de los testigos Martha Giordano y Mª Alcira Risso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1986. Se habilitó Feria. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 660.00 10|pub. 14912 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: GIORDANO, MARTHA "Información de vida y costumbres" (Fº A|455|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martha Giordano Echevarría domiciliada en Ambrosio Velazco 1389 optando al título de Procurador ofrece declaración de el señor Miguel Bastarrica y de la señorita Alcira Risso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, trece de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Se habilitó Feria. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 660.00 10|pub. 14911 Jn.27-v.jl.10.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL - cita y emplaza al funcionario Sr. Rodolfo Gerardo Viera Rodríguez (N. U. 387.924) para que concurra a la Asesoría Sumarial, sita en la Ada. Daniel Fernández Crespo Nº 1.534, piso 8º para ser notificado y prestar declaración en el Sumario Nº 469|86 que se le sigue, en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial". Cita: Dra. Graciela S. Damasco.

8) (C. C.) 3|pub. 42099 Jl.1º-v.jl.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Licitación Pública Nº 11|86

Se llama a licitación pública para la construcción de un nuevo local para la Escuela número 113 de Nueva Palmira, departamento de Colonia.

Los recaudos se retirarán en la Secretaría Técnica de Edificación Escolar, calle Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, en horario de oficinas, a partir del día 16 de junio hasta el 27 de junio del corriente, o en las Inspecciones Departamentales.

Los recaudos se venderán a N$ 1.300.00 el ejemplar.

Las empresas adquirientes de dichos recaudos deberán retirar indefectiblemente el día 4 de julio del corriente las respuestas a las consultas que se hubieren efectuado.

La apertura de propuestas se realizará el día 10 de julio de 1986 a las 13 horas el primer llamado y a las 14 horas el segundo llamado; en el salón de actos del edificio José Pedro Varela, sede del organismo, calle Juan Carlos Gómez 1314, cuarto piso, departamento de Montevideo. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

12) (C.C.) 8|pub. 41914 Jun.24-v.jul.3.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Licitación Pública Nº 12|86

Se llama a Licitación Pública para la realización de varias obras en el local de la Escuela Nº 88 de la Capital del Departamento de Salto.

Los recaudos se retirarán en la Secretaría Técnica de Edificación Escolar, calle Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, en horario de oficinas, a partir del día 17 de junio hasta el 30 de junio del corriente, o en las Inspecciones Departamentales.

Los recaudos se venderán a N$ 1.300.00 el ejemplar. Las empresas adquirentes de dichos recaudos deberán retirar indefectiblemente el día 7 de julio del corriente las respuestas a las consultas que se hubieran efectuado.

La apertura de propuestas se realizará el día 11 de julio de 1986 a las 13.00 horas el primer llamado y a las 14 horas el segundo llamado; en el Salón de Actos del Edificio José Pedro Varela, sede del Organismo, calle Juan Carlos Gómez 1314, 4to. piso, departamento de Montevideo. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 41968 Jun.20-v.jul.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 57|86
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de "Arroz en paquetes".

Apertura: 14 de julio de 1986 a la hora 12.30.

En caso de declararse desierto en primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 13 y 30 horas.

Valor del Pliego: N$ 1.100,00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo Nº 737 - Entre piso.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (Cta. Cte.) 4|pub. 42065 Jul.1º-v.jul.4.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 400.000 sobres plásticos (Pouches) para documentos, destinados a esta Dirección.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección Nacional de Identificación Civil, calle Rincón 665, Sección Proveeduría, todos los días hábiles en el horario de oficina.

Por consultas técnicas dirigirse al Departamento de Administración. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 7 de julio de 1986, a la hora 15 en primer llamado y 15:30 en segundo llamado, en el local de la mencionada Dirección.

El presente llamado a licitación se efectúa de acuerdo a la excepción establecida por el inciso 2º del Art. 34 del decreto 104|968, efectuándose la apertura cinco días hábiles posteriores a la última publicación, por razones de urgencia. Valor de los Pliegos de condiciones nuevos pesos 500.00.

12) (C. C.) 8|pub. 41955 Jun.24-v.jul.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública No 24|86

Se llama a licitación pública para la "Concesión de explotación de los servicios de cantina de la Dirección Nacional de Vialidad".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5to. piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería piso 2do. de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avda. Uruguay N.o 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de julio de 1986 a las 15 horas en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón N.o 561, piso noveno.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15:30 del mismo día, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de los mismos.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41937 Jun.16-v.jul.1º.

I.L.P.E.
Industria Lobera y Pesquera del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1|986

Industria Lobera y Pesquera del Estado, llama a Licitación Pública, con carácter nacional e internacional a personas físicas o jurídicas interesadas en comercializar en régimen de concesión, los productos del mar que industrializa y comercializa el Organismo.

A esos efectos, ILPE afectará con destino a Restaurante el uso del local ubicado en Rambla General Artigas entre las calles Pampero y Juan Díaz de Solís en la zona portuaria de la ciudad de Punta del Este.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 20 de agosto de 1986; a la hora 15.00, en el Departamento de Proveeduría del Organismo.

El Pliego de condiciones respectivo puede retirarse de la dependencia precitada de lunes a viernes, de 9 a 16 horas en el Terminal Pesquero, sito en Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes.

Valor del Pliego: N$ 5.000 00. — Gerencia de Administración.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42096 Jul.1º-v.jul.3.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 046|86

Objeto: Llamado a interesados en la explotación de un comercio de proveeduría en el predio del pueblo aledaño a la eCntral Hidroeléctrica "Constitución".

Apertura: 29 de julio de 1986, hora 15.
5 de agosto de 1986, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 150.00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, ventanilla 824, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42100 Jul.1º-v.jul.2.

LICITACION PUBLICA 047|86

Objeto: Suministro de Uniformes de Trabajo.

Apertura: 17 de julio de 1986, hora 16.
24 de julio de 1986, hora 17 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 300.00.

Los pliegos de condiciones, podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, ventanilla 824, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles.

Se deberá presentar en el acto de apertura, el recibo o copia del mismo que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones que rige el llamado. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42101 Jul.1º-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 3108 — Medios de Cultivo - Plaza.

Primer llamado: 28 de julio de 1986, hora: 10:00.

Segundo llamado: 28 de julio de 1986, hora: 11:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 50.00, en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42072 Jul.1º-v.jul.3.

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC. Nº 3107 - Material de Punción - Plaza.

Primer Llamado: 30 de julio de 1986, hora: 10:00.

Segundo Llamado: 30 de julio de 1986, hora: 11:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42071 Jul.1º-v.jul.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Licitación Pública Nº 83.078 - 1|86

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, llama a Licitación Pública para la Provisión, de servicios de Limpieza y Vigilancia de tres edificios de su propiedad.

El pliego de condiciones podrá retirarse en las oficinas del Instituto (Circunvalación Durango 314), Sección Adquisiciones (Planta Baja), en el horario de 13 a 18 horas.

Fecha y hora de apertura: 21 de julio de 1986.
Primer llamado: 15:00 horas.
Segundo llamado: 15.30 horas.
Lugar de apertura: El indicado precedentemente.

12) N$ 780.00 3|pub. 15502 Jun.30-v.jul.2.

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 212 — PLAZA

Artículos: Adquisición de hasta: 23.000 Kgs. de cebollas de verdeo, 32.000 kgs. de zanahorias.
Apertura: 11 de julio de 1986.
Primer llamado: Hora 9:00.
Segundo llamado: Hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. — Calle Guaraní Nº 1599, 2º Piso.
Valor del pliego: N$ 600.00.

12) (C. C.) 3|pub. 42089 Jul.1º-v.jul.3.

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 202 — PLAZA

Artículos: Adquisición de: Hasta 500 toneladas de trigo para la elaboración de pan, grado 2, puesto en planta de molienda del S.I.E.
Apertura: 28 de julio de 1986.
Primer llamado: Hora 9:00.
Segundo llamado: Hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Licitaciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 1.000,00

12) (C. C.) 3|pub. 42088 Jul.1º-v.jul.3.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Licitación Pública Nº 11|986

Objeto: Construcción de panteones y capillas en el Sector "F" del Cementerio Municipal de Tacuarembó, (4 panteones de 8 nichos cada uno, y sus respectivas capillas), en la manzana número 685 de la Primera Sección Judicial en la ciudad de Tacuarembó.
Recaudos: Estarán a disposición de los interesados en días y horarios hábiles, en la Oficina de Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó (18 de Julio 164, o en la Oficina de Compras en Montevideo (Orestes Araújo 2071 Teléfono 45103), desde donde se podrán retirar a un costo de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
Las propuestas: Se recibirán en la Oficina de Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 22 de julio de 1986, a la hora 15.
La apertura de ofertas: Se efectuará el mismo día 22 de julio de 1986 en la Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, a la hora 16:00 en un primer llamado. Si no concurriere un mínimo de tres (3) proponentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 17:00 del mismo día, en el mismo lugar.
Plazo de consultas: Hasta el 1º de julio de 1986 inclusive, ante la Sala de Arquitectos y Dibujantes de la Dirección General de Obras — Tacuarembó, junio de 1986

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42078 Jul.1º-v.jul.7.

---

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de julio de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARIO ACOSTA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2491 bis y MIRIAM ELIDA BIAZZI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 1635 Apto. 106.
ANTONIO MARIA ARBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos la Vega 3970 y MARIA del CARMEN RECALDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5400.

OFICINA Nº 2

HORACIO BRENES, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Chamizo 4146 y ELSA GRISEL RIAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Mordelle 4115.
AMERICO BARREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier número 2090 y NELY CRISTINA KENES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2090.

OFICINA Nº 3

YURI CANDURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1472, Apto. 3 y CARMEN VICTORIA CABRERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roberto Koch 4067.
ALVARO DANIEL COSETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues Nº 3713 y KIRIA MONICA MAZZELLA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3717 Apto. 5.

ANDRES ELIO CARO, 36 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado 18 de Julio número 2037 Apto. 606 y JAVIERA ROSA ANDRADE, 29 años, soltera, psicóloga, española, domiciliada Núñez de Arce 4364.

OFICINA Nº 4

MAURO RAUL LECIONEL, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Italia 3491 Apto. 001 y ROSSANA ISABEL CAROPRESE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3491 Apto. 001.
JORGE WILLIAM FRANCO, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rivera Nº 2672 Apto. 22 y ZANDRA RENEE DEMORO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Parma 3035.

WASHINGTON FERREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5788 Millán y Lecocq y RITA SOLEDAD PERRONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 857 (Millán y Lecocq.

OFICINA Nº 5

CARY ROY GREEN, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Avda. Italia 2979, Apto. 3 y MARGARITA BIDEGAIN, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Tacuarembó 1442 Apto. 919.
JULIO EDISON HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neira 3884 Apto. 3 y MABEL VIÑA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Neira 3884 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

DIEGO MORALES, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Paraguay 1508 Apto. 402 y CRISTINA GARCIA, 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2477, Apto. 601.
ALBINO ARTURO MARQUES, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1672, Apto. 3 y SELVA ALICIA IPARRAGUIRRE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1672, Apto. 3.
DANIEL JULIO MURACCIOLE, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado José Iturraga 3530 y ADRIANA TERESA VAZQUEZ, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1021, Apto. 702.

IN EXTREMIS

CARLOS ROMEO MEDIZA, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 108 y MARIA ESTHER [illegible]SA, 61 años, soltera, oriental, domic[illegible] Goyena 108.

OFICINA Nº 7

EDUARDO PORTELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 5383 Apto. 2 y ALICIA NORMA BUENO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 Entrada 895 Apto. 207, block 21 (Millán y Lecocq).
HORACIO JAIME PAULLIER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Masini 2935 y MARIA ANGELICA GUIDI, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1262, Apto. 101.

OFICINA Nº 8

GUALBERTO OROZMAN RODRIGUEZ, .. años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Maldonado 1490 y GLADYS PAULA PEÑA, 57 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1022.
AIN ARIOBAL RODRIGUEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3879, Apto. 2 y SULINA ISAS, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3879, Apto. 2.
FERNANDO GUSTAVO RIOBO, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José Figueira 2382 Apto. 2 y MHARA PATRICIA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Figueiras 2382 Apto. 2.
JUAN SERGIO ROCCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 5516 (Colón) y CYNTHIA NORMA ALENTORN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 871 Apto. 611.
ADRIAN RISSOTTO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Calle B Nº 2805 (Cerro) y SHIRLEY MARY DUFOURG, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Isólica 6393.
RODOLFO EDUARDO BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 14 y MARIA ELSA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití número 1929.

OFICINA Nº 9

PEDRO ERASMO SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 3981 y MATILDE SERRON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 2232.
GONZALO RAUL SIGALE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2507 y MARISA MARILU FANLOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2507.
JULIO MARTIN SPIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Monterroso de Lavalleja 2147 y AMPARO MARGOT CUBILLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1615.
GABRIEL JULIO SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4426 y SILVIA DANIELA PAYRET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3155.

OFICINA Nº 10

JORGE LUIS VAZQUEZ, 41 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Benito Riqué 1034 y SILVIA ESTHER ROVIRA, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Santa Fe 1285 Apto. 302.
FERNANDO DANIEL TORAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nacurutu 3060 M. y ELIZABETH DELIS PERALTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nacurutu 3060 M.

14) N$ 100,00 3|pub. v.jul.3.

Montevideo, 30 de junio de 1986

OFICINA N 1

NELIDO ANTUNEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yí 1586 y MONICA TERESITA BUENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Pedro Rousseau número 4233.
EDUARDO HECTOR DENINO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Heredia Nº 4191 y LAURA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francia 1967.
CONRADO FELIX ARBIZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitia 1086 y ESTELA TERESITA BRIANZA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gestido número 2486.
OSCAR NELSON D'AMICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1130 Apto. 1 y ADRIANA ARGAÑARAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz Nº 1294.

OFICINA Nº 2

MARIO ESTEBAN BOVE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1104 Apto. 2 y ESTELA ROSA CALLERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2698 Apto. 101.

EMILIO BILBAO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 b C 1 Apto. 7 y SUSANA ELISA GIMENEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Visca 4252 Apto. 1.

JUAN JOSE JAIMES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5389 y NELYS ESTER CABRERA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Vidiella 5389.

FERNANDO KELLER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramburu 5833 y JAQUELINE BOTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4405.

GUSTAVO ISABELINO ESTRELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2464 y MARISA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2441.

OFICINA Nº 3

DANIEL EDUARDO CASTRO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Filipinas número 4284 y MARIA DE LOS ANGELES D'LESSANDRO, 23 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Filipinas 4284.

JORGE ANTONIO CANEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcor 3785 y CECILIA ELSA BURGOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alcor 3785.

CARLOS ALBERTO CACERES, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Segundo Sanguinetti 5572 y SANDRA GABRIELA WALLACE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 6065.

OFICINA Nº 4

ENRIQUE LIPATIN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isla de Gorriti Nº 1889 y MARISA MESA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Alvarez Nº 66.

JOSE ISRAEL FERNANDEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones N 1036 y GRACIELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1814 Apto. 2.

DANIEL JORGE LOPEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4381 y MARIA DEL ROSARIO OSORIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4381

RUBEN CARLOS LIZASO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal Nº 6799 y ALICIA DEL PUERTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magestic Nº 1942.

JOSE JAVIER LUONGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1128 y MONICA ROSANA OLGUIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1128

OFICINA Nº 5

OSCAR EDUARDO GALLOZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 302 y GRETE MARIE FRUHINSFELD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Flamarión 4990.

ANIBAL DANIEL GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 640 y ELIZABETH FRANCIS CARRATU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 5573.

WALTER DANIEL IGLESIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4491 y JANNETTE CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5208.

MIGUEL ANGEL GATTER, 36 años, soltero, publicista, argentino, domiciliado Pagola 2022, Apto. 3 y AMALIA ALMA PEREZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Pagola 2022 Apto. 3.

LUIS ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1517 Apto. 201 y NYL SYLVIA FEDERICO, 29 años, divorciada, docente, oriental domiciliada José Batlle y Ordóñez 1517, Apto. 201.

CARLOS DANIEL GIMENEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Guazúnambí 124 y SANDRA GISEL GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 124

OFICINA Nº 6

ALDO MILANESE 41 años, divorciado, comerciante, boliviano, domiciliado Ignacio Medina 3260 y ELBA ESMERALDA VILLAMIEL, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1513 Apto. 207.

HECTOR CARMELO MARTINEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Querétaro 2215 y EDIVIG ALEIRA BORGES, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Querétaro 2215.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2307 y CELIA MARGARITA SILVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Burdeos 2717.

JORGE GUALBERTO MOIZO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 8126 y SOLANGE BRUST, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Berreta 3399.

OFICINA Nº 7

ALVARO MARIA QUEIJO, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Brito del Pino 1569 Apto. 501 y CECILIA MARIA MONTANS, 24 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Estigarribia 694 Apto. 1002.

JUAN MANUEL PRADA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Italia 7309 Ap. 07 y CLAUDIA MARIA FERRAZZI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada San José 1341 Apto. 602.

RAUL ANGEL PALAIAN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuba 4273 y CARMEN ROCIO BRUN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Puerto Rico número 4545.

CARLOS EDUARDO PAULA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils Nº 3860 y SANDRA IRENE PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Holanda Nº 79.

SERGIO DANIEL PATRONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4019 y VIRGINIA VICTORIA TOPHAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 480 Apto. 4.

JUAN LIBER PACELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Modena 3944 Apto. 1 y SUSANA MARIA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3818.

ADRIAN ITTE PIRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, soltero, domiciliado Ariel número 5261 bis y MONICA MALVA NUÑEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ariel 5261.

OFICINA Nº 9

TACUABE SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2481 apartamento 3 y SANDRA COUDET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2708 Apto. 101.

MAURICIO ENRIQUE STRUK, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caramurú 5616 y LAURA JAIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal Nº 683.

ALVARO MARIO SECONDO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1948 y LAURA NARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García Nº 2620.

MIGUEL ANGEL SORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molina 673 Apto. 3 y ANAHIR DE SOUZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores Solar 25.

OFICINA Nº 10

CARLOS JORGE TOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 1 número 5294 (Gruta de Lourdes) y ADRIANA BENITEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peatonal 1 Nº 5294 (Gruta de Lourdes).

MIGUEL ANGEL UHALDE, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Debali 3180 y e INES SANCHEZ, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Panteleón Artigas 4024.

14) N$ 100.00 3|pub. v.jl.2.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Agadu registra obras de sus asociados:

Enrique Martino: "La luna esta enojada", Plena danza.; "Pañuelos de Colores", Plena danza.

Jorge Raúl Araújo: "El pobre", rasguido doble; "Historia repetida", Candombe.

José Dotti: "Juntos en la madrugada", Album musical.

Omar Martínez y Juan Carlos Rivanera: "Nuestro fracaso", Tando.

"Yo soy del Sur", Son milongón.

Juan Carlos Patrón y Orlando Romanelli: "José Pedro Varela", Marcha.

Edgardo Silvera, José Luis Ostria y Luciano Silvera: "En sociedad", Album musical.

Enrique Remuñan: "Dos enamorados", Album musical.

Emerito Custiel Trias: "Disparando Pa' pelear", Ranchera.

Eduardo Gutiérrez Cortinas y Bolívar Gutiérrez: "Don Omar", Polca.

Eduardo Gutiérrez Cortinas y Walter Billi: "Campeón Mundial", Polca.

Néstor De Souza: "Un barco de amor", Album musical.

Mirta Elena Satkin: "Libertad", Canción.

"Camino Israel", Canción.

Ruben Darío Berretta: "Manojo de Recuerdos", Album musical.

Ruben Darío Berreta y Alejandro Poppa: "La canción de los Abuelos", Canción.

Nelson Rodríguez y Miguel García: "Te doy mi mano", Canción.

Robert Ravera: "Jerusalem", Partitura musical.

Eduardo Marrone: "Marzo 86", Album musical.

"Necesito de tu amor", Canción.

Dolly Lus Alvarado: "Chico de mayo", Album de poemas.

Eduardo Sarlos: "Perdoname Sábato (El túnel)", Obra de teatro.

Antonio González Gutiérrez: "Cuentos Populares", Album de cuentos.

Manolo Guardia: "Mozart Beethoven ... y la cucaracha", texto y música para la obra de teatro.

Néstor de Souza: "Evocación a Gardel", Letra; "Choreo de Yotivenco", Letra.

Víctor Vidaurrázaga: "Lágrimas", Album de poemas.

Elena Zuasti y Sergio Otermin: "Buenas noches mamá", traducción y adaptación para la obra de teatro de Macha Norman.

José Maiorano: "Adelante Celestes", Letra.

Félix Solano Olivera: "Letras inéditas, fascículo Nº 13", Album de letras.

María Alba Albin: "La Comedia", Album de poemas.

Edda Piaggio: "El Cumpleaños", Obra de teatro.

Milton Schinca: "Las Raíces", Obra de teatro; "Delmira", Obra de teatro.

Manuel Espasandín: "El Retablillo de don Cristóbal", Música y letra de canciones para la obra de teatro.

Manuel Espasandín y Walter Venencio: "Músicaso la razón de ser payaso", música original y letra de canciones para la obra.

Nini Esperón: "La Jirafita", Escena para la obra: "El Guardián de la selva".

Oscar Granados y Carlos Modernel: "La Bohemia' 86", Repertorio carnaval.

Amilcar Maidana: "El Show de Amilcar Maidana", Repertorio carnaval 1986.

Néstor de Souza: "Los nuevos Saltimbanquis", Repertorio carnaval 1986.

Carlos de León: "Los Carlitos", Repertorio carnaval 1986; "Trío Escalera", Repertorio carnaval 1986.

Walter Tuala: "Los Joker's", Pantomima carnaval 1986. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 5.200.00 10|pub. 15506 Jul.1º-v.jul.14.

JORGE ISAC GONZALEZ CORONEL, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cien canciones de amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 520.00 10|pub. 15580 Jul.1º-v.jul.14.

American Products S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

TMS 60176 "Pointer Sisters - Contact".
TMS 30069 "Hugo More y Los Dulces".
TMS 40152 "Los Vándalos".
TMS 40166 "Superbaile en el Sábado Fiesta".
TMS 40155 "Carlitos Rolan - Pura dinamita".
TMS 50164 "Juan D'Arienzo - El vals de los quince años".
TMS 40161 "Beth Carvalho - Corazón feliz".
TMS 40165 "Nuevamente Cosquín 86 - Int. Varios".
MC 1211 "Carnaval en Río".
MC 1208 "Autograph - That's the Stuff".
MC 1212 "Alceu Valença - Estação da luz".
ACMS 3372 "Nicola Di Bari - Lo mejor de Nicola Di Bari (En Italiano).
TMS 40173 "Jairo Canta a Borges".
TMS 50299 "Memphis la Blusera - Medias negras".
TMS 40149 "Palito Ortega - Ayer, hoy y siempre".
TMS 50292 "Thopson Twins - De aquí a los días futuros".
TMS 30090 "Los Reyes del baile - Bienvenidos!... (Varios).

TMS 50295 "Tino Fernández - Síguela".
TMS 30078 "Los cinco del Ritmo - La Tocata de Los Cinco del Ritmo".
TMS 40156 "Sebastián - Pelusa - Chevere - Exageradísimo".
TMS 40158 "Laser 7".
TMS 60158 "Roupa Nova".
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.200.00 10|pub. 15408 Jun.30-v.jul.11.

NATALINA SANTO DE ETCHEPARE solicita la inscripción de las siguientes obras: "El amor y la afectividad como base para un normal desarrollo de la comunicación e integración del niño"; "Pensamientos breves sobre integración"; "Importancia de una orientación adecuada en el terreno de la educación sexual, para el niño minusválido y su familia"; "Educación sexual y educación"; "Creatividad, jugando con imanes, una experiencia a todos los niveles"; "La dinámica familiar como base fundamental de la educación sexual en los niños normales, subnormales y disminuídos sensoriales: ciegos y sordos"; "Recursos y estrategias para niños con problemas de aprendizaje" y Monografía "La sexualidad en el niño normal y distinto en cada nivel de maduración psico-física y las actitudes parentales frente a su educación sexual-Parte A y Parte B" de las que se declara autora. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.820.00 10|pub. 14889 Jn.23-v.jl.4

ALBERICO EDEMUNDO HERNANDEZ, solicita la inscripcin de la obra titulada "El patrón de la verdad" de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 11836 Jn.27-v.jl.10.

HAYDEE R. LOPEZ PAIS, solicita la inscripción de la obra titulada "Casi un pecado" (novela corta); de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 11770 Jn.27-v.jl.10.

MARIA EMILIA HERNANDEZ PENELA solicita la inscripción de la obra titulada "Raccolta Paremiológica Italo-Spagnoula" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15288 Jn.26-v.jl.9.

NILMA ALVEZ MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Alas, pétalos y sueños"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15027 Jun.24-v.jul.7.

ANA MARIA CABRERA DE ROLDAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Una mujer independiente", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) (C.C.) 10|pub. 13101 Jn.16-v.jl.2.

CLEBER CHAVES FARIAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos cortos", la que se declara autor — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 12657 Jn.16-v.jl.2.

CLAUDIO TADDEI LISTA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Imágenes I", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520,00 10|pub. 15444 Jun.30-v.jul.11.

RAUL C. DEMARIA, solicita la inscripción del proyecto titulado "Tren Periférico Panorámico a construirse en la Isla Manhattan, Nueva York, EE. UU.". del que se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15504 Jun.30-v.jul.11.

BETTY NORMA BORDAGORRY OLIVERA, solicita la inscripción de la obra titulada "La Dinámica de Grupos en el aula de la Escuela Primaria"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15505 Jun.30-v.jul.11.

AMELIA CASTIÑEIRAS por JULIO CESAR FERNANDEZ, solicita la inscripción de tres modelos en cerámica; de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15457 Jun.30-v.jul.11.

18—Quiebras

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VILLAMIL S.R.L. "Ramos Generales, Quiebra" (Ficha B. 566|82, se hace saber a los interesados, que por auto Nº 717 de 8 de abril de 1985, se ha fijado la fecha de cesación de pagos en el día 30 de marzo de 1982, pudiendo deducir sus reclamos en el plazo de 30 días; y se cita, por auto número 367 de 23 de abril de 1986, a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, a la Junta que se celebrará el día 28 de julio a las 14 horas en el local del Juzgado.
Se previene: Que los acreedores se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Melo, 12 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
18) N$ 1.024.00 8|pub. 14365 Jun.24-v.jul.3.

20—Remates

COLONIA

CARLOS SANTA MARIA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, en autos: "Guigou Tourn Walter S. c|GUIGOU, MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 14|986), el 11 de julio próximo, a las 14 y 30 en las puertas del referido Juzgado se rematará por el martillero Carlos Santa María, sobre la base de las 2/3 avas partes de su tasación (nuevos pesós 40.000,00), Ford A, modelo 1929, matrícula L-10.057, Padrón Nº 281, motor A-957-620, de 4 puertas.
Se previene: Que el mejor postor deb... signar el total de su oferta en el acto ... serle aceptada y la comisión e impuestos.
Se hace constar: 1º) Que se ha habilitado la Feria Judicial entrante para las publicaciones y realización del remate; y 2º) Que estas publicaciones se ajustan a lo editado por el Decreto Nº 495/984, inc. A. — Colonia Valdense, 24 de junio de 1986. — Carlos R. Santa María.
20) N$ 528.00 3|pub. 15540 Jul.1º-v.jul.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDARTE GALLI LTDA

Contrato: 9 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 369, Folio 1.361 vuelto, Libro 3.
Socios: SONIA GALLI y SELENE INDARTE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de mercaderías y servicios.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13146 Jun.25-v.jul.8.

MALAGA S. R. L.

Contrato: 25|4|86.
Inscripción: Nº 294, folio 1096, Lº 3.
Socios: ROSA ALBA ROSA GRISELDA L. ROSA, JESUS CAMPO y JOSE M. SAN MARTIN.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable aut.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pizzería, bar, cervecería y afines.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 10336 Jun.6-v.jul.2.

COMUNICACION VISUAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 17|3|986.
Inscripción Nº 359, Fº 13125, Lº 3.
Cedentes: OMAR BESSONART BARCELO y NANCY CRISTINA FACAL BASTOS.
Cesionaria: Eleonora Elida Inés Albistur Velazco.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12339 Jun.16-v.jul.1º.

TRANSDORA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10|5|1986.
Registro: Nº 509, folio 1922 v. Libro 1 Contratos.
Cedente: MARIA TERESA COSSARO DELUCCHI.
Cesionarios: Luis Correa Molinari y Gonzalo Martínez.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14962 Jn.24-v.jl.7.

BANAPA LIMITADA

Contrato: 12 de agosto de 1985.
Registro: Nº 663, folio 2572 v. libro Nº 3 el 9 de setiembre de 1985.
Socios: TOMMASO RICARDO y DONATO MONDELLI.
Objeto: Venta productos del agro, importación.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14705 Jn.27-v.jl.10.

GREPOR LTDA.

Contrato: 27 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 523, folio 1990 v., Lº 2.
Socios: JUAN JOSE GRETTER DELLACASA, GLADYS MARIA TERESA BUSTO CIARLO, NORBERTO PORTAS SIMONE y MARIA LOPEZ MARTINEZ.
Objeto: Importar, exportar, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías y servicios de toda clase.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Juan José Gretter Dellacasa y Norberto Portas Simone indistintamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13811 Jun.17-v.jul.2.

TECNO HIDRAULICA URUGUAYA S.R.L.

Contrat... 1986.
S... GUILLEN PAZOS, HILDA ... HUGO y NELSON GUILLÉN, MA... CRISTINA NUÑEZ.
Objeto: Sistemas hidráulicos y partes mecánicas automotores.
Plazo: 6 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00 partes iguales
Administración: Hugo y Nelson Guillén y Cristina Núñez, indistintamente.
Inscripción Registro Comercio: Nº 574 folio Nº 2099 Libro 3.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15499 Jn.30-v.jl.11.

VIDAL S.R.L.

Contrato: 7|4|986.
Socios: DANIEL E. VIDAL HORMINOGUEZ y NANCI M. JAUREGUY.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 242, Fº 948, Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Daniel E. Vidal.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14320 Jun.30-v.jul.11.

MERIN S.R.L.

Contrato: 7|4|986.
Socios: IBERICA L. NANCHEZ FLAMANT y HECTOR N. MERINGOLO NANCHEZ.
Objeto: Granja y fiambrería y Dist. productos alimenticios.
Inscripto: Nº 241, Fº 945 v., Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos en forma conjunta.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14319 Jun.30-v.jul.11.

LA ESPERANZA S.R.L.

Fecha: 7.12.81.
Inscripción: Nº 141, Fº 506, Lº 1, 9.2.83.
Socios: SERGIO PUSTILNIK, ELVIRA y JORGE BAZAN, EWALD WEYLAND, ALICIA SOSA.
Administración: Indistinta de los 2 últimos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración, compraventa, contabilidad y anexos.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 12330 Jun.23-v.jul.4.

SUMAS S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1986.
Registro L° 3, F° 1923 v., N° 527
Socios: JULIO CESAR TROVERO PRATTO, JORGE AMADO PATALAGOITY y JUAN LUIS FERNANDEZ MAQUIEIRA.
Capital: N$ 501.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Venta de servicios y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente, salvo adquisición venta y gravamen de inmuebles y automotores, donde serán los tres conjuntamente.
Plazo: Tres años, prorrogable.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14293 Jn.30-v.jl.11.

SABAH LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 17 febrero 1986.
Registro N.o 515, F.o 1942 v., L.o 1.
CHELEBI BARUJ SABAH cedió 23 cuotas a Jack Jorge Sabah y 8 cuotas a Nelson Ricardo Sabah.
Administración: Uno cualquiera de los 3 socios.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14925 Jul.1°-v.jul.14.

FLORAN LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 15.5.86.
Inscripción: N.o 489, F.o 1781, L.o 3.
Modificación: Administración: Florencia Naomi Beitler Eczcenbaty.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14913 Jul.1°-v.jul.14.

VIDEO RENT S.R.L.

Contrato: 1° de abril de 1986.
Inscrición: N.o 226 al F.o 826 v., del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ANTONIO GOMEZ DIAZ, FELISARDO ANTONIO ROIBAL RODRIGUEZ y OSCAR RAUL HUGALDE DERGUY.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicio en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Todos los socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.600,00 10|ub. 14823 Jul.1°-v.jul.14.

COMA S.R.L.

Contrato: 31|1|86.
Insc. Comercio N.o 143, F.o 542, L.o 1 el 17 siguiente.
Socios: GRACIELA IRENE MAZZINI FRAYGOLA; WALTER ADAIL OLIVERA OLIVERA.
Objeto: Prestación de servicios de cantina.
Capital: N$ 100.000,00, por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14819 Jul.1°-v.jul.14.

ALFAOMEGA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION
Contrato: 30 de enero de 1986.
Cedentes: MARIA FRASCA ALPINO y JUAN RUBERT MOREY.
Cesionarios: Mónica y Juan Fiol; Bartolomé Colom y Jorge Foti.
Administración: Bartolomé Colom.
Registro: N.o 482, F.o 1760 v., L.o 3.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14809 Jul.1°-v.jul.14.

PEREYRA Y GAROFALI
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento: 10 de junio de 1985.
Inscripción: N.o 440, folio 1644 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: MIGUEL ANGEL GAROFALI HERNANDEZ y ANA MARIA ACOSTA PIZZORNO.
Cesionarios: José Luis Garofali Hernández.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14782 Jul.1°-v.jul.14.

ROLLING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION Y MODIFICACION
Contrato: 5|9|85.
Inscripción: N.o 441, F.o 1622, L.o 3.
Cedente: JUAN CARLOS BLENGIO LATANNE.
Cesionarios: Oscar Enrique y Alfredo Crossa Bonifacino.
Modificación: Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14781 Jul.1°-v.jul.14.

LOPEZ-BARBERY LTDA.
Contrato: 1|4|86.
Registro: N.o 222, F.o 873 v., L.o 2.
Socios: ROBERTO LOPEZ y MARIA LIA BARBERY SCHAUER.
Objeto: Venta de antigüedades, compraventa de artículos varios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 900.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Denominación: López-Barbery Ltda.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13377 Jul.1°-v.jul.14.

ENSUEÑO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30|4|86.
Inscripción: N.o 489, F.o 1861 v., L.o 2.
Cedente: SUNNY HERNANDEZ SAAVEDRA.
Cesionaria: María Marta Méndez Güenaga.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 13376 Jul.1°-v.jul.14.

VENTA DE ALUMINIO LIMITADA
Contrato: 27 de mayo de 1986.
Registro: N.o 488, F.o 1749, L.o 3.
Socios: ISMAEL DIAZ DIAZ y SELDEN ADELA NOBLE MENDEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Venta de aluminio.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13433 Jul.1°-v.jul.14.

TRES ESTRELLAS LTDA.
Contrato: 24|7|85.
Inscripción: N.o 595 al F.o 2303 vta., del Libro N.o 33 de Contratos.
Socios: ANGEL JOSE EDGARDO SUGASTI ROVIRA y ELSA GOMEZ MARTINEZ.
Objeto: Compra y venta de pan, confituras, afines y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Angel José Edgardo Sugasti Rovira.
Capital: N$ 5.000,00, partes iguales.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13430 Jul.1°-v.jul.14.

LUSERCO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21.3.86.
Inscripción: N.o 462, F.o 1752, L.o 2 de Contratos.
Cedentes: SERGIO RAFAEL PALUMBO STIFANO y LUIS AMARO DACOSTA MACHIN.
Cesionario: Julio Eduardo Maino Errecart.
Contrato: 21.3.86.
Inscripción: N.o 463, F.o 1757, L.o 2 de Contratos.
Cedentes: JULIO EDUARDO MAINO ERRECART, GRACIELA BURONE SCARDINO, JOSE EDUARDO PEREZ SIENRA.
Cesionarios: Martín Néstor Sorachi Toletti y César William Mirandetti Maraboto.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13425 Jul.1°-v.jul.14.

SEGUIRA URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 30 de abril de 1986.
Registro N.o 557 Folio 2027 L.o 3.
Socios: JOSE AGREST, RAFAEL AGREST y BILLIA JUANA LEVIN de AGREST.
Administración: José Agrest y Rafael Agrest en forma indistinta.
Objeto: Explotación de marcas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15314 Jul.1°-v.jul.14.

MATIAS S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1986.
Registro: N° 479 Folio 1811 L.o 1.
Socios: JOSE SASSOON, RAUL NISSIM SASSOON ATTIE, ANA NELLY SALMUN de SASSOON y LUISA PINTO de SASSOON ATTIE.
Administración: José Sassoon y Raúl Nissim Sassoon Attie indistintamente.
Objeto: Explotación de marcas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15313 Jl.1°-v.jl.14

CIRHO LTDA.

Contrato: 15|5|86.
Inscripción: N.o 513 F.o 1871 v. L.o 3 Contratos.
Socios: BORTOLINO ALBERTO CIELO TESSARO, WILMA ETHEL PERINE MARCHETTO.
Objeto: Gestoría, teneduría libros, asuntos contables, inmobiliaria.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15305 Jl.1°-.jl.14.

PRODUCTORA LIMITADA
Contrato: 12 de junio de 1986.
Inscripción: N.o 617 F.o 2267 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: VICTOR A. TRINCHIN, JUAN JOSE BENINCASA y HORACIO A. GARCIA PASTORI.
Capital: Nuevos pesos ciento cinco mil.
Cuotas: Ciento cinco de nuevos pesos mil cada una.
Aportes: Por partes iguales por los socios.
Objeto: Todas las ramas de operaciones comerciales e industriales: Exportar, importar, representaciones, comprar, vender, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15311 Jl.1°-v.jl.14

SIRAP LTDA.
Contrato del 5|6|86.
Inscripción: N.o 556 F.o 2110 v. L.o 3.
Objeto: Pensión familiar (sin comida).
Socios: RAMON PARIS VILAS y MARIA ALBA SILVA.
Administración: Ramón París.
Duración: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15309 Jl.1°-v.jl.14

PRIHN LTDA.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA
El 21 de febrero de 1986 el señor GUSTAVO LORENZO GARCIA cede la totalidad de sus cuotas sociales al señor José García González.
Reforma: La sociedad será administrada por los señores Ramón Lorenzo Castro y José García González indistintamente.
Vigencia: 21 de febrero de 1986.
Inscripto: 19 de mayo de 1986 N.o 402 al Folio 1478 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15356 Jl.1°-v.jl.14

LAS BRUJAS LTDA.
Contrato: 21|6|985.
Inscripción: N.o 234 F.o 914 v. L.o 3.
Socios: ELSA BEATRIZ RUBIO RUBIO, CRISTINA SALVATORE CAMBRE y CARLA SALVATORE CAMBRE.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización, importación, exportación en los ramos de madera, metales, plásticos, vidrios, artículos destinados a construcción, producción agropecuaria, barraca, ferretería, artículos para el hogar, bazar, muebles en general, adornos, lámparas, cortinados, empapelados, equipamientos, instalaciones comerciales, decoraciones, artículos de cuero.
Capital: N$ 6.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cristina Salvatore Cambre.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15366 Jl.1°-v.jl.14.

ALELI S. R. L.
Contrato de fecha 29.5.86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N° 556 al folio 2022 vto. del Libro 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO JULIO NOVAKOVICH y LILIANA MILOVIC.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 966 Esc. 105.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15216 Jul.1°-v.jul.14.

TALLER ELIAS S.R.L.
Contrato: 18 de setiembre 1978.
Registro: N.o 1022 folio 3485 Libro N.o 2.
Socios: ELIAS MOSCO MOREIRA y JACINTO CIRIACO TRIAS ANCHETA.
Capital: N$ 2.000 90 o|o Mosco y 10 o|o Trías.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de compostura de calzado y fabricación de artículos de cuero, imp. exp.
Administración: Elías Mosco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15369 Jul.1°-v.jul.14.

ACEROS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22|5|1986.
Registro: N° 478, F° 1747, L° 3.
Cedente: MANUEL SILVEIRA RAÑA cedió el total a José Silveira Rama.
Cedente: MARIA del CARMEN SILVEIRA RAMA cedió 2 cuotas a Dorinda Rama Campos.
Administración: Los 3 socios indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14758 Jul.1°-v.jul.14.

THOMASSET S.R.L.

Constituída por documento privado del 9 de junio de 1986.
Socios: ALBERTO EDUARDO THOMASSET COLLAZO; DANIEL HUGO BASCOU GARCIA y GREGORIO SEGUNDO ANZA LEON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de estación de servicios para todo tipo de automotores y afines.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 100.000 (Thomasset, 60 o|o; Bascou 20 o|o y Anza 20 o|o).
Administración: Alberto Thomasset.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 593, folio 2167, libro Nº 3 de Contratos, el 11 de junio de 1986.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14930 Jul.1º-v.jul.14.

CAIMEX S.R.L.

Contrato: 15 abril 1986.
Inscripción: Nº 267, folio 1030 v. Libro 2.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: LUIS ALBERTO CABRERA ACUÑA y LUIS ALBERTO CABRERA FUSARO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Marroquinería, fabricación de Arts. de cuero, similares y anexos. Import. y Exportación.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14759 Jul.1º-v.jul.14.

J. FUENTES LTDA.
(En lo sucesivo FRAMI LTDA.)

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Fecha: 7 de diciembre de 1984.
SERGIO KNUTH FREIRA y BLANCA ELIDA FRANCOS REMEDIOS ceden el total y la mitad respectivamente de las cuotas sociales que les correspondían a Miguel Galván Rodríguez quien adquiere.
Modificaciones: Razón social Frami Ltda.; y Administración: Francisco Guerreiro y Miguel Galván, indistintamente.
Inscripción: 13 de agosto de 1985 N.o 667 F.o 2154 v. L.o 1 de Contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15365 Jul.1º-v.jul.14.

BOURGEOIS Y MORENO LIMITADA

Contrato: 26 de mayo de 1986.
Insc. Reg. Público Comercio Colonia Nº 50, folios 195 al 198.
Socios: ADOLFO ARISTIDES BOURGEOIS y HEBER LUIS MORENO.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: N$ 200.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15541 Jl.1º-v.jl.14.

DEAL S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Contrato: 23 junio 1986.
Inscripción: Nº 547 Lº 1.
Cedentes: JORGE ISMAEL CORREA MEDINA y MARIA MARTHA DIAZ LEIVA (ceden totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Milton Rotulo Feola y Leonor Lanzieri Vargas (adquieren por mitades la totalidad de las cuotas).
Modifican administración, nuevos administradores: Milton Rotulo Feola y Lenor Lanzieri Vargas, indistintamente.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15529 Jul.1º-v.jul.14.

CORRALES S.R.L.

Contrato: 18 junio 1986.
Registro: N.o 603, F.o 2288 v., L.o 2.
Socios: DELMIRO GONZALEZ LOPEZ y AURORA PAREDES CASAL.
Capital: N$ 100.000,00, partes iguales.
Objeto: Estación de servicio.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15528 Jul.1º-v.jul.14.

MARGARITRAID S.R.L.

Contrato: 13|4|86.
Inscripto: N.o 425, F.o 1592 del Libro 1.
Socios: RUBEN STROZZI ESCOBAR y LEONARDO ROHT KOPE GORDON.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Administración: Indistinta.
22) N$1.560,00 10|pub. 15519 Jul.1º-v.jul.14

CARMADER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 mayo 1986.
Inscripción: N.o 576, F.o 2105, L.o 3.
Cedentes: EDUARDO CARRERA HUGHES y GONZALO FERNANDEZ.
Cesionarios: Eduardo Carrera Ponce de León y Gonzalo Hontou.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15527 Jul.1º-v.jul.14.

INTERTUR LTDA.

Contrato: 29|5|86.
Registro: N.o 553, F.o 2008 v., L.o 3.
Socios: AIDA ANA MARIA IMODA MATTURRO, EMILIO LLORET DRAGONE y WASHINGTON DANIEL BERMUDEZ SAYA.
Objeto: Transporte nacional e internacional de bienes, mercaderías y/o personas con vehículos propios o contratados, agencia de viajes, importaciones y exportaciones.
Plazo: 3 años, prorogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Enrique Estrázulas 1441, Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15532 Jul.1º-v.jul.14.

PEKITA'S LIMITADA

Registro N.o 484, F.o 1819 vto., L.o 2 del 24|7|1985.
Fecha contrato: 27 junio 1985.
Objeto: Compraventa y comercialización de vinos, licores y demás bebidas alcohólicas.
Socios: MYRIAM JUANA CATALINA SPIRITOSO SORIANO y HUMBERTO FLORENCIO VACCARO GOMEZ.
Plazo: Dos años, prorogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15531 Jul.1º-v.jul.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JOSE LARRAÑAGA S.R.L.

Contrato: 30|6|86.
Inscripto: N.o 505, F.o 1906 v., L.o 1.
Socios: IRIS MONTERO, RAFAEL y JOSE LARRAÑAGA.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa productos alimenticios.
Plazo: 2 años.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15513 Jul.1º-v.jul.14.

LUIS P. LENGUAS LTDA.

Conrtato: 1|II|86. — Inscripción: Nº 262, folio 1024 v: libro 1.
Socios: LUIS PEDRO LENGUAS URIOSTE, y LUIS PEDRO LENGUAS PUIG.
Objeto: Realizar operaciones comerciales y civiles con toda clase de bienes, especialmente los relacionados con la agropecuaria.
Capital: N$ 100.000.00; Luis Pedro Lenguas Puig aporta N$ 95.000.00; N$ 5.000.00 el restante socio.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: Luis Pedro Lenguas Urioste.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9212 Jul.1º-v.jul.14.

EL CEIBO S. R. L.

Constitución: Montevideo, 26|V|1986.
Inscripción: Nº 362, folio 2048 vto., Libro 3.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ y JOSE ANTONIO DURAN.
Giro: Explotación de bosques, fabricación y venta de leña, transportes afines.
Plazo: 2 años del 1|VI|1986, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.540,00 10|pub. 15517 Jul.1º-v.jul.14.

PEPE'S S. R. L.

Constitución: Montevideo, 26|V|1986.
Inscripción: Nº 561, folio 2044, Libro 3.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ y JOSE ANTONIO DURAN.
Giro: Bar, Pizería, Restaurant y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000 por partes iguales.
Uso razón social: Indistinto.
Plazo: 2 años del 1|VI|1986, prorrogable.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15514 Jul.1º-v.jul.14.

LUITER LIMITADA

Contrato: 30 mayo 1986.
Inscripción: 3|6|86, Reg. Nº 461, folio 1734, Libro 1, Contratos.
Socios: MARIA ESTER JUSTO SIMON y MARIA LUISA GARCIA JUSTO.
Objeto: Explotación de almacén en la venta de productos comestibles, frutas, verduras, bebidas y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15518 Jul.1º-v.jul.14.

VIAJES URUGUAY [illegible]

Constitución: Montevideo, [illegible]
Inscripción: Nº 560, folio 20[illegible], Libro 3.
Socios: WASHINGTON VISTA, CARLOS ALBERTO PONZIO, OSCAR FRANCISCO LA CAVA.
Capital: N$ 102.000,00. Aportes partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Giro: Transportes, Turismo y afines.
Uso firma social: Indistinto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15515 Jul.1º-v.jul.14.

CREDITOS GARANTIDOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 enero 1986.
Inscripción: Nº 633, folio 2329 v., Libro número 3, Contratos.
Cedentes: EDUARDO DE FREITAS, MARIA ROSA GARCIA, LUIS ALBERTO DE FREITAS, ANA ESPIGA.
Cesionarios: Roberto Jover Etchemendy, Daniel Jover Caballero.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15582 Jul.1º-v.jul.14.

TALLER DIA Y NOCHE LTDA.

Socios: ADELA ROSALIA CRUZ GUERRA y ATAHUALPA INTI FERNANDES TALARICO.
Objeto: Garaje, taller de reparaciones automotriz, importación, exportación.
Domicilio: Avda. Gral. San Martín 2845, Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 660.000,00, aportados: Cruz Guerra, 600.000,00 y Fernández Talarico, 60.000,00.
Administración: Adela R. Cruz Guerra.
Inscripción: Nº 16, folio 61, libro 3 de Contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13903 Jl.1º-v.jl.14.

RICARDO MICHELENA LTDA.

Contrato: 23 abril 1986.
Inscripción: Nº 330, folio 1257 v., Libro 2.
Socios: RICARDO MICHELENA CARBONELL y MA. ELINA PEREZ BEMPORANT.
Capital: N$ 120.000,00.
Objeto: Venta de bebidas y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13901 Jl.1º-v.jl.14.

VITICULTORES ASOCIADOS S. R. L.

Contrato del 23 de julio de 1985 inscripto en el Registro de Comercio de Paysandú con el Nº 29 del folio 110 al folio 111 del Libro LVII.
Cedentes: ATILIO FORNI y ELENA CANNEPPA de FORNI y PEDRO CHAPPUIS BIGLIERI.
Cesionarios: Omar Alfredo Pirpo y Mario Raúl Colzada.
Escribano autorizante: Eugenio Walter Medina.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 13893 Jl.1º-v.jl.14.

CIMEX LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 18 de setiembre de 1980.
TIBERIO RIERACKER NIEDERKIRCHNER y MARIA NOEL AMARO ceden la totalidad de las cuotas que les correspondían, libres de obligaciones, a Vicente Figliolio Sgroi, quien adquiere.
Inscripción: Número 468, folio 1708 v. Libro 3, el 28 de mayo de 1986.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13858 Jl.1º-v.jl.14.

FLORIDA LTDA.

Contrato: 19 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 447 al folio 1678 v. Libro 1.
Socios: VARUJIAN ABRAJIAN GIANIQUIAN y NELSON ITALO BARLOCCO LAVAGNA.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Bar, pizzería, rotisería, etc.
Administración: Varujian Abrajian.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorogable períodos iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13857 Jl.1º-v.jl.14.

FARMACIA ROSANA S. R. L.

Contrato: de 15|5|86.
Inscripción: Nº 532 folio 2021 Libro 2.
Objeto: Farmacia, Perfumería y afines.
Socios: ALBA GALLO y DARWIN F. DE LEON.
Administración: Alba Gallo.
Duración: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13802 Jl.1º-v.jl.14.

INMOBILIARIA CRISTAL LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha 25|2|86. Inscripción N.o 588 folio 2148 vuelto Libro N.o 3
Cedentes: VILI MARCOS FALER y NENUCHA NIJISKA o NYSKA.
Cesionarios: Boris Melnik o Melink Vielak y Elida Tobreras o Todresas Polak. Boris Melnik 2|6 y Elida Tobreras 1|6.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15516 Jl.1º-v.jl.14

NEW CAR S.R.L.

Contrato: 30|5|1986.
Registro: Nº 491, Fº 17.875, Lº 3 Contratos.
Socios: CARLOS PACHECO CARNEVALE, JUAN CARLOS PACHECO MELENDRE, JOSE MARIA PACHECO MELENDRE.
Capital: N$ 102.000,00.
Administración: Juan Carlos Pacheco Melendre.
Plazo: 3 años.
Objeto: La explotación comercial en el ramo de taller mecánico, reparación, chapa, pintura, así como la importación, exportación y venta de automotores y sus repuestos y accesorios y en general todo lo relacionado con la industria y comercio automotriz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 14763 Jun.23-v.jul.4.

MBD AUTOMOVILES LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1986.
Inscripción: 2 de junio de 1986.
Socios: MIGUEL BARRIOS DOAT y EDUARDO MIRAGLIA GUERRERO.
Objeto: Compra y venta y consignación de automóviles.
Domicilio: Colonia 1782 piso 2 Apto. 202.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 100.000.
Aportes: Miguel Barrios Doat N$ 75.000 y Eduardo Miraglia Guerrero N$ 25.000.
Administración: Miguel Barrios Doat.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15364 Jn.27-v.jl.10.

7 DIAS S.R.L.

Contrato: 12|5|85.
Inscripción: N.o 313 folio 1202 v. Libro 3 Contratos.
Socios: RUBEN EUGENIO AMBROSETTI PATETTA y GRISELDA NOEMI SAUCEDO GARCIA.
Objeto: Fabricación, fraccionamiento y distribución productos alimenticios.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15355 Jn.27-v.jl.10

JUAN GONZALEZ LTDA.
Cesión de cuota social y modificación de contrato social.
Fecha: 14 de mayo de 1986.
Inscripción: N.o 487 F.o 1855 v. L.o N.o 2 de Contrato.
Cedente: JESUS JUAN GONZALEZ TUYFORD.
Cesionario: Sergio Daniel González Alonzo.
Administración Jesús Juan González Tuyford con cualquiera de los socios restantes.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15306 Jn.27-v.jl.10

TODOTAMBO S.R.L.
Contrato: 4 junio 1986 inscripto N.o 560 F.o 2126 v., L.o 2 el 6 junio.
Capital: N$ 102.000.
Socios: FERNANDO POLVARINI LINARES y HECTOR ENRIQUE MUSSI LINARES.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa, fabricación, elaboración, consignación, distribución de toda clase de bienes y mercaderías, importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15307 Jn.27-v.jl.10

MEGER LIMITADA
Contrato: 16|4|1986.
Inscripción: Nº 385 Fº 1453 v. Lº 1.
Socios: PABLO DIOS GUISANDE y MARIA JULIA DE OLIVEIRA.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Estación de servicio. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15341 Jn.27-v.jl.10.

VILAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 de abril de 1986.
Inscripción: N.o 411 F.o 1517 L.o 3.
Cedentes: MANUEL BARCELONA y SERRANA ABRAMO.
Cesionario: Roberto Dante Pérez Paternoster.
Administración: Roberto Dante Pérez Paternoster.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15308 Jn.27-v.jl.10

COLOMBO HERMANOS S.R.L.
Contrato: 6|7|84. Registro N.o 737 F.o 2807 L.o 2.
Socios: CARLOS AMBROSIO y JUAN JOSE COLOMBO CARTABBIA.
Objeto: Elaboración, fabricación, producción, comercialización y distribución de productos de panadería, confitería y cualquier otra clase de la industria alimenticia; venta de diarios, revistas y anexos y explotación de loterías y quinielas.
Capital: N$ 30.000 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15310 Jn.27-v.jl.10

CORAL LTDA.
Dos cesiones de cuotas simultáneas
Fecha: 14|3|86.
Una: Cedentes: SONIA BEATRIZ BARCELONA, NELSON GERARDO LENZI y ELBA SUSANA ISLAS.
Cesionarios: José Luis García Santaclara y Carlos Brit Esquire.
Registro: N.o 480 F.o 1814 v. L.o 1.
Otra: Cedentes: SONIA BEATRIZ BARCELONA, NELSON GERARDO LENZI y ELBA SUSANA ISLAS.
Registro: N.o 481 F.o 1817 v. L.o 1.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15342 Jn.27-v.jl.10.

BARRACA TREINTA Y TRES S.R.L.

Contrato: 5|6|1986.
Inscripción: N.o 18 F.o 67|72. L.o 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO GONZALEZ DIAZ, EULALIA ELBA LACUESTA GUTIERREZ y NIBYA FRANCISCA GONZALEZ LACUESTA.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Antonio González Díaz.
Objeto: Compra y venta de cueros. lanas y frutos del país.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15302 Jn.27-v.jl.10

GURIDI LIMITADA
Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripto Registro Público de Comercio de Durazno N.o 623 al F.o 2118 al 2121 del Libro de Contratos.
Socios: RUBEN CONITO GURIDI HUALDE; NORMA GLADYS GURIDI HUALDE; ELENA AURORA HUALDE.
Objeto: Explotación del ramo de servicio mecánico, gomería, venta de repuestos, lubricantes, venta y compra de maquinaria agrícola y similares.
Capital: N$ 40.000.00 dividido 40 cuotas de 1000 cada una.
Ruben Conito Guridi y Norma Guridi 10 cuotas cada uno y Elena Aurora Hualde 20 cuotas.
Domicilio: Sarandí del Yí, Durazno.
Administración: Ruben Conito Guridi Hualde.
22) N$ 3.120.00 10|pub. 15316 Jn.27-v.jl.10

FLESCH LTDA.

24.7.85, Reg. Nº 499, F. 1871 v., L. Nº 2.
Socios: FRANCISCO ANDRES GOMEZ LARRIERA y DIEGO GASTON RIGABERT.
Giro: Taller de confecciones. Imp. y Exp. Fab. Art. Deport.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año sucesivos automáticamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15227 Jn.26-v.jl.9.

AGUIAR'S SPORT CARS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 29|IV|1986.
Inscripción: Nº 569, folio 2161, Libro 2 de Contratos.
Cedente: RAUL FAVIO RODRIGUEZ GOMEZ.
Cesionario: Alberto Daniel Aguiar Paredes.
Alberto Aguiar exonera a Raúl Rodríguez Gómez y a Walter Fernández Balerio de todas las obligaciones sociales incluso las impositivas hasta la fecha.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15300 Jn.26-v.jl.9.

URIEL S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 9 de mayo de 1986.
Registro de Comercio: Nº 520 al folio 1959 v. del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: ARIEL JESUS BARBERO BARNETCHE (43 cuotas) y LYDIA ELSA BARNETCHE FUENTES (5 cuotas).
Cesionario: Luciano Daniel Raimondo Ferraro.
Modificación: Administración: Luciano Daniel Raimondo Ferraro.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15298 Jn.26-v.jl.9.

CAVA S.R.L.
Contrato: 9 de julio de 1985.
Registro: Nº 603, folio 2297 v., libro Nº 2 el 30 de julio de 1985.
Socios: FRANCISCO CAMEROTA; CARMELO CAMEROTA y MAURO VASSALLO.
Objeto: Fábrica Productos de Plástico.
Capital: N$ 50.000.00; Carmelo Camerota: N$ 24.000; Francisco Camerota N$ 24.000 y Mauro Vassallo: N$ 2.000.
Plazo: dos años prorrogable.
dministración: los tres socios actuando de a dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14706 Jn.27-v.jl.10.

REPUESTOS DEL SUR LIMITADA
Contrato: 16 febrero 1986.
Inscripción: Nº 16, folios 61 a 66.
Socios: MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ ACKERMANN y HEBERT URAN.
Objeto: compraventa de motosierras, motos, motocicletas, ciclomotores y similares, repuestos, reparaciones, contratación y venta de servicios.
Capital: N$ 100.000,00 80 o|o y 20 o|o, respectivamente.
Administración: Hebert Uran.
Plazo: un año desde 3|marzo|1986.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11763 Jun.27-v.jul.10.

"NADINE LADEK S.R.L." — Contrato: 10 de marzo de 1986. Socios: Ruben A. Echenique Estibal, Aldo R. Echenique y Ruben G. Echenique. Objeto: Venta y fabricación de prendas. Inscripto: número 223, folio 871, Libro 1. Plazo: Dos años, prorrogables. Administración: Aldo R. Echenique. Domicilio: Montevideo. Capital: N$ 100.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 1.000,00 cada una. Aldo Echenique 98 cuotas. Ruben A. Echenique y Ruben G. Echenique una cuota cada uno.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13360 Jun.27-v.jul.10.

ACRIDE S. R. L.
Contrato: 1º de mayo de 1986.
Registro: Nº 539. folio 2052, Libro 2.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: VICTOR ALBERTO SAN MARTIN MAGIS, ESTELA RUFINA ACUÑA VASILIEW y NORMA VENTURA GARCIA LAPORTA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Servicios de Promoción y desarrollo empresariales, importación y exportación.
Administración: 2 socios cualquiera en forma conjunta
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13813 Jun.27-v.jul.10.

ENRIMAR LTDA.
Contrato: 8|4|86.
Inscripción: Nº 306, Fo. 1172 vto., Libro 1.
Socios: MARIO OSCAR CUERVAS RUIZ y MARIELA NAIR FARIAS NIKODEM.
Capital: N$ 100.000.00.
Giro: Restorán y venta de bebidas alcohólicas y fermentadas, explotación de billar y pool, importación, exportación.
Administración: Los dos socios fundadores indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8209 Jun.27-v.jul.10.

DYSEF LTDA.
Contrato: 9|5|86.
Inscripción: N.o 394 F.o 1448 v. del L.o 1.
Socios: WALTER LORDON SANTA CRUZ y OLGA BLANCO.
Objeto: Fabricar, industrializar, comercializar y distribuir bienes, plastificados y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000 partes iguales.
Domicilio. Montevideo
Administración: Walter Lordon.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15049 Jn.24-v.jl.7.

RUTA 1º S.R.L.

Contrato: 6 febrero 1984.
Inscripción: Registro de Canelones N.o 88 F.o 301.
Socios: BLANCA LAMELA, LIRIA ESTEVEZ y GRACIELA AGUIAR.
Objeto: Panificadora.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Graciela Aguiar.
Modificación de contrato.
Renuncia: Blanca Lamela.
Socios: LIRIA ESTEVEZ, GRACIELA AGUIAR y RIDER AGUIAR.
Fecha: Mayo 5 1986.
Inscripción: Registro de Canelones N.o 81 F.o 306.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15368 Jn.27-v.jl.10

EL PIAMONTE S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Contrato: 15|abril|1986.
Inscripción: Colonia, 15|5|86, Nº 35, Fs. 138 a 140.
Cedente: MARIO GONZALEZ CABRERA.
Cesionarios: Andrés y Henry Barolín Arduin.
Administración: Andrés y Henry Barolín Arduin, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12684 Jun.16-v.jul.1º.

LAUDAL LTDA.

Contrato: 13|5|86.
Inscripción: N.o 432 F.o 16185 Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR LEONI MAS; MARIA AIDA GRANDAL POUSO; ELIAS LUBNISKI SUREK y CARLOS TOMAS MAGALLANES MANZINO.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir. Importaciones. Exportaciones.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Julio César Leoni Mas y Elías Lubniski Surek conjuntamente.
Capital: N$ 100.000 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000 cada una correspondiendo 25 cuotas a Julio César Leoni Mas; 20 cuotas a María Aída Grandal Pouso; 45 cuotas a Elías Lubniski Surek y 10 cuotas a Carlos Tomás Magallanes Manzino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13029 Jn.16-v.jl.1º.

MALACRIDA S.R.L.
Contrato: 21 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 38, folios 137|141, Libro 1º de Contratos.
Socios: LUIS MALACRIDA HERNANDEZ y LIDIA SUSANA GARBUYO VEIGA.
Objeto: Explotación y comercialización en todos sus géneros de artículos de alimentación, bazar, bebidas, combustibles, frutos del país, juguetería, librería, tabaco y vidrio.
Capital: N$ 100.000,00 m|n.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Florencio Sánchez Nº 749 (Ciudad de Canelones).
22) N$ 1.600.00 10|pub. 12633 Jun.16-v.jul.1º.

TREINTA Y TRES LTDA.
Contrato: 7|8|1985, inscripto Registro Comercio Canelones 21|8|85, Nº 103, folio 371.
Socios: LUIS BENITO GIACHERO y ADOLFO SANCHEZ PEREIRA.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres 624.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, etc.
Administración: conjunta ambos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12630 Jun.16-v.jul.1º.

FARCOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cesión: 28|09|84.
Inscripción: N 1165, folio 4346, Lº 1.
Cedente: RAQUEL FRUGONI CASTELLANO cede 10 cuotas (la totalidad).
Cesionarios: María Rosa Benavent Nicoletti (5 cuotas) y Felisa Matilde Canabal Rodríguez (5 cuotas).
Administración: ambas socias conjuntamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13322 un.16-v.jul.1º.

AGROZETOR S. R. LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Comercio de Salto, número 2, folios 4|7, Libro 1 Contratos.
Socios: EDGAR VICENTE CATTANI ROSAS, GRACIELA DEL LUJAN SPINELLI DIAZ, MARIA DEL CARMEN SPINELLI DIAZ y LUIS EDUARDO ALBANO FERREIRA.
Razón social: "Albano y Cattani S. R. Limitada".
Capital: N$ 60.000,00.
Objeto: Compra y venta bienes muebles e inmuebles, representaciones, prestación de servicios, intermediación, importaciones, exportaciones, etc.
Administración: Luis Eduardo Albano Ferreira y Edgar Vicente Cattani Rosas conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Salto.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 13331 Jun.16-v.jul.1º.

ALBERTO MARTINEZ MENDEZ Y CIA. LTDA.

Razón social: "Alberto Martínez Méndez y Cía. Limitada.
Objeto: Transporte en general.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 15.000,00.
Socios: ALBERTO MARTINEZ MENDEZ y GUSTAVO ALBERTO MARTINEZ ROSSI.
Domicilio: Salto.
Administración: Alberto Martínez Méndez.
22) N$ 800.00 10|pub. 13330 Jun.16-v.jul.1º.

FERNANDEZ HNOS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|IV|1986.
Inscripción: Nº 5, Libro Nº 2, 6|V|86.
Cedente: CARLOS JULIO FERNANDEZ SEGUESSA.
Cesionaria: Olga Nelly González Olivera.
Precio: N$ 180.000,00.
22) N$ 800.00 10|pub. 12608 Jun.16-v.jul.1º.

JELENKO DISTRIBUCION S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 9 abril 1986.
Registro: Nº 459, folio 1741, Libro Nº 2.
LORENZO BALERIO y MARIA JOFE cedieron toda su cuota social a Silvia Manowicz.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13321 Jun.16-v.jul.1º.

CONTRAPUNTO LIMITADA
Contrato: 12.5.86.
Inscripción: Nº 464, folio 1761 v., Libro número 2 de Contratos.
Socios: MILTON SEVERO FORNARO PERDOMO, LUIS ALBERTO ALONSO FERREIRA y JOSE RAMON GONZALEZ RAMOS.
Objeto: La producción creativa en materia de comunicación publicitaria y la prestación de servicios y asesoramiento en publicidad, investigación de mercado y medios de comunicación, actividades afines y conexas.
Capital: N$ 120.000,00 dividido en 120 cuotas de N$ 1.000,00 cada una, correspondiendo 40 a cada socio.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente, hasta un máximo de 10 años.
Administración: Indistintamente a Luis Alberto Alonso Ferreira o a dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.120.00 10|pub. 13314 Jun.16-v.jul.1º.

LUIS ALBERTO REBOLEDO E HIJO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL
Cesión: 30 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 426, folio 15694, Lº 3.
Cedente: ALBERTO DANIEL REBOLEDO CASTIÑEIRAS y BEATRIZ MARIA LERENA HERRERA.
Cesionaria: María Esther Castiñeiras de Reboledo.
Razón social: "Reboledo Ltda.".
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13307 Jun.16-v.jul.1º.

VICON S. R. L.
Contrato: 30 enero 1986.
Inscripción: Nº 154, folio 587 v., Libro 1.
Socios: MARIO ALBERTO FACELLO ORTIZ, JOSE LUIS FACELLO ROBERT y MARIA CECILIA FACELLO ROBERT.
Capital: N$ 102.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Construir, enajenar adquirir y en general negociar inmuebles. Importar exportar y en general comercializar cualquier bien mueble. Toda actividad relacionada con la profesión de Arquitecto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13308 Jun.16-v.jul.1º.

BLANCO Y LUONGO LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 494, folio 1882, Lº 2.
Cedente: MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO.
Cesionaria: Saladina Vázquez Martínez.
Modificación: Administran indistintamente los socios Mario Luongo Gatto y Saladina Vázquez Martínez.
Razón social: Luongo y Vázquez Limitada.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13306 un.16-v.jul.1º.

COMENDADOR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 14 de febrero de 1986.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 65 al folio 229 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: ALIDO CORREA.
Cesionarios: María Hilda Ibáñez, Violeta Reina Pages y Adalia Sofía Pages.
Administración: María Hilda Ibáñez.
22) N $1.560.00 10|pub. 13305 Jun.16-vjul.1º.

LAURNAGA E HIJOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado de fecha 27 de enero de 1986 inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno con el Nº 6 del folio 16 al 20 de Libro de Contratos el 14 de mayo de 1986, GUILLERMO LAURNAGA PARALLADA y MA. ALEJANDRA IRAZABAL CELLERI cedieron la totalidad de su cuota social en la sociedad "Laurnaga e Hijos S. R. L." a Domingo, Zaida Beatriz y Adriana Laurnaga Parallada y Zaida Sobeya Parallada de Laurnaga.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 11821 Jun.16-v.jun.30.

CLINICA AUTOMOTRIZ S. R. L.
Contrato: 7|5|86.
Socios: DOMINGO o DOMENICO D'INTINO y GAYETANO MIRABITO.
Inscripción: Nº 357, folio 1316 v., Lº 3.
Objeto: Reparación de vehículos automotores en general. Importar o exportar.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Domingo o Doménico D'Intino y Gayetano Mirabito.
Domicilio: Ramón Anador 3727.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12577 Jun.16-v.jul.1º.

INMOBILIARIA ESPAÑA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 31 julio 1985.
Registro: Nº 29, folio 120, Tº número 25.
Cedentes: PEDRO LAZARO CASTELLANOS.
Cesionarios: Antonio Walter Camacho González y Juan Ernesto Casella Montanari.
Administración: Antonio Walter Camacho y Juan Ernesto Cassella conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12575 Jun.16-v.jul.1º.

CURRA LIMITADA
Contrato: 12|5|1986.
Inscripción: 409, folio 1541, Lº 1.
Socios: RODOLFO CUSATO LOPEZ e IRMA VERDE DUARTE.
Objeto: Provisión y bar.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 12574 Jun.16-v.jul.1º.

JOSE IGNACIO BRACCO S. R. L.

Contrato: 21|10|1985.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: JOSE IGNACIO BRACCO IRURETA y CARLOS ALZUGARAY CAMEJO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de neumáticos, artículos varios, por mayor y menor, gomería, representaciones, importación y exportación.
Inscripción: Nº 145, folios 522|525, Legajo 11 de Contratos.
Domicilio: José Pedro Varela 159 (Florida).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12562 Jun.16-v.jul.1º.

BRAVIL S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 11|10|85.
Registro: Nº 142, folios 514|515, legajo número 11.
Cedentes: JOSE IGNACIO BRACCO y MARTA RENEE VILLANUEVA.
Cesionario: Carlos Alzugaray Camejo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12559 Jun.16-v.jul.1º.

URUMEAT S. R. L.

Contrato: 02.01.84.
Inscripción: Nº 64 al folio 249 del libro 1 del 16.01.84.
Socios: WASHINGTON PABLO FERNANDEZ SANCHEZ y ALVARO JORGE FERNANDEZ SANCHEZ.
Objeto: Comisionista importación exportación.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12556 Jun.16-v.jul.1º.

SARALEGUI Y RIENZI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 25 de marzo de 1986.
Registro: Nº 22, Folio 861 vuelto, Libro 2 de Contratos el 7 de abril de 1986.
Cedentes: ANA MARIA y CLAUDIA MARIA SARALEGUI SILVA y SANTIAGO RIENZI SARALEGUI.
Cesionarios: Jorge Fynn y Carlos Sanin.
Objeto: Totalidad de cuotas sociales.
Modificación: Razón social: Ipiranga S.R.L. o Ipiranga Ltda..
Administración: Cualquiera de los dos socios.
22) óN$ 1.600.00 10|pub. 12578 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

ATLANTICO S. R. L.

Contrato: 26 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 479 folio 1752 v. Libro 3 Contratos.
Socios: ILDA BEATRIZ CARDOZO RODRIGUEZ y HECTOR TELMO AHUMADA RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación de artículos para pesca en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14972 Jn.24-v.jl.7.

TAURO S. R. L.

Contrato: 13|5|1986.
Inscripción: Nº 412, folio 1520 vuelto, Lº 3.
Socios: SERGIO WELLINGTON ETCHART BUCERO y NORMA LILIAN GONZALEZ PIRIZ.
Capital: N$ 100.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en la rama de alimentación y en especial de panadería, confitería y anexos.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12532 Jun.16-v.jul.1º.

LESA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Fecha: 27|5|1986.
Registro: Nº 489 folio 1845 vto. Libro 1.
Cedentes: GONZALO SANDE y GLADYS CASTRO.
Cesionarios: Angel Lema y Marta Ledesma.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15048 Jn.24-v.jl.7.

TEKLAS S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de 1986.
Registro: Nº 508, folio 1919 vto., libro 1.
Socios: GRACIELA ELENA PERILLO LOPEZ LILLIAN ELISA PENNACINO BELISTRI y MARISA CLAUDIA PENNACINO BELISTRI.
Capital: N$ 102.000,00 en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable cada dos.
Objeto: Compra, venta de máquinas, implementos, accesorios y repuestos, servicios de mantenimientos, publicitarios, comunicación gráfica y afines; importar, exportar, manufacturar y vender mercaderías, etc.
Administra: Lillian Elisa Pennacino Belistri.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14617 Jn.20v.jl.3.

AMEXIN S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1986.
Socios: HECTOR E. VAZQUEZ; FRANCISCO GIORDANO; JORGE M. IFRAN y ANA M. GIORDANO.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
Administración: Héctor Vázquez y Ana M. Giordano.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: Nº 495, folio 1801, libro 3.
Plazo: dos años prorrogable.
22- N$ 1.560.00 10|pub. 14616 Jn.20-v.jl.4.

METFER LTDA.

Contrato: 24.02.86.
Inscripción: Nº 106 al folio 396 del libro 3 del 7.03.86.
Socios: EDGARDO ELBIO FERNANDEZ LOPEZ, FERNANDO NELSON FERNANDEZ TIZON y EDGARDO MARIO FERNANDEZ TIZON.
Objeto: Comisionista, exportación, importación.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12555 Jun.16-v.jul.1º.

MILY LTDA.

Contrato: 15|3|86.
Inscripción: Nº 398, folio 1462 v., Lº 1.
Socios: MANUEL MEDELA TAIN y JOSE ANTONIO MEDELA GOMEZ.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12554 Jun.16-v.jul.1º.

ACENTOR LIMITADA

CESION DE CUOTA

Cesión: 30 de agosto de 1985.
Registro Público de Comercio de Canelones.
Inscripción: Nº 159, folios 584 a 586, año 1985.
Cedentes: HECTOR EMILIO GENTILINI MUSTARI, MARGARTA NELIDA CASTELLANOS SERRON.
Cesionaria: Nélida Haydee Pena.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14973 Jn.24-v.jl.7.

FERNEU LTDA.

Contrato: 26 mayo 1986.
Socios: DANIEL ALVARO y SILVIA PEREZ DELGADO y TONIO NEULAENDER ELBAU.
Objeto: Papelería, golosinas, revistas, cigarros, tabaco, importación y exportación y artículos de escritorio.
Inscripción: N.o 544 F.o 2066 v. L.o 2.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Tonio Neulaender Elbau conjuntamente con otro de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15054 Jn.24-v.jl.7.

AGUIRRE Y LASANTA LIMITADA
CESION CUOTA

Documento: 4|11|83.
Inscripción: N.o 961 F.o 3512 L.o 2.
Cedente: LEONOR DIANA LASANTA MORALES.
Cesionario: José Fracisco Cancelo Romo.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15039 Jn.24-v.jl.7.

METALPLAST LTDA.

Contrato: 16.04.85.
Inscripción: Nº 447 al folio 1325 del libro 1 del 01.07.85.
Socios: ALBA BONILLA MEDINA, CONO ANTONIO BRUNO SARLA y MIGUEL ANGEL BRUNO CHOCHO.
Objeto: Recuperación plásticos compra venta metales. Importación exportación.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Cono Antonio Bruno y Miguel Angel Bruno indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12557 Jun.16-v.jul.1º.

DIJONS LTDA.

Contrato: 8 mayo 1986.
Inscripción: Nº 465 folio 1698 v. Libro 3.
Socios: GUSTAVO QUEROL, RAUL CORNALINO y EDDY FERRAZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 210.000,00.
Objeto: Comercialización y venta de repuestos automotrices; importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15052 Jn.24-v.jl.7.

CARLOS GUASCH S. R. L.

Contrato: 28 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 531, folio 2018 v. Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS GUASCH PLANS y LYLIAN CARMEN PALOMBO ALONSO.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación de tejidos, confección de prendas de vestir, comercialización de las mismas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14975 Jn.24-v.jl.7.

SEMP S. R. L.

Contrato: 20|10|84.
Inscripción: Nº 1218 folio 4554 Libro 1 Registro General de Comercio.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: WALTER ROQUE LEYMONIE CHAURE y MARGARITA SCARONI TRIAS.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por un año cada vez.
Administración: Walter Leymonie y Margarita Scaroni indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento empresarial. Importar y exportar.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14974 Jn.24-v.jl.7.

FILT-CAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|4|86.
Inscripción: Nº 429 folio 1579 vto. Libro 3.
Cedente: FLAVIO FULVIO ALONSO MARAN HAO.
Cesionario: Adhemar Scorza Ledesma.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14963 Jn.24-v.jl.7.

MOYA PLAST LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: Moya Plast Ltda.
Otorgamiento: 9 de Mayo de 1986.
Socios: JULIO MORA CABRERA, TERESITA CECILIA YAPOR de MORA.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 10 años.
Giro: Fabricación y comercialización de mercaderías y materias primas.
Escribano: Elida Agosto de Chavarría.
Registro Público y General de Comercio: Inscripta el 21 de mayo de 1986 con el Nº 458 al folio 4738 vta. del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15041 Jn.24-v.jl.7.

RUBROS Y. S. LTDA.

Contrato: 5|6|1986.
Inscripción: 569, Fº 2078, Libro 3.
Socios: LEONARDO DANIEL YANNOTTI LAMAS, ANA MARIA SOULLIER DAVILA, LEONEL JESUS YANNOTTI OLMEDO.
Objeto: Cobranzas, comisiones, corretajes y representaciones.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Leonardo Daniel Yannotti Lamas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14738 Jun.23-v.jul.4.

WENDY LTDA.

Contrato: 27.5.86 R. P. Com. Nº 506 folio número 1842 v., Lº 3.
Socios: LEON FRIEDMANN GARCOV y HUGO NATHAN MELAMED.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automát.
Objeto: Comercializar e industrializar toda clase de bienes.
Capital: N$ 100.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15225 Jn.26-v.jl.9.

ARTEAMERICA S. R. L.

Contrato: 13|5|86.
Reg. P. de Comercio Nº 524, Fº 1906 v. Libro Nº 3.
Socios: JULIO FEDERICO GARCIA LAGOS PALADINO y ROSINA MARIA MERCEDES CARDOSO CUENTA.
Objeto: Comercio en el ramo de compra venta y exportación e importación de artesanías y objetos de arte.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15221 Jn.26-v.jl.9.

CARMA LTDA.

Contrato: 3|6|1986.
Inscripto Nº 460, Fº 1730, Lº 1.
Socios: LUIS WALDEMAR ARMAS SEBASTIANI, RUBEN RODOLFO CABRERA ECHETTO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Vestimentas.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14734 Jun.23-v.jul.4.

COFERAL LTDA.

Contrato del 13.6.86 inscripto el 16|6|986 con el Nº 621, Fº 2282, Libro 3.
Socios: OMAR DARIO PESCE y OSCAR EDUARDO GARCIA.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación y transformación de metales y materias plásticas.
Administración: Omar Darío Pesce.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15215 Jn.26-v.jl.9.

LALET S.R.L.

Contrato: 13|5|1986.
Registro: Nº 512 al folio 1946 v. libro 2 de Contratos.
Socios: DAVID TARAGAN ASALLAS y ROSA COHENAR KESELMAN.
Objeto: Compra venta, comercialización e industrialización en todas sus formas, exportación e importación de toda clase de bienes o mercaderías en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.00.00 10|pub. 13442 Jn.26-v.jl.9.

COSTA AZUL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2 junio 1986, inscripción Nº 581, folio 2204 v., libro 2.
Cedentes: MACARIO GONZALEZ; VILMA NUÑEZ; ANDRES VALIÑA y ANGELA FORTUNATO.
Cesionarios: Lucilia Da Costa Lopes; Sergio Mattos García y Ana María Da Silva Da Costa.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15226 Jn.26-v.jl.9.

DON ALBERTO LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 30 diciembre 1977.
Inscripción: Nº 583, folio 2.
Cedentes: JACOBO ISRAEL ELIZER y RENEE PRAVIA.
Cesionarios: Raquel Reybaud Feliz.
Administración: Ezra Israel y Raquel Reybaud, indistintamente.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15223 Jn.26-v.jl.9.

AUTOMOTORA VALIZAS S.R.L.

Contrato: 5 de junio de 1986.
Registro: Nº 555, folio 2018, libro 3.
Socios: ALFREDO MENDEZ PARODI y HUGO DANTE EFFINGER VALLI.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Objeto: taller chapa y pintura, comercialización de automotores y repuestos.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 1522 Jn.26-v.jl.9.

MAITE S. R. L.
Contrato: 26|5|1986.
Inscripción: Nº 502, folio 1825 v., Lº 3.
Socios: JACINTO ESTEBAN CABRAL PUÑALES, JOSEFA ENOEMA ACOSTA SILVA, CARLOS MARIA BERNINI ARTEAGA y MARIA TERESITA CABRAL ACOSTA.
Objeto: Explotación de negocios pensión, hoteles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Carlos María Bernini Arteaga y María Teresita Cabral Acosta indistintamente.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14132 Jn.30-v.jl.11.

HARMAT S. R. L.
Contrato: 28|05|1986.
Inscripción: Nº 504, Fº 1834 v., Lº 3.
Socios: RAQUEL PEREZ AVIGDOR y LILIAN HARMAT PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14119 Jn.30-v.jl.11.

INTERNATIONAL TRADING SERVICE LTDA.
Contrato: 22|4|86.
Ins.: Nº 341, Fº 1293, Lº 2.
Socios: LIA DINNA NAJMAN y SIMON NAJMAN.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Intermediación internacional de mercaderías y bienes, por cuenta propia, de 3º y asociados a 3º, operar en zonas francas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: Simón Najman.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14116 Jn.30-v.jl.11.

SAPIES S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 27 de mayo de 1985.
Inscripción: número 528, Fº 2036 v., Lº 3.
Cedentes: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Cesionario: Ida Nilda Rodríguez López y Darwin Bonilla.
Administración: Ida Nilda Rodríguez López.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14113 Jn.30-v.jl.11.

FIN DE SIGLO LTDA.
Contrato: 2|4|1986.
Registro: Nº 537, folio 2042 v., Lº 2.
Socios: EMILIA BOSCA ROBA y ADRIANA IVONNE ETCHEVERRY BOSCA.
Objeto: Panadería.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14114 Jn.30-v.jl.11.

GOSEN LIMITADA
Contrato: 24|II|986.
Inscripción: Nº 277, folio 905, Lº 3 de Contratos.
Socios: PASCASIO OLIVERA TRINDADE y HERMINIA OLIVERA DUTRA.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de cervecería.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Herminia Olivera Dutra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14112 Jn.30-v.jl.11.

WALTER S. R. L.
Contrato: 3|6|1986.
Inscripto: Nº 534, folio 1946, Lº 3 Contratos.
Socios: GRACIELA RAFAELA RIVERO SEQUEIRA, SUSANA ELIDA FRECHERO BAGNASCO y RICARDO CARAMES PIZZORNO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Salón, papelería.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14433 Jn.30-v.jl.11.

ISAAC NIRENBERG Y CIA. LIMITADA
Contrato: 28 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 514 al Fº 1875, Lº 3.
Socios: ISAAC NIRENBERG y RIFKA FELDMAN.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Isaac Nirenberg.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Comercialización de bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14511 Jn.30-v.jl.11.

ACE BRON LTDA.
Cesión: 6 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1099, folio 4117, Lº 2, 17 diciembre 1985.
NANCY VAZ cede la totalidad de su cuota social a Ramón Alvarez.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14466 Jn.30-v.jl.11.

GOMERIA DEL PUERTO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|11|84.
Inscripción: Nº 482, folio 1839 v., Libro 2.
Cedente: TOMAS ROBERTO NUÑEZ GARCIA.
Cesionario: Celeste Elizabeth Furtado Viera.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14465 Jn.30-v.jl.11.

CLINIC LTDA.
Contrato: 17 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 455, folio 1713 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: LUISA DICANCRO INNELLA, ROSA DICANCRO INNELLA y CLAUDIA SILVANA DICANCRO MARTINEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicio de hospedaje a beneficiarios del Banco de Seguros del Estado.
Administración: Claudia Silvana Dicancro Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14457 Jn.30-v.jl.11.

PANADERIA LA UNIDAD SRL
Cesión de cuotas: 8|8|85.
Inscripción: Nº 503, folio 1830, Lº 3.
Cedentes: JOSE MATO GARCIA y GLORIA POMBO RIVAS.
Cesionarios: Ramón Hermida y Josefa Cudeiro.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14566 Jn.30-v.jl.11.

PAQUETA S. R. L.
Contrato: 16|4|1986.
Registro Nº 50, folios 213 al 216, Tomo 25.
Socios: MARIA LUISA MINGUEZ DOMINGO y ANAHI CATALINA CABRIO ANAUT.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercio, industria, venta y fabricación de mercadería en especial ropa en general, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado Barrio Aidy Grill.
Administración: las socias referidas indistintamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14520 Jn.30-v.jl.11.

GIGLIO Y GOYCOECHEA LIMITADA
Contrato: 13 de mayo 1986.
Inscripción: Nº 526, folio 1916, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO GIGLIO PEÑA y SUSANA GLADYS GOYCOECHEA CACHES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones en general, por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 100.000,00 (N$ 90.000,00 el 1º y N$ 10.000.000,00 la 2ª).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Alberto Giglio Peña.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14513 Jn.30-v.jl.11.

DUMA LIMITADA
Contrato: 5 de junio de 1986.
Socios: MARGARITA ISABEL CARCAVALLO CARRAU y MARIO ELISEO LACUESTA ESPERON.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, y exportación de instrumental médico y veterinario; intermediación en negocios inmobiliarios y automotores.
Capital: N$ 100.000,00, por partes iguales.
Administración: Mario Eliseo Lacuesta Esperón.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: número 542, folio 1970 v., Lº 3, el 9 de junio de 1986.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14514 Jn.30-v.jl.11.

CEMAT S. R. L.
Contrato: 2 de junio de 1986.
Inscripción: N.o 548, F.o 1989 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: ALVARO FERNANDEZ DEL CAMPO y ALBERTO BOIX VILARO.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: a) Importar, exportar, distribuir, comprar, vender, b) Barraca de materiales para la construcción, confección de muebles, industrialización de madera, forestación y desforestación de bienes inmuebles. c) Actividad inmobiliaria.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15126 Jun.30-v.jul.11.

SCHAUB LTDA.
CESION
Contrato: 1|10|81, Reg. P. y Gral. de Comercio, 28|2|84, Nº 102, folio 375 v., Lº 3.
Cedente: ROBERTO DIX WOLF.
Cesionario: Alberto Manfredo Dix Schaub.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14510 Jn.30-v.jl.11.

MAGLIANO ILUM S. R. L.
Contrato de fecha 15 de mayo de 1986.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 461 al folio 1748 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE MAGLIANO y SUSANA LOPEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Constituyente 2042.
Objeto: iluminación y decoración.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14504 Jn.30-v.jl.11.

EL CEIBO S. R. L.
Contrato: 14 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 607, Fa. 36060, Libro 2.
Socios: MILKA MANGINI ROSAS, LIDIA MANGINI ROSAS, TOMAS VAZQUEZ MANGINI y ANA MARIA MAZURANCZYN de VAZQUEZ.
Objeto: Explotación restaurantes, bares en general, compraventa, etc.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: uno de los socios.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14489 Jn.30-v.jl.11.

PRIETO HERMIDA & HERMANOS S.R.L.
Contrato: suscrito el 29|5|1986.
Inscripto Reg. P. de Comercio Colonia Nº 5, Fº 199 - 202 T.
Socios: ANGEL ENRIQUE HERMIDA, SUSANA LEONOR URNIZA MACHADO DE HERMIDA, LUIS ALBERTO PRIETO REISCH, OSCAR RODOLFO PRIETO HERMIDA y CARLOS ALBERTO PRIETO HERMIDA.
Objeto: Importación y venta de maquinaria agrícola y lechería y sus repuestos; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Capital: N$ 200.000,00, aportado por los socios en la siguiente forma: Angel E. Hermida, 30 %; Susana Leonor Urniza, 30 %; Luis Alberto Prieto, 30 %; Oscar R. Prieto Hermida, 5 %; Carlos A. Prieto Hermida, 5 %.
Administración y representación: Angel E. Hermida y/o Susana Leonor Urniza de Hermida indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia, Federico Gilomen 1241.
22) N$ 3.640,00 10|pub. 14761 Jun.30-v.jul.11.

WESTANP LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cedentes: ARIEL MONNE y AMELIA SUSANA MILLER.
Cesionarios: María Elena Fullgraff y Luis Felipe Monne.
Capital cedido: N$ 5.800,00 y 500,00, respectivamente.
Administradora: María Elida Fullgraff.
Contrato de fecha 27|12|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1986 con el Nº 379 al Fº 1434 del Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13555 Jun.30-v.jul.11.

BOMA LTDA.
Contrato: 1.2.86.
Inscripción: Nº 107 al folio 400 del libro 3 del 7|3|86.
Socios: CLIVE MARCEL DIAZ CUELLO; GERARDO PEDRO MORO CORRADI.
Objeto: Molino - Procesador - Exportación - Importación.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14725 Jun.30-v.jul.11.

RURAL LTDA.
Contrato: 27|5|86.
Inscripción: Nº 469, Fº 1713 vto., Lº 3.
Socios: EDGARDO FERREIRA BECERRA y MYRIAM LORELEY CALVO MONTENEGRO.
Capital: N$ 100.000,00, aportado: Edgardo Ferreira Becerra, N$ 60.000,00; Myriam L. Calvo Montenegro, N$ 40.000,00.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Edgardo Ferreira Becerra y Myriam Loreley Calvo Montenegro, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13665 Jun.30-v.jul.11.

ALEJANDRO FRAU MARTINEZ S. R. L.

Contrato: 26|5|1986.
Inscripción: N.o 510, al F.o 19.655 del L.o 2.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: ALEJANDRO MANUEL FRAU MARTINEZ y ALICIA MARTHA LANGDON BAZZANO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Trámites de Importación y exportación de bienes.
Plazo: 2 años desde el 26|5|1986 prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14289 Jun.30-v.jul.11.

WALCONS LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1986.
Inscripción: N.o 517, F.o 1886 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS WALSER CONSTANTIN y ALBA WALSER CONSTANTIN.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Granja, fiambrería, almacén.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14288 Jun.30-v.jul.11.

CRUZ S. R. L.

Contrato: 27|2|986.
Socios: AGUSTIN A. CIA RODRIGUEZ y EDUARDO CRUZ PEÑA.
Objeto: Metalúrgica y mantenimientos eléctricos en general.
Inscripto: Nro. 217, F.o 851, L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Eduardo Cruz Peña.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 c|u; Eduardo Cruz 99 cuotas y Agustín Cía 1 cuota.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14330 Jun.30-v.jul.11.

DELSO S. R. L.

Contrato: 10|10|985.
Socios: HOMERO AMARO II SOSA RAFFO y EDGARDO W. DEL FORNO DUCASSE.
Objeto: Imprenta.
Inscripto: Nro. 1091, F.o 3757, L.o 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una; 5 cuotas a Edgardo Del Forno y 15 cuotas a Homero Sosa.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14328 Jun.30-v.jul.11.

BAGUALA LTDA.

Contrato: 18|4|86.
Inscripción: N.o 367, F.o 1384 v., L.o 1.
Socios: DIA DINNA NAJMAN, SIMON NAJMAN.
Objeto: Actividad agropecuaria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: Simón Najman.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14327 Jun.30-v.jun.11.

FLOPY S. R. L.

Constitución: 15|5|86.
Socios: MARIO SANTIAGO ALBERTI CASSAMAGNACHI, MARIA GRACIANA MAZZETTI VIERA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Reparto y distribución de cartas y encomiendas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: N.o 491, F.o 1869, L.o 2.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14325 Jun.30-v.jul.11.

LENIHER S. R. L.

Contrato: 8 de mayo de 1986, inscripto con el N.o 418, F.o 1537 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: NIDIA LOPEZ; LEON ILUTOVICH BASIST y HERMAN HERRERA PITTALUGA.
Objeto: Mercería por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
Capital: N$ 120.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14326 Jun.30-v.jul.11.

RUPA S. R. L.

Contrato: 8|8|1984.
Socios: RAMON PARIS VILAS y NUBLE RUBIANES JORGE.
Objeto: Panadería, repostería y afines.
Inscripto: Nro. 797, F.o 2963, L.o 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14324 Jun.30-v.jul.11.

JOANA S. R. L.

Contrato: 29|7|985.
Socios: JORGE E. FUMERO GARCIA y MARIA del CARMEN RAMIREZ AGUILAR.
Objeto: Granja y Fiambrería.
Inscripto: Nro. 614, F.o 2375, L.o 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge E. Fumero.
Capital: N$ 10.000.00, en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 1|pub. 14323 Jun.30-v.jul.11.

ALFA S. R. L.

Contrato: 1º|4|986.
Socios: ALCIDES J. PELOCHE MARTINEZ y MARIA del CARMEN GUTIERREZ.
Objeto: Almacén de Comestibles en general.
Inscripto: Nro. 218, F.o 854, L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alcides Peloche.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14322 Jun.30-v.jul.11.

JAI S. R. L.

Fecha: 16|5|1986.
Inscripción: 404, F.o 14090 vto., L.o 3.
Objeto: Compra y venta de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Socios: KALMAN PLATZMAN PLATZMAN, CLARA KIRSCHNER GULIAK y EDUARDO GERSTENNBLUTH KIRSCHNER.
Administración: a dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 120.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13116 Jun.30-v.jul.11.

CHELINA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 20|9|84. Inscripción: N.o 1117, F.o 4219, libro 3.
Cedente: LIBER LANGONE.
Cesionario: Alan J. Tierney.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13259 Jun.30-v.jul.11.

DISNOR LIMITADA

Contrato: 3|4|986.
Registro: N.o 10, F.o 45, T.o XVI.
Socios: WASHINGTON EDGARDO GUERERO CARMINATI y MARIA IRENE VOLF GROSSO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Washington Edgardo Guerrero Carminati.
Objeto: Compra, venta y distribución de mercaderías y|o bebidas con o sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13228 Jun.30-v.jul.11.

MIGUEL KREBS S. R. L.

Contrato: 12|1|86.
Registro Público de Comercio: Nro. 106 al F.o 419 v., Libro Nro. 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL GUILLERMO KREBS FROHELICH y ERIKA RUSTEBERG VON RABENAN.
Capital: N$ 120.000.00.
Objeto: Publicidad en todas sus formas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13218 Jun.30-v.jul.11.

ROES S. R. L.

Contrato: 17 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 74 al F.o 271 v., del L.o 3 Contratos.
Socios: ROBERTO NELSON MOREIRA CAMBON y ESTELA CASTILLO BARRA.
Objeto: Comercialización de materias primas y otros.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: dos años prórroga automática.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13156 Jun.30-v.jul.11.

CENDAN S. R. L.

Contrato: 3 de abril de 1986.
Socios: RUBEN D. CENDAN BARCIA y MARIA JOSEFA BARCIA PEREZ.
Objeto: distribución de galletitas y productos alimenticios.
Inscripto: Nro. 216, F.o 848, L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ruben D. Cendan Barcia.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14321 Jun.30-v.jul.11.

EXPOGRAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 mayo 1986.
Inscripción: Nº 490, folio 1783, Lº 3.
Cesionario: Francisco Picorell Núñez.
Cedente: FRANCISCO PICORELL FRANCO.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14090 Jn.30-v.jl.11.

JORGE TUNEU Y CIA. LTDA.

Contrato: 21 abril 1986.
Inscrip.: Reg. Púb. y Gral. de Comercio número 385, folio 1349, Lº 3.
Socios: JORGE OMAR TUNEU DI SANTO, TERESITA MATILDE BRUNO BASTARRICA y JORGE ALVARO TUNEU BRUNO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Jorge Omar Tuneu di Santo y Jorge Alvaro Tuneu Bruno indistintamente.
Plazo: cinco años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, fabricación y comercialización de los productos que elabore, compra venta de maquinarias, mercaderías y materias primas y en general toda actividad lícita de orden comercial o industrial.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 14064 Jn.30-v.jl.11.

DISTRIBUIDORA PIZOL LTDA.

Contrato: 27 mayo 1986.
Inscripción: Nº 522, folio 1986 v., Lº 2.
Socios: RUBEN PIFANO MOURE y RUBEN PIFANO IMBRIANI.
Capital: N$ 1:000.000,00. N$ 800.000,00 Pifano Imbriani y N$ 200.000,00 Pifano Moure.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización rubros imprenta, encuadernación, papelería, artículos fúnebres, religiosos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14061 Jn.30-v.jl.11.

SELP LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1986.
Socios: JUAN A. MORALES y MARIA E. SILVERA.
Giro: Confección de prendas de vestir, importación, exportación.
Duración: 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 405, folio 1493, Libro Nº 3.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14060 Jn.30-v.jl.11.

PELUFFO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23|5|86.
Inscripción: Nº 462, folio 1686 v., Lº 3.
Cedentes: NEBER JORGE PELUFFO BERLANGIERI y LILIAN MOLINARI MEDINA.
Cesionarios: Luis Ernesto López Alfaro y Roberto Ferreira.
Modificación: Administración y uso de la firma social por Luis López y Roberto Ferreira actuando conjuntamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14059 Jn.30-v.jl.11.

PACKING Co. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15 noviembre 1978.
Registro: Nº 1109, Fº 3861. Lº 1.
Cedente: MARKIEL MANDEL GOLDFUS, cede 15 cuotas a:
Cesionarios: a) Pablo Enrique Mandel Daitelbaum (2 cuotas); b) Abraham Jorge Nadler Arttensztein (7 cuotas); c) Ruth Mary Mandel Daitelbaum (6 cuotas).
Administración: Pablo Mandel, Ruth Mandel y Jorge Nadler.
Efectos: 30 junio 1978.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 14205 Jn.30-v.jl.11.

NEVADA CONSTRUCCIONES LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de noviembre de 1985.
Inscripción: Con el Nº 501 al folio 1906 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: PEDRO VAZQUEZ FERRULLO.
Cesionario: Damaceno Flores.
Integración: Damaceno Flores 2|3 y el señor Piercarlo Amidoni Lanfranconi 1|3.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14161 Jn.30-v.jl.11.

IMPORTEX LTDA.

Contrato: 14|5|86.
Inscripción: Nº 431, folio 1614 v., Lº 1.
Socios: YUDEL ROBERTO WOLFSON ALTMAN y EVA GRACIELA WOLFSON ALTMAN.
Administración: Yudel Roberto Wolfson Altman.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Principalmente, importación, exportación de todo tipo de mercaderías, representaciones y en general todo tipo de actividad, civil, comercial o industrial que tiendan a cumplir dicho fin.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14139 Jn.30-v.jl.11.

GRAN SABOR S.R.L.
Contrato: 30|4|1986.
Inscripción: Nº 369, Fº 1395 v., Lº 2
Objeto: Fiambrería y rotisería.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: ROBERTO DI LANDRO, DELIA MAS.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13763 Jun.30-v.jul.11.

JOPECA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 5|5|86.
Inscripción: Nº 483, Fº 1843, Lº 2.
Cedentes: VIOLETA BLANCA DOGLIOTTI RIVAS y MARISA TERESA GABRIELE PRESTINI (total de sus cuotas).
Cesionarios: María Aurora Laborde Pome (1 cuota) y Carlos Rodríguez Laborde (49 cuotas).
Administración: Carlos Rodríguez Laborde.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13800 Jun.30-v.jul.11.

NADINE LADEK S.R.L.
Contrato: 10 de marzo de 1986.
Socios: RUBEN A. ECHENIQUE ESTIBAL, ALDO R. ECHENIQUE y RUBEN G. ECHENIQUE.
Objeto: Venta y fabricación de prendas.
Inscripto: número 223, Fº 871, Libro 1.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Aldo R. Echenique.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 1 000.00 cada una. Aldo Echenique 98 cuotas; Ruben A. Echenique y Ruben G. Echenique una cuota cada uno.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13360 Jun.30-v.jul.11.

NOGA LTDA.
Contrato: 15 mayo 1986.
Registro: Montevideo, Nº 455, Fº 1705 v., Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS ANTONIO NOLI y MARIA del CARMEN GARRE.
Objeto: Fabricación y venta de ladrillos y similares. Exportaciones, importaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Antonio Noli.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14718 Jun.30-v.jul.11.

LOS AMIGOS S.R.L.
Inscripción: Nº 41, folio 149, Libro 86.
Contrato 1º de abril de 1986.
Objeto: Aserradero.
Socios: RUBEN CESAR MASTROIANI FUENTES y ODIL HUMBERTO MANRIQUE TRIAS.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: La Palmita.
22) N$ 800.00 10|pub. 13349 Jun.30-v.jul.11.

AGROINSUR S.R.L.
Denominación: Agrocomercial e Industrial del Sur.
Contrato: 15 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Com. San José Nº 13, Fº 57, Libro 16.
Socios: HORACIO LUIS LEANIZ CARRAU y MARIA del ROSARIO PITTAMIGLIO MUJICA.
Objeto: Comercialización, industrialización y acopio de productos agrícolas, pecuarios, hortifrutícolas y forestales en todas sus formas y ramas afines. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Puntas de Valdez, Sexta Sección Judicial de San José.
Plazo: 50 años desde el otorgamiento.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000.00.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14598 Jun.30-v.jul.11.

SICARDE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 25|10|85
Inscripción: Nº 529. Fº 2011. Libro 2.
Cedente: José María Lima Alfonso.
Cesionarios: ANGEL DANIEL REFRESCHINI OTERO, GERARDO CASTILLO MIER y HECTOR ANTONIO PEREYRA MONTESDEOCA.
El cedente cedió la totalidad de sus cuotas sociales, las que adquirieron los cesionarios por partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14590 Jun.30-v.jul.11.

BRAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 22|4|86.
Inscripción: Nº 458, Fº 1673 vto., Libro 3.
Cedente: Otto Luis Brandl Faltermaier el 100 por ciento.
Cesionaria: ANNA SCHEPER.
Administración: Julio César Alonso Lema.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 14717 Jun.30-v.jul.11.

BARBA' S.R.L.
Contrato: 14|4|86.
Inscripción: Montevideo, Nº 240, Fº 876 v. del Libro 3.
Socios: ELSIE ANALIA PEREZ AICARDI, MARIA del ROSARIO, CARLOS DANIEL y ALVARO ENRIQUE BARBIEL PEREZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Venta de papelería, librería, comestibles y artículos de almacén, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Elsie Analía Pérez Aicardi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13364 Jun.30-v.jul.11.

DARYL LTDA.
Contrato: 2 junio 1986.
Registro Comercio Nº 470, Fº 1770, Libro 1.
Socios: JACK PSETIZKI SEINBERG, REBECA KALECHSZTAJN SZERMAN y GOLDA SZERMAN BUCHALTER.
Objeto: Importación, venta artículos bazar, tienda, ferretería y para hogar, comercialización artículos en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jack Psetizki.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14589 Jun.30-v.jul.11.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S.R.L.
Contrato: 29|5|86.
Inscripción: Nº 527. Fº 2003 v., Libro 2.
Socios: ADOLFO JOSE PASCALE ROVIRA y GLORIA MIRTHA MAZZAROVICH SEVERI.
Capital: N$ 100.000.00; 80 % Pascale, 20 por ciento Mazzarovich.
Objeto: Edición de libros, folletos, revistas y publicaciones en general, su distribución, venta, importación y exportación.
Administración: Adolfo José Pascale.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14715 Jun.30-v.jul.11.

ADALL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10|4|86.
Inscripción: Nº 386, Fº 1457, Libro 1.
Israel Filut Fischerman y Myriam Chervin ceden a JORGE ISAAC GOLIGER SLEPIAN y EVA STOCK BIEDERMAN la totalidad de las cuotas.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14714 Jun.30-v.jul.11.

TORRE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 24|5|86.
Inscripción: Nº 476, Fº 1797 v., Libro 1 de Contratos.
Reysia o Rosa Schpector Maidanski y Malka Stempel Melman ceden a GUSTAVO PEREZ GOMEZ y GRACIELA GONZALEZ MANGINI la totalidad de las cuotas.
Administración: Graciela González Mangini.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14711 Jun.30-v.jul.11.

KAFKA S.R.L.
Contrato: 12|2|86.
Inscripción: Nº 113, Fº 433 v., Libro 1.
Socios: RICARDO VILLAR PEREZ y CELINA MESURA TOMATIS.
Objeto: Taller mecánico de chapa y pintura.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14630 Jun.30-v.jul.11.

LA MOLE S.R.L.
Contrato: 21|2|86
Inscripción: Nº 156. Fº 594. Libro 1.
Socios: FERNANDO MIGUEL BOZOGLIAN TATLIAN y AGOP BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN
Objeto: Fiambrería - Rottissería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20 000 00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14629 Jun.30-v.jul.11.

COSTANERA S. C.
CESION DE CUOTA
Fecha: 20 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 467. Fº 1758 v., Libro 1.
Cedentes: Nolky Heber Minarrieta Cazarre, Didier Alfredo Minarrieta Cazarre. Heber Roque Cazarre Viñoles y Olga Cazarre Brufao.
Cesionarios: LUCIANO AGUIRRE FUENTES, LUCY MARGARITA WIBMER SIEGFRIED y MERCEDES NIEVES ROBAINA.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14392 Jun.30-v.jul.11.

FUMOS S.R.L.
Contrato: 21 de mayo de 1986.
Inscripción: Florida, Nº 18, folios 65|69, Legajo Nº 12 de Contratos.
Socios: JAIME PIENICA RITTERBAND, MILTON RENEIRO PEREYRA ACOSTA, RUBEN MARIA LALINDE SACCO.
Domicilio: Florida.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jaime Pienica Ritterband.
Capital: N$ 100.000.00.
Aportes: Jaime Pienica Ritterband: nuevos pesos 90.000.00; Milton Reneiro Pereyra Acosta: N$ 5.000.00 y Ruben María Lalinde Sacco: nuevos pesos 5.000.00.
Objeto: Venta, distribución y reparto de cigarros, cigarrillos y tabacos.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 13362 Jun.30-v.jul.11.

SECURITY INC. LTDA.
Contrato: 26 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 506, Fº 1923 vto., Libro 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: NELSON SANCHEZ DIAZ, LEWIS SOBOREDO SUAREZ y ROBERTO FERREIRA AUNCHAYNA.
Capital: N$ 100.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: Comercio en todos sus ramos, especialmente Agencia de Seguridad, custodia de valores, vigilancia, transportadora de caudales, seguridad industrial y contratación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13361 Jun.30-v.jul.11.

CLINICA VETERINARIA LOS CEIBOS S.R.L.
Contrato de fecha 27|1|1986.
Inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres el 30|1|1986 con el Nº 2 al Fº 418 del Libro 3 de Contratos.
Socios: LORENZO SARAVIA ANTIGA, GUSTAVO DANIEL VARELA ANTIGA y MARIA LILIAN OLAZABAL DE LEON.
Capital: N$ 120.000.00 dividido en 12 cuotas de N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Objeto: Compra y venta específicos, instrumental e insumos médicos veterinarios, prestación de servicios técnicos veterinarios, etc.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 13356 Jun.30-v.jul.11.

FALLA'S S.R.L.
Contrato: 20|3|986.
Socios: CARLOS A. FALLA VERA y ADRIANA CANDAMIL GONZALEZ.
Objeto: Venta y distribución de productos alimenticios.
Inscripto: Nº 172, Fº 631 v., Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 cada una; 80 cuotas a Carlos Falla y 20 cuotas a Adriana Candamil.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14332 Jun.30-v.jul.11.

FARIAS LTDA.
Contrato: 21 mayo 1986.
Socios: HECTOR FARIAS y RICARDO PEDRIDO.
Objeto: Compraventa y reparaciones en general. Servicio integral de mantenimiento de inmuebles. Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Inscripción: Nº 456, Fº 1717 v., Libro 1.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14399 Jun.30-v.jul.11.

L y M S.R.L.
Nombre: "L y M S.R.L."
Contrato: Fecha 9 de mayo de 1986.
Registro: Nº 65, Fs. 280|83, Tomo 25 de Contratos.
Socios: JORGE DANIEL MENDOZA CONDE y EDUARDO JUAN LABAT SANZ.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales (nuevos pesos 50.000.00 cada uno).
Objeto: Todo relativo a venta, fabricación y decoraciones en general referente a alfombras y cortinas.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14370 Jun.30-v.jul.11.

AMERICAN JEANS LTDA.

Modificación de Contrato.
Partición: 9|9|85.
Registro Nº 897, Fº 2997, Libro 1 Contratos.
Integración actual: BENJAMIN WOLFSON, 48 cuotas. Unico administrador JAIME WOLFSON, 2 cuotas.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14389 Jun.30-v.jul.11.

PEREIRA LTDA.

Contrato: 7|5|86.
Inscripción: 7|5|86, Nº 63, folio 270 al 275, Libro 25.
Socios: JUAN VICTOR PEREIR JOSE LITO PEREIRA PERE A.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Instalaciones sanitarias, comercio, etc.
Capital: N$ 60.000.00, aportados en partes iguales.
Administración: Juan Víctor Pereira Pereira.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14371 Jun.30-v.jul.11.

JASAR LTDA.

Contrato: 1º mayo 1986.
Inscripción: Nº 388, Fº 1467 v., Libro 1.
Socios: JAVIER GARCIA GONZALEZ y SARA ESPIÑEIRA CAJARAVILLE.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y|o comercialización de productos alimenticios.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14393 Jun.30-v.jul.11.

ADRIFER S.R.L.

Contrato: 18|3|986.
Socios: JUAN CARLOS CARREÑO y LILIAN GUILFFORD SALGUERO.
Objeto: Fletes, compra, venta de artículos en general.
Inscripto: Nº 171, Fº 628 v., Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Carlos Carreño.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 cada una; Juan C. Carreño 95 cuotas y Lilián Guilfford 5 cuotas.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14331 Jun.30-v.jul.11.

FEMAR S.R.L.

Contrato: 1º|4|86.
Inscripción: Nº 395, Fº 1498 v., Libro 2.
Socios: ELIGIO MAGARIÑOS LUNA, CONSTANTINA FERNANDEZ LAYA y EDUARDO MAGARIÑOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Zapatería, taller de compostura de calzado, salón.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13658 Jun.30-v.jul.11.

LULI LTDA.

Contrato: 6|9|1985.
Inscripción: Nº 133. Fs. 489|492; 13|9|1985.
Socias: LUCY BUENO ALVEZ y LILIAN BALSAMO BUENO.
Objeto: a) Explotación de carnicerías y afines; b) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Capitán Posadas, casi Ansina (Las Piedras, Canelones).
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13571 Jun.30-v.jul.11.

EL CAMPING S.R.L.

Contrato: 31|12|85.
Inscripción: Nº 22, Fs. 90 al 92. Tomo 25.
Socios: MIGUEL ANGEL SOSA y NENUFA SOCA.
Administración: Miguel Angel Sosa.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 13596 Jun.30-v.jul.11.

PALACE HOTEL LTDA.

Disolución y Liquidación.
Inscripción: Nº 55, Fº 234, Libro 25.
Por fallecimiento de Gianfranco Zago Ercolani se disuelve y liquida la sociedad, quedando como única titular de los bienes sociales la socia Elvira Kralj Semolich por ser la única socia y única heredera del fallecido.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 13587 Jun.30-v.jul.11.

STELLA MARYS LIMITADA

Socios: STELLA MARYS LOPEZ y FERMIN VITAL TABEIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Granja.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 19|2|86.
Inscripción: Nº 108, Fº 426, Libro 2.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13649 Jun.30-v.jul.11.

SUAREZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|X|84.
Inscripción: Nº 1032, folio 3896, libro 3.
Cedentes: CARLOS RAUL SUAREZ, CONSTANZA ZARATE FERNANDO FELIPE SUAREZ y LAURA ELISA GODOY.
Cesionarios: Manuel Seguismundo Godoy y Ana María Brizuela.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13551 Jn.30-v.jl.11.

ESTEFANI'S LTDA.

Contrato: 12|3|1986.
Inscripción: Nº 137, folio 535 v., Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA DE LA ASUNCION SANTANA PEREZ y HEDA CAPUCCIO BENTANCUR.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización de mercaderías, bienes, servicios, arrendamientos, negocios inmobiliarios.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente períodos anuales.
Capital: N$ 100.000.00 aportado partes iguales.
Administración: Ma. Santana Pérez.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13550 Jn.30-v.jl.11.

LOS VASCOS CARNE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|11|84.
Inscripción: 23|8|85, Nº 107, folio 386|387, Registro Público de Comercio de Canelones.
Cedente: JOSE SILVA ALONSO.
Cesionario: Benito Oscar Silva.
Administración: José Silva Alonso y Alba Iluz Piriz Silva, indistintamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13548 Jn.30-v.jl.11.

MECAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 de octubre de 1985, inscripto Nº 1070, folio 4003 vto., Libro 2 de Contratos.
Cedente: MARIA DE LOS ANGELES ARIZAGA BARRERA.
Cesionarios: Guillermo Manuel Surroca Pacheco y Arnoldo Norberto Berta Perfumo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13549 Jn.30-v.jl.11.

ARAM LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 26|2|1986.
Inscripción: Nº 452, folio 1656, Libro 3.
Cedentes: ARIEL AMARO y ROSA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Manuel Amaro, Juan Aquisgrana y Juan Bocca.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13529 Jn.30-v.jl.11.

LASER SUDAMERICANA LIMITADA

Contrato: 3 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 521, folio 1899, Libro 3 de Contratos.
Socios: GIOVANNI BORI EPPLER, EZIO BOFFANO y JORGE RACHETTI PIRIZ.
Objeto: Importación, industrialización y comercialización de rayos laser y alta tecnología en electrónica.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 13756 Jn.30-v.jl.11.

FIBRAS OPTICAS SUDAMERICANA LTDA.

Contrato: 3 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 520, folio 1895, Libro 3 de Contratos.
Socios: GIOVANNI BORI EPPLER, EZIO BOFFANO y JORGE RACHETTI PIRIZ.
Objeto: Importación, industrialización, comercialización y exportación de fibras ópticas y alta tecnología en electrónica.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 13757 Jn.30-v.jl.11.

IMPRESORA ROSARIO S.R.L.

Cesión de cuota: 18|12|1984, inscripción: número 42, folio 168|169.
Cedente: RAUL FOSTEL y MARIA del CARMEN BETARTE.
Cesionario: Cascada Alegre S. A.
22) N$ 400.00 10|pub. 13701 Jn.30-v.jl.11.

HUMMECO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Contrato de fecha 1|2|85, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19|5|86, con el Nº 23 del folio 106 al 109 del Libro LVII.
Cesión: ADALBERTO W. HUMMERRICH BIANCHI, cede 19 (diecinueve) cuotas a Gustavo A. Hümerich Bianchi cede 19 (diecinueve) cuotas a Gustavo A. Hümerich Covelo.
Modificación: Administración: a cargo del socio Gustavo A. Hümmerich Covelo.
Estudio: Cres. Aldo Bulanti Ríos y Carlos Castellanos.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 13734 Jn.30-v.jl.11.

D y P LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 19 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 704, folio 2302 v., libro 1.
Giro: Mensajería y cobranzas.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14908 Jn.30-v.jl.11.

DIVA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 11 abril 1986.
Inscripción: Nº 266, folio 1025 v., libro 2.
Cedentes: GRIZEL FERMINA ROUCO ACUÑA (40 cuotas) y DIVA DI PRIMIO (total de sus cuotas).
Cesionaria: Mirta Alba Mina López.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase, arrendamiento de bienes, obras y servicios en general.
Administración: Grizel Rouco y Mirta Mina conjuntamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14909 Jn.30-v.jl.11.

ORLANDO Y BUGLIO S.R.L.

Fecha de constitución: 4 junio 1986.
Registro: Florida, Nº 20, folio 75|80, legajo Nº 12.
Socios: PABLO EULOGIO ORLANDO CASELLA y JULIO CESAR BUGLIO CONSUL.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto Especial: explotación del comercio en el ramo de panadería, afines y anexos.
Administración: ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Gallinal 602, Florida.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14854 Jn.30-v.jl.11.

CASTRO Y LANDA LIMITADA

Contrato: 21|1|86.
Registro: Durazno, Libro 1, folios 1 al 3.
Socios: LUIS ALBERTO LANDA FOLLE y BEATRIZ MACHADO LARROQUE de CASTRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: negocios rurales, intermediaciones, comisiones y afines.
Administración: Luis Alberto Landa Folle.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Sarandí del Yí (Durazno).
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14849 Jn.30-v.jl.11.

DISTRIBUIDORA LOS IDEALES S.R.L.

Contrato: 28|4|1986.
Registro: Nº 7, folios 24|26, libro de contratos.
Socios: FELIX LUCIANO VILLANUEVA PAIS y JULIO CESAR GUTIERREZ WARE.
Domicilio: Durazno.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Distribución y comercialización alimentos y mercaderías.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14834 Jn.30-v.jl.11.

T B.L. FIBRE OPTICS GROUP SOUTH AMERICA LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 605, folio 2227, libro Nº 3.
Socios: GIOVANNI BORI EPPLER y T.B.L. FIBRE OPTICS GROUP LIMITED.
Objeto: mportación, industrialización y comercialización de fibras ópticas y alta tecnología en electrónica.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14906 Jn.30-v.jl.11.

COMPULIDER S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1986.
Registro: Nº 481, Fº 1837 v., Libro 2.
Socios: RAFAEL ANTONIO AMABILE CAPELAN y ROSA DOMINGA BRUCHOU MARTINEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Compra y venta de equipos computadores y sus accesorios.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13553 Jun.30-v.jul.11.

KECRIS S. R. L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de enero de 1986.
Socios: KELLY NAHYR GARCIA MATTOS y MARIA CRISTINA LOPEZ LASA.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó Nº 13 del Folio 50 al folio 55.
Capital: N$ 5.000,00 dividido en diez cuotas de N$ 500,00 aportado en efectivo por ambos socios por partes iguales.
Administración: Por los socios y por Nelson Irazoqui Presa y Juan Carlos Rosales Aguilera actuando dos de ellos conjuntamente.
Plazo: 1 año.
Objeto: Prestación de servicios técnico administrativos.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14988 Jn.24-v.jl.7.

SUPER LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1986.
Registro: N.o 339 F.o 1285 v. L.o 2.
Socios: RUBEN RICARDO MATO COSTODIA y GLADYS BLANCA MATO COSTODIA.
Administración y representación: Ruben Ricardo Mato Costodia.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa y distribución de productos alimenticios, anexos y otros.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14976 Jn.24-v.jl.7.

PROVICENTRO ATENAS S. R. L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|4|86.
Inscripción: Nº 435 F. 1599 vto. Libro 3.
Cedente: WILTON RICARDO MANNEVICH ALONSO 100 o|o.
Cesionario: Alejandro Jorge Tusus Platis.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14964 Jn.24-v.jl.7.

F y F LIMITADA

Constitución: 3|5|86.
Registro: Nº 443, folio 1679 v., Libro 2.
Socios: NELSON JOSE FERRARI HERNANDEZ, GILMA CLAIRE ARIAS GIRARD.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Restauración y venta de muebles, inmuebles, importación, exportación,
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Nombre Fantasía: "ICI".
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12206 Jun.16-v.jul.1º.

TRANSPORTES EL CHOLO S.R.L.

Razón social: "Transportes El Cholo S.R.L.".
Contrato firmado: 9 de abril de 1986.
Inscripción: Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres el 7 de mayo de 1986 con el Nº 9 al Fº 36/38 del Lº 33 de Contratos.
Socios: RUDECINDO MOTA ROLDAN y BLANCA ARLETTE CABRERA PUENTES.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Empresa de transportes.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Rudecindo Mota Roldán.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 13268 Jun.16-v.jul.1º.

CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA LIMITADA

Contrato: Montevideo, 2 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 227, folio 896, Lº 2 Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA ECHENIQUE PEREZ, GRACIELA CUÑARRO BANDEIRA, HUGO PABLO BIELLI RODRIGUEZ, ROBERTO FRANCISCO LOPEZ SOTO, LINA IDA ALFONSO GONCALVEZ y MARIA VICTORINA LOPEZ VARELA.
Objeto: Rehabilitación respiratoria.
Capital: N$ 108.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Gloria Machola.
22) N$ 1200,00 10|pub. 11912 Jun.17-v.jul.2.

APATIA Y SAAVEDRA S. R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 29|V|1986.
Inscripción: Nº 14 del folio 56 al 60 Reg. Tacuarembó el 16|6|1986.
Socios: JUAN CARLOS APATIA DUARTE y JUAN PEDRO SAAVEDRA IBARRONDO.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Panadería en general y anexos, elaboración de masas, facturas, venta de leche y derivados, bebidas, embotelladas, aves, corderos y lechones crudos y asados.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14981 Jn.24-v.jl.7.

GABET S. R. L.

Contrato: 16.5.86.
Inscripción: Nº 519, folio 1975 vto., Libro 2.
Socias: ADRIANA DALIA RODRIGUEZ VASSALUCCI y MARIA CRISTINA LORENZO BANEGA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 350.000,00.
Administración: Adriana Dalia Rodríguez Vassalucci.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección de prendas de vestir en general. Estampados sobre tela.
22) N$ 1.2040,00 10|pub.o 13094 Jun.17-v.jul.2.

BLANCA y LORELEY PERA LIMITADA

Inscripción: Nº 215, folio 786, Lo. 3.
Contrato: 01|03|1986.
Socios: BLANCA RODRIGUEZ, LORELEY PERA y JOSE MARIA RODRIGUEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Dom.: Montevideo.
Administración: Blanca Rodríguez.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 13092 Jun.17-v.jul.2.

URUARTE LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1986.
Inscripción: Nº 492, al folio 1860, del libro 1.
Integrantes: EDGARDO ALDO BUGGIANO BARREDO y MARIA DEL ROSARIO MARIANI AUGUSTO.
Capital: N$ 100.000.00 (aportando cada socio el 50 o|o).
Objeto: Exportación y fabricación de prendas de lana, acrílico u otros tipos de sintéticos.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14578 Jn.20-v.jl.4.

ARPROSAL S.R.L.

Inic. 3|3|86.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Socios: ALFREDO ANTONIO SALTA LADKANE; ANGEL ARMAGNO MONTIEL; ANDRES PROCOPIO POSTELLA.
Domicilio: Mercado Modelo Plaza H Fila 31.
Giro: Compraventa de productos del agro; importación-exportación.
Duración: dos años prorrogables.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 11931 Jun.17-v.jul.2.

ESMALCO S. R. L.

Contrato: 27.11.985.
Inscripción: Nº 1108, folio 3904, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN TAPIE DURAN y FRANCISCO ALBERICO UMPIERREZ ROBAINA.
Objeto: Fabricación e industrialización esmaltado de cobre.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Camino Maldonado 5659.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14058 Jun.17-v.jul.2.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20.9.85.
Inscripción: Nº 904 al folio 3398 v., del Libro 2.
Cedente: TEVRAN PAYASLIAN LACHINIAN.
Cesionario: Juliana Ficko.
Administración: Jorge De Maio.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 11713 Jun.17-v.jul.2.

EL GAUCHO LTDA.

Contrato: 22 mayo 1986.
Inscripción; Nº 472; folio 1781 v., libro 1 de Contratos.
Objeto: Café, Bar, Restaurant, importaciones exportaciones, compra y venta en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: EDUARDO LESLI POSES ANTUNEZ y CARLOS HERIBERTO FARIAS GONZALEZ.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14588 Jn.20-v.jl.4.

DIRSA INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 20 mayo 1986.
Inscripción: Nº 444, folio 16.681, libro 1.
Socios: JUAN ENRIQUE ARRUA AMARELLE y GONZALO RAUL FERNANDEZ GOMEZ.
Objeto: Venta y distribución de libros y revistas, edición de libros, revistas y afines, edición de discos, organización de espectáculos servicios periodísticos informativos, etc.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Juan Enrique Arrúa Amarelle.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14607 Jn.20-v.jl.4.

MARABUNTA S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 15 mayo 1986.
Inscripto: Nº 508, Fº 1929, Lº 2.
Cedentes: BENJAMIN BALIAN y BAHIA DILAVARIAN.
Cesionarios: Luis Balian y Mariela Quiñones.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14316 Jun.30-v.jul.11.

GRANDES VIÑEDOS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 21 de mayo de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 439, Fº 1614 v., Lº N.o 3 de Contratos.
Socios: OSCAR DAVID BOLLA RODRIGUEZ y LUIS EDUARDO CAMARERO BOLLA.
Objeto: Compraventa de productos agrícolas, vitivinicultura y derivados, industrialización y comercialización de materias primas ,productos terminados, bienes y servicios, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14292 Jun.30-v.jul.11.

LANE LTDA.

Contrato: 7|4|86.
Inscripción: Nº 360, Fº 13625 Lº 1.
Socios: EDUARDO HUGO ZANONI BATISTA, NESTOR ALBERTO LEMES OTERO, LIANA LETICIA APEZECHEA BIURRUN.
Objeto: Importación y exportación, industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías y bienes de toda clase, y en especial arrendamiento de maquinarias, servicios y enseñanza.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14505 Jun.30-v.jul.11.

TALLER VICTORIA LIMITADA

Contrato: 26.5.86.
Inscripción: Nº 504, Fº 1919 Lº 2
Socios: VICTOR HUGO VECINO HERRERA y SONIA GRACIELA HERNANDEZ FERNANDEZ.
Objeto: Producción y comercialización de prendas de vestir y similares; actividad principal en su objeto tallerista a façon.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Sonia Graciela Hernández Fernández.
Capital: N$ 150.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14406 Jun.30-v.jul.11.

HUGO E. MATTIAUDA S.R.L.

Contrato: 8 mayo de 1986.
Registro: 27, folio 102 al 105, Libro LVII. Paysandú.
Socios y Capital: N$ 50.000,00: HUGO EDISON MATTIAUDA, N$ 28.000,00; PERLA NELLY MELE, N$ 12.000 00; HUGO ORLANDO MATTIAUDA, N$ 10.000,00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Compra-venta de mercaderías
Domicilio: Paysandú.
Administración: Hugo Orlando Mattiauda Mele.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 13895 Jun.30-v.jul.11.

J. y J. S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 467, Fº 1706 v., Lº 3 Reg. de Comercio.
Socios: JOSE BRAULIO TANCO CORREA y JULIO TANCO CASAS.
Objeto: Explotación de local con juegos electrónicos (maquinitas) y de mesa y afines Importación, exportación, representación, comisiones.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: José Braulio Tanco Correa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13938 Jun.30-v.jul.11.

GESTORIA S.R.L.

Contrato: 18|3|86.
Inscripción: Nº 166, Fº 662 v. Lº 2.
Socios: MARIELA RUTH PEREZ SOSA, FRANCIS ROSARIO VICECONTI PERRETTA, JULIO ANTONIO LOGIURATO ARCIERE.
Capital: N$ 102.000,00.
Plazo: 50 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Asesoramiento jurídico, administración, venta de propiedades, transferencia, reempadronamiento de automotores, regularización de planos, trámites comisiones, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13428 Jun.30-v.jul.11.

DIAZ DIAZ LTDA.

Contrato: 29|5|86.
Inscripción: Nº 511, Fº 1862 vto., Lº 3.
Socios: JOSE LUIS DIAZ ZUBILLAGA, ALVARO ANDRES DIAZ DIAZ y HECTOR ELBIO DIAZ DIAZ.
Capital: N$ 100.000,00, aportado: José Luis Díaz Zubillaga, N$ 80.000,00; Alvaro A. Díaz Díaz y Héctor E. Díaz Díaz, N$ 10.000,00 c/u.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de bar, cafetería, quiosco y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: José Luis Díaz Zubillaga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13664 Jun.30-v.jul.11.

CONTRATO LUCALIN LIMITADA

Integrantes: MOISES JONAS RUBINOWICZ MANELA; MARIA ELSA SILVERA COR.
Objeto: Confecciones.
Administración: Indistinta.
R. G. C. 9.6.1986, Nº 546, Fº 1982, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14633 Jun.30-v.jul.11.

Q 10 LIMITADA

Contrato: 23 de abril 1986.
Inscripción: Nº 434, Fº 1647 v., Lº N.o 2 de Contratos.
Socios: MARIA LUISA CORUJO DIAZ y ALFREDO JORGE IGLESIAS VEIGA.
Objeto: Confección de prendas de vestir, compraventa de telas nacionales e importadas; importación y exportación.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, cuotas de N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14696 Jun.30-v.jul.11.

TIENDAS SARANDI S.R.L.

Contrato: 28|5|86.
Inscripción: Nº 467, Fº 1777 v., Lº N.o 2 de Contratos.
Socios: MATILDE AZAR de VARON, DEBORAH VARON AZAR, BENJAMIN VARON AZAR y MIRIAM VARON AZAR.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Matilde Azar de Varón, sola o dos cualquiera de los demás, actuando juntos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización de tejidos, confecciones y todo lo que sea afín.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14690 Jun.30-v.jul.11.

MAR S.R.L.

Contrato: 13 de febrero de 1986.
Registro Público y General de Comercio con el Nº 128 al Fº 479, Lº 3.
Socios: DANIEL SOSA SALVATICO y ESTELA MARYS ACOSTA PIÑEYRO DE SOSA.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Daniel Sosa Salvático.
Objeto: Compraventa y distribución de mercaderías en el ramo de almacén de comestibles, farmacia y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable. Máximo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14721 Jun.30-v.jul.11.

THE CAR S. R. L.

Contrato: 20|5|86 N.o 521, F.o 1963, L.o 1.
Socios: MANUEL PEREZ TEIJEIRA, MIGUEL PUCCIARELLI y CARLOS ADBON LANZA.
Capital. Aportes: N$ 100.000,00. Manuel Pérez N$ 90.000,00; Miguel Pucciarelli nuevos pesos 5.000,00; Carlos Abdón Lanza N$ 5.000,00.
Objeto: Taller de reparaciones chapa y pintura.
Administración: Manuel Pérez Teijeira.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15206 Jn.30-v.jl.11.

DITEC ELECTRONICA S. R. L.

Fecha constitución: 4|4|86.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Taller electrónica.
Socios: HUGO CESAR DIAZ CASAÑA y SARA [illegible] BOURDILLON.
Adm.: Socios indistintamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Av. 8 de Octubre 4636.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15193 Jun.30-v.jul.11.

N.B.C. LTDA.

Inscripción: N.o 311, F.o 1185 v., L.o 2.
Fecha de contrato: 12 abril 1986.
Razón social: N.B.C. Ltda.
Objeto: Comercialización de discos, cassettes instrumentos musicales en general.
Domicilio: 18 de Julio 1268, Local 50.
Socios: NELSO NUÑEZ y MARIA DEL ROSARIO CASTRO.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15173 Jun.30-v.jul.11.

GAPOR S. R. L.

Contrato: 5 de junio de 1986.
Inscripción: número 561, folio 2127 al 2129 v., libro 2.
Socios: HAIGAZUM GARABEDIAN ADOURIAN y VICTORIA TOPRAKDARTANIAN THOMASSIAN.
Objeto: comercialización, distribución, venta al por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios, cárnicos, chacinados.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Haigazúm Garabedian Adourian.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15203 Jun.30-v.jul.11.

EL PIAMONTE S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Contrato: 15|abril|1986.
Inscripción: Colonia, 15|5|86, N.o 35, Fos. 138 a 140.
Cedente: MARIO GONZALEZ CABRERA.
Cesionarios: Andrés y Henry Barolín Arduin.
Administración: Andrés y Henry Barolín Arduin, indistintamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15125 Jun.30-v.jun.11.

TE.M.A. Ltda.

Fecha: 22|5|86.
Inscripción: N.o 568, F.o 2158, Libro 2.
Socios: JOSE MASSOBRIO NODAR, JORGE AVILA, ENRIQUE CASADEI SILVA y ANTONIO AVIGLIANO MATEO.
Objeto: instalación y mantenimiento de ascensores.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: José Massobrio y Jorge Avila
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15124 Jun.30-v.jul.11.

RODRGUEZ ZABALLA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 abril 1986.
Inscripción: N.o 411, F.o 1564 vuelto, L.o 2 Contratos.
Cedentes: JULIO BOUHORT MANCINI y LIDIA ALBORNOZ PIZARRO.
Cesionario: Ibirapitá Rodríguez Martínez.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15121 Jun.30-v.jul.11.

BULFIR S.R.L.

Contrato: 9|5|1986.
Inscripción: Nº 20, Fº 83/85, Lº 1 Contratos.
Objeto: Tornería, refrigeración, reparación y manutención de máquinas industriales, consultorios odontológicos y afines.
Socios: MIGUEL URBINO BULDAIN VAQUETT y ENRIQUE ARCANGEL PIRIZ ALVEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta. Afectación y disposición bienes sociales: Conjunta.
Domicilio: Salto.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15433 Jun.30-v.jul.11.

ATLANTIDA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 2|7|84.
Inscripción: Nº 186. Fº 658.
Cedente: CARLOS MANUEL CASTELAR BERRUTTI.
Cesionario: José Daniel Destéffanis Burgueño.
Administración: Conjunta: José Daniel Destéffanis Burgueño y Gustavo Ruben Catardo Pons.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15410 Jun.30-v.jul.11.

TIENDA CECILIA LIMITADA
CONSTITUCION Y CESION CUOTAS

Reg. Com. Nº 579, Fº 2115 v., Lº 3 el 11|6|986.
Socios: CECILIA FAJERSZTEJN, MAURICIO MANUEL SZWEBEL y RUBEN NORBERTO SZWEBEL.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Tienda, mercería y confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Reg. Com. Nº 580, Fº 2117 v., Lº 3 el 11|6|986.
Cedentes: MAURICIO MANUEL y RUBEN NORBERTO SZWEBEL.
Cesionario: León Radzewicz.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 15398 Jun.30-v.jul.11.

HISPANOAMERICA S.R.L.

Contrato: 1.4.86.
Registro: Nº 533, folio 19/20, Libro Nº 3.
Socios: EUGENIO DOMINGUEZ GONZALEZ y FELICIDAD MARTINEZ MIER.
Objeto: Servicio hotelería, alojamiento, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15407 Jun.30-v.jul.11.

EL ARCON LIMITADA

Contrato: 26 mayo 1986.
Insc. Reg. P. y G. Com. Nº 476, Fº 1740 v., Lº 3 de Contratos
Socios: SERGIO JAIME KON AISENFISZ y RAQUEL AISENFISZ KUPERMAN.
Capital: N$ 100.000,00, aportado 50 % c/u
Objeto: I) Papelería, librería, artículos escolares y anexos; II) Importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15396 Jun.30-v.jul.11.

FECRI S.R.L.

Contrato: 21 abril 1986.
Insc. Reg. P. y G. Com. Nº 30, Fº 1145, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE FEDERICO NARIO DOPICO y CARLOS WAGNER RIVAS LACRUZ.
Capital: N$ 100.000,00, aportado 50 % c/u.
Objeto: I) Compra, venta y distribución de repuestos y materiales de construcción; II) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15397 Jun.30-v.jul.11.

AUTOBEMBA S.R.L.

Fecha de contrato: 14|5|86.
Suscripción: Nº 587, F. 227 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR SILVEIRA y NIBIAN PAZ ROSANO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio César Silveira.
Plazo: 1 año.
Capital social: N$ 100.000,00.
Objeto: Reparación de chapa, pintura, electricidad y mecánica de atuomóviles.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15395 Jun.30-v.jul.11.

INDUSTRIAS PLASTICAS UNIVERSAL LTDA.

Contrato: 22|1|86 inscripto Registro Comercio Nº 132 folio 502 Libro 1 el 14 siguiente.
Socios: WASHINGTON JORGE ZEBALLOS BICENTAL, TERESA GARCIA REY.
Objeto: Industrialización y venta artículos plásticos y publicitarios.
Capital: N$ 100.000,00 por mitades
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15497 Jn.30-v.jl.11.

URUCAN LIMITADA

Contrato: 2|junio|1986.
Inscripción: Nº 586 folio 2143 v. Libro 3.
Socios y aportes: ARTURO JESUS ABONA MAROTTI y MAGDALENA RENEE LAURNADIE LASSABE, N$ 1:400.000,00 cada uno.
Capital: N$ 2:800.000,00.
Objeto: Almacén y anexos; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Administración: Los dos socios conjuntamenet.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15500 Jn.30-v.jl.11.

ORIENTAL BLUE BIRD S. R. L.

Contrato: 18 junio 1986.
Inscripción: Nº 610 folio 2316 v. Libro 2.
Socios: GLADYS JUANA SUAREZ OJEDA JACINTO SUAREZ OJEDA.
Objeto: Imoprtación o exportación de animales de la fauna, nacionales o extranjeros.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Gladys Juana Suárez Ojeda.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15503 Jn.30-v.jl.11.

COSMOR LIMITADA

Contrato: Junio 2 de 1986.
Socios: RICARDO MOREIRA y NAYR COSTA.
Objeto: Arrendamiento de Inmuebles.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2:800.000,00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 478 folio 1806 v. Libro 1.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15498 Jn.30-v.jl.11.

E C A LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|09|1985
Inscripción: Nº 448, folio 1681 v., Lo. 1.
Cedente: RODOLFO GUGGERI LUCCINI.
Cesionarios: César Ramos García y Alfredo Sosa Imaz.
22) N$ 800,00 10|pub. 13090 Jun.10-v.jun.30.

JUAMAR LIMITADA
Contrato: 15 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 381 al folio 1442 del Libro 1.
Socios: JUAN ALEGRE PATRON y MARINA SVETOGORSKY MARINO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Marina Svetogorsky.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta de prendas, tejidos.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14106 Jl.1º-v.jl.14.

JACO LIMITADA
Contrato: 20 mayo 1986.
Inscripción: Nº 524, folio 1992 v. Libro 2.
Socios: RUBEN CHOMIKIAN KEVORKIAN, VARTIVAR CHOMIKIAN y JANET KARABARTANIAN TOMIKIAN.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Carnicería y anexos.
Plazo: 1 año prorogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14094 Jl.1º-v.jl.14.

ANTENUCCI LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION
Contrato: 21 de marzo 1986.
Inscripción: Nº 31, folio 119, Tomo año 1986.
Cedente: MIGUEL ISAEL ANTENUCCI AGUIRRE.
Cesionario: Alberto Raúl Antenucci Quintana.
Modificación: Administración, ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13424 Jl.1º-v.jl.14.

LAUTER S. R. L.
Contrato: 16 de mayo de 1986.
Socias: MARIA TERESA MONSERRAT DELFINO y LAURA BEATRIZ ALLES PUPO.
Objeto: Transporte, flete, consignación, comercialización o compraventa de cualquier tipo de bienes, mercaderías o granos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 421, al folio 1549 vto. Libro 3.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13389 Jl.1º-v.jl.14.

GONZALEZ HNOS. LTDA.
Contrato: 29|4|86.
Inscripción: Nº 330, folio 1223, Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER GONZALEZ y WASHINGTON GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, comercialización o industrialización y en especial compraventa de artículos para el hogar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13378 Jl.1º-v.jl.14.

LEON S. R. L.
Contrato de fecha: 23|5|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 464 al folio 1694 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA STELLA MINETTI y JUAN EDUARDO DE LEON FERRANDO.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Juan Eduardo De León Ferrando.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes, compra y venta.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13379 Jl.1º-v.jl.14.

PARAHIBA S. R. L.
Contrato de fecha: 23|5|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 463 al folio 1690 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA STELLA MINETTI y JUAN EDUARDO DE LEON FERRANDO.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Juan Eduardo De León Ferrando.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Herrería y carpintería. Compra y venta de materiales.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13381 Jl.1º-v.jl.14.

BUENAVENTURA S.R.L.
Contrato: 5 mayo 1986.
Registro: N.o 370 F.o 1398 v. L.o 2 Contratos.
Socios: MARIA TERESA AMADO y SILVIA SOBRERO.
Capital: N$ 200.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables autom.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes en general. Importaciones, exportaciones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15581 Jl.1º-v.jl.14

DISTRIBUIDORA BEYRE LTDA.
Contrato: 8|5|1986. Fecha de realizado.
Socios: ANDRES BENITEZ y WASHINGTON ALBERTO REGALADO RODRIGUEZ.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de productos.
Contrato: plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 120.000 (ciento veinte mil nuevos pesos).
Administración: Ambos socios.
Representación: Indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Chuy Dpto. de Rocha.
Registro: Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rocha bajo el N.o 10 Libro 2 el día 16|6|1986.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15561 Jl.1º-v.jl.14

MONNALISSA S. R. L.
Contrato: 25|4|986.
Inscripción: Registro Nº 410, folio 1560 v., Libro 2.
Socios: ANA MA. MENESTRINA de ALONSO y EDUARDO ALCISIO MENESTRINA MARTINELLI.
Objeto: Compra-venta y fabricación de prendas y ropas.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13801 Jl.1º-v.jl.14.

SERPES LIMITADA
Contrato: 15 de mayo de 1986.
Registro Público y General de Comercio: número 486, Folio 1.852 vuelto, Libro 2, Contratos.
Socios: DANILO FIORI PEREIRA y JORGE BRUN TITO GOMEZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Pesca, comercialización, industrialización, exportación, e importación de productos del mar y servicios afines.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14290 Jul.1º-v.jul.14.

RIX LTDA.
Contrato: 29 de mayo de 1986.
Socios: CARLOS FLEURQUIN PEIRANO y GUSTAVO PREGO REY.
Objeto: Exportación e importación y operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 100.000,00 integrado por ambos socios por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción del contrato: Registro Público y General de Comercio Nº 471 folio 1777 Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13765 Jl.1º-v.jl.14.

QUESOLANDIA LTDA.
Contrato: 15|4|1985.
Inscripción: Nº 250, folio 917, Libro 3, el 22 de abril de 1986.
Socios: WALTER JORGE FERNANDEZ y BORIS STEINHAS GELFON.
Capital: N$ 100.000,00
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta de quesos y productos de granja.
Domicilio: Montevideo.
2) N$ 1.560.00 10|pub. 13974 Jl.1º-v.jl.14

LOS VASCOS CARNE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 3 de junio de 1986.
Inscripción: 11 de junio de 1986, Nº 85, Folios 298|300, Registro Público de Comercio (Canelones).
Cedentes: ALBA ILUZ PIRIZ SILVA y BENITO OSCAR SILVA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Julio Federico y María Del Rosario González Bagnasco.
Administración: Julio Federico González Bagnasco.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14490 Jul.1º-v.jul.14.

LATIN-SUD S.R.L.
Contrato: 2 mayo 1986.
Inscripto: Nº 317, Folio 1.180 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: MATIAS EDGARDO SAMBARINO OTTINO CLAUDIA DIBBE PIAZZA MOGDASY y MARTHA OTTINO FERRARO.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Matías Edgardo Sambarino Ottino.
Objeto: Representaciones, consignaciones, exportaciones, importaciones.
Domicilio: Avda. Brasil 2486|902 Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14491 Jul.1º-v.jul.14.

WRANGLER S. R. L.
Contrato: 29 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 512 folio 1933 Libro 1.
Socios: ARON DAVID STIGLITZ HOLZMANN y GREGORIO SOIBELMAN MESBAN.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15461 Jn.30-v.jl.11.

LABORATORIO MC 2
CESION DE CUOTAS
Fecha: 30 de abril de 1986.
Cedentes: ALBANA SECCO de HILL y WALTER HILL (totalidad del capital).
Cesionarios: Alberto y Lorenzo Hill Secco.
Registro Nº 518; folio 1971; libro 2 de Contratos el 17|5|1986.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15214 Jn.26-v.jl.9.

SALVAGNO Y CIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cesión: 1º de diciembre de 1985, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el Nº 6 de Folios 22 al 25 del Tomo Año 1986.
Cedente: REYNALDO EDILBERTO SALVAGNO, totalidad de su cuota.
Cesionarios: Reynaldo Edilberto Salvagno Soutto y Mario Alfredo Salvagno Soutto, en la proporción de una mitad a cada uno.
Administración: Reynaldo Edilberto Salvagno Soutto.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 13117 Jun.25-v.jul.8.

JUANEL LTDA.
Contrato: 9 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 418, Fº 1586, Lº 2 (Contratos).
Socios: MARIA MONTERO FERNANDEZ y HEBER DANUBIO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutique y compraventa de ropa.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: María Montero Fernández.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15101 Jun.25-v.jul.8.

ESCRITORIO RURAL EDUARDO FREIRE LTDA.
Contrato: 16|IV|1986.
Registro: N.o 446 F.o 1639 v. L.o 3.
Capital: N$ 102.000.
Socios: ELSA CURUCHET ANDREGNETTE; ELSA FREIRE CURUCHET y EDUARDO ARIEL NUÑEZ FREIRE.
Objeto: Comercialización de semovientes; consignación de ganados y subproductos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Elsa Freire Curuchet y Eduardo Ariel Núñez Freire, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15053 Jn.24-v.jl.7.

RONY S.R.L.
Contrato: 26|6|85.
Inscripción: N.o 371 F.o 1387 L.o 2.
Socios: JOSEFA ALMEIDA; VIVIANNE IVONNE DUPETTIT FUENTE; OSCAR MARCEL DUPETTIT FUENTE; RAFAEL MALAGOLD ABRAMOVICH.
Administración: Rafael Malagold Abramovich.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller de confecciones.
Domicilio: Yaro 1282, Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15050 Jn.24-v.jl.7

CENTRAL DE SERVICIOS PARQUE POSADAS S.R.L.
Contrato: 27|5|86.
Inscripción: 9|6|86 N.o 540 F.o 1963 v. L.o 3.
Socios: MARIA PIA RICO MENGE; SUSANA MARIA SARA SOSA DIAS CASSARINO; MONICA SALOMONOVICH; MIGUEL CAMACHO CALABUIG.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Amplio.
Domicilio: Montevideo.
Modificación de contrato.
Central de Servicios Parque Posadas S.R.L.
Documento: 30|5|86.
Inscripción: N.o 541 F.o 1965 v. L.o 3.
Administración: 3 socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15055 Jn.24-v.jl.7

EL QUESON LTDA.
JUAN MANUEL GARCIA y SERGIO IVAN JORGE cedieron cuota social de El Quesón Ltda. calle Colón 1507 Montevideo a Judith Weil. Acreedores presentarse Isla de Gorriti 1984.
22) N$ 2.080.00 20|pub. 15343 Jn.27-v.jl.10

INMOBILIARIA RAÑA LTDA.
Contrato: 19|5|86.
Inscripción: Nº 502, Fº 19100, Lº Nº 2.
Socios: GUILLERMO E. RAÑA PASCUAL, EUGENIO RAÑA BILBAO y NELLY PASCUAL VILLANOVA.
Capital: N$ 120.000,00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Inmob. y Administr. de propiedades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15107 Jun.25-v.jul.8.

BRESESTI S.R.L.
Contrato: 26 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 418, Fº 15570, Lº 2.
Objeto: Eleboración y distribución de vinos y productos de ellos derivados.
Socios: CARLOS MARIA BRESESTI GARGIULO, GRACIELA AMALIA DALMAS RUIZ, DANIEL BRESESTI GARGIULO.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Carlos María Bresesti o Graciela Amalia Dalmas Ruiz.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15106 Jun.25-v.jul.8.

LA BUHARDILLA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
De fecha 12 de diciembre de 1985.
Cedente: ELSA IRIS SANDRO FALERO.
Cesionaria: Graziella Beatriz Hernández Estellanos.
Se ceden 5 cuotas de N$ 500,00 cada una, que corresponden a la totalidad de la cuota parte de la cedente.
Inscripción: Registro Departamental de Comercio de Durazno, Nº 629, Fº 2122 al 2125, el 30 de diciembre de 1985.
Modificación de contrato: Los administradores serán indistintamente Justo Germán Barrios Aizpun y Graziella Beatriz Hernández Estellanos.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 15105 Jun.25-v.jul.8.

BRIMEN S. R. L.
Fecha de Contrato: 27|7|85.
Suscripción: Nº 71, Folio 270, L. 24 de Contratos.
Socios: DANUBIO BRITO CHOCHO y MA. MODESTA MENDEZ GATTI.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Capital Social: N$ 20.000,00.
Objeto: Fiambrería, almacén, supermercado y similares.
22) N$ 800.00 10|pub. 13127 Jun.25-v.jul.8.

AMERINTER LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Lugar y fecha: Montevideo, mayo 29 de 1986.
Inscripción: Nº 513, Fº 1936, Lº 1.
Cedentes: DARIO RAFAEL QUEIROLO y VALERIA KOWALSKI.
Cesionarios: José Bernardo Lemos Pérez y Deanna Nelly Lazar.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15098 Jun.25-v.jul.8.

COSMOS AUTOMOVILES S.R.L.
Contrato: 21|4|86.
Inscripción: Nº 372, Fº 1406, Lº 1.
Socios: ISABEL ALICIA ELBAUM TOBAL, ALBERTO MARIO ELBAUM TOBAL, RAQUEL TOBAL TOBAL.
Objeto: Garaje, estacionamiento, compraventa, alquiler, reparaciones, representación de automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Cada socio indistintamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15099 Jun.25-v.jul.8.

SYLMAR S.R.L.
Contrato de fecha 19 de mayo de 1986.
Registro: Nº 472, folio 1723 v., Lº 3.
Socios: MARCOS YAFFE BERRO y SYLVIA KRAKAUER KLEIN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección de prendas de vestir para damas, jóvenes, niños y bebés.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15097 Jun.25-v.jul.8.

JOMARO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 7|5|1986.
Cedente: ROMULO GUERRINI BALLABIO.
Cesionaria: Teresa Pérez Díaz.
Inscripción: Nº 457, Fº 1671 v., del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15096 Jun.25-v.jul.8.

GEMA S. R. L.
Contrato: 14|4|1986.
Inscripción: Nº 338 folio 1235 V. Libro 3.
Socios: GUILLERMO MAISONNAVE, GRACIELA MAISONNAVE.
Objeto: Boutique.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Graciela Maisonnave.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13794 Jl.1º-v.jl.14.

GOHNE LTDA.
Contrato: mayo, 19 de 1986.
Inscripción: Nº 469, Folio 1.788, Libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO HERNANDEZ BENTANCOR, CARLOS AMANDU NEIMAUR CARLI y EFRAIN ISAAC GONZALEZ CASTELAO.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 120.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción, refacción, distribución y comercialización de rodados y artículos de caucho, etc.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14492 Jul.1º-v.jul.14.

RELCO LIMITADA
Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Registro: Nº 311, Folio 1.198 vuelto, Libro 1.
KRIKOR BAGDASARIAN cede 10 por ciento a PILAR RAMOS y CARLOS CIOFFI cede 10 por ciento a LUISA CIOFFI.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14567 Jul.1º-v.jul.14.

BEN-TZION S.R.L.
Contrato: 27 de mayo de 1986.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 538, Folio 1956 v., Libro 3.
Socios: CARLOS CHARNOVICH y LAURA BERGER.
Objeto: Almacén, fiambrería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Blandengues 1702.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14488 Jul.1º-v.jul.14.

PROTEIN'S S.R.L.
Contrato: 10 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1327, Folio 5.084 Libro 2.
Socios: MARIA ANGELICA FERRER de BRECCIA y ALBERTO SERBIOLLI FERRER.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Serbiolli.
Objeto: Distribución de productos de laboratorio, comercialización de artículos en general, importación, exportación.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14934 Jul.1º-v.jul.14.

DAU S.R.L.
Contrato: 1º agosto 1983.
Inscripción: Nº 697, Fº 2528 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIVERA, JORGE ESTEBAN DAU CABRERA.
Objeto: Tienda, mercería, perfumería y comercio de bienes en general; importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14927 Jul.1º-v.jul.14.

SLIM CENTER LIMITADA
Contrato: 5 mayo 1986.
Inscripción: N.o 469 F.o 1767 L.o 1.
Socios: DAVID EDUARDO LEVI, JUAN IDEL FERNANDEZ y HAYDEE MIRTA GIMENO.
Objeto: Servicio de asesoramiento estético y tratamientos para adelgazar.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 120.000 por partes iguales.
Administración: David Eduardo Levi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15071 Jn.24-v.jl.7.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 212.304. — Montevideo, 20 junio 1986. — Con esta fecha, C.E.D.I.C.O., solicitó registro de la marca: C.E.D.I.C.O., de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15409 Jun.30-v.jul.11.

ACTA 212.049. — Montevideo, junio 3, 1986. — Eduardo Francisco Miranda (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 14302 Jun.17-v.jul.2.

ACTA Nº 212.178. — Montevideo, junio 10, 1986. — M. Dubourg, por Silcar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.820.00 10|pub. 14282 Jun.17-v.jul.2.

ACTA Nº 212.179. — Montevideo, junio 10, 1986. — M. Dubourg, por Sunkyong Magnetic Limited (Korea), solicita marca:

SMAT

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 14283 Jn.17-v.jl.2.

ACTA Nº 206.854. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Con esta fecha Sugargol Ltda. (Uruguay), solicitó registro de la marca:

SUGARGOL®

de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 14259 Jun.17-v.jul.2.

ACTA Nº 212.156. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Lorenzo Saavedra, por Rodolfo Cavanna (Uruguay), solicitó marca:



clases 6, 9 y 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.320.00 10|pub. 13775 Jn.17-v.jl.2.

ACTA Nº 211.742. — Montevideo, 16 mayo 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicitó marca: MAC GEORGE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11270 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

ACTA Nº 212.125. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Blanco y Calixto S.R.L. (Montevideo) solicita la marca LAYER'S de la clase 25 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14614 Jn.20-v.jl.4.

ACTA 211.897. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: FEDRACIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12280 Jun.23-v.jul.4.

ACTA N.o 212.308. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Erna Siegmund, por Roussel - Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: FIBROVITAL, clase Int. 5, 29 y 30 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040 00 10|pub. 15189 Jun.30-v.jul.11.

ACTA 212.261. — Junio 16, 1986. — Rodolfo Pilas por Carlos Yozzi (Uruguay), solicita marca: SERVITEX clase Int. 37.
23) N$ 520.00 10|pub. 14903 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.259. — Junio 16 de 1986. — Rodolfo Pilas por Carlos Bustin (Uruguay), solicita marca: MARATONA clase Int. 25.
23) N$ 520.00 10|pub. 14904 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.209. — Montevideo, junio 11, 1986. — CORDATA S. R. L. (Uruguay), solicitó marca: CORDATA clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14807 Jl.1º-v.jl.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 212.244. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Dubourg por Dieval S. A. (Montevideo), solicita marca: ALVEAR clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 14803 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.112. — Montevideo, junio 5, 1986. — González Ruiz por Jacobo Malowany Buchalter (Uruguay), solicita marca: MENTAVERDE clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13622 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.113. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Guzmás González Ruiz por Monte Carlo TV (Uruguay), solicita marca: MUNDO URUGUAYO clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13623 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.114. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Juan Miguel Freira por Campomar S. L. lo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: HOY MISMO clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13624 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.115. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: DESDE EL MUNDIAL clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13625 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.140. — Montevideo, junio 6, 1986. — González Ruiz por Tricot S. A. (Uruguay), solicita marca: PAUL KLEE clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13626 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.031. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Editorial Limusa S. A. de C.V. (México), solicita marca: LIMUSA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13657 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.100. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Multiprint S. A. (Montevideo), solicita marca: MULTILUM clases Int. 16 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13401 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.101. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA), solicita marca: TAYCOCID clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13402 Jl.1º-v.jl.14.

23) N$ 2.080,00 10|pub. 13654 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.102. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA), solicita marca: TARGOCID clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13403 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.151. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo). solicita marca: Q-TACK TILEX clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13851 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.152. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora De Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: MORREX clase Int. 1, 5, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13852 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.153. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: ARGOFINA clases Int. 1, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13853 Jul.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.913. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Diaz S. A. (Montevideo) solicita la marca FEATHER, de la clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 212.053. — Montevideo, junio 3 de 1986. — Erna Siegmund por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay) solicita marca GLIMIDA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13248 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.092. — Montevideo, junio 4, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius SA (Uruguay) solicita marca SOCLIDEN, clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13183 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.094. — Montevideo, junio 4, 1986. — González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca SLIM, clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13184 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.095. — Montevideo, junio 4, 1986. — González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca SUN RACE, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13185 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.096. — Montevideo, junio 4, 1986. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca THUNDER clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13186 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 211.946. — Montevideo, mayo 27, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius SA (Uruguay) solicita marca BIOCORT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13182 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.047. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Rodolfo Molles, por Dunkin' Donuts of America Inc. (Estados Unidos de América) solicita renovar la marca DUNKIN' DONUTS, clase Int. 42 s|d. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 13007 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.955. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca ZONULASI, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12972 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.956. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Ortalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca CATALIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12973 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.280. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Norman Fox por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: QUICK SELBY, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15016 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.281. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Norman Fox por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: LORD SELBY COLECCION PRIVADA. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15017 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.282. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Norman Fox por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: BABY SELBY, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15018 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.282. — Montevideo, junio 18 de 1986. Norman Fox por Terry S. A. (Montevideo. — solicita marca: ULTRA SELBY, clase Int. 3.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15019 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.187. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Agentina), solicita marca: AVIA, clase Int. 25.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 620.00 10|pub. 14967 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.250. — Montevideo, junio 13, 1986. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: BURBERRY, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14968 Jun.1-v.jul.14.

ACTA 212.294 — Montevideo, junio 18, 1986. — González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: MAXICROM, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 14969 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 212.254 — Montevideo, junio de 1986. — Con esta fecha Montenegro Uruguaya S. A., solicitó registro de la marca MONTENEGRO, de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 14970 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 212.147. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora De Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca SUCRODEX clases Int. 1, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13847 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 212.398. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Con esta fecha Blanca Sorrondegui Fernández solicitó registrar la marca ACUARELA de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15522 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.297. — Montevideo, junio 19 de 1986. — Lapel S.A., Montevideo, solicitó marca FEL PATINO clase 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 15510 Jl.1º-v.jl.14

ACTA N.o 212.396. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Manfredo Cikato por Germán B. Wilcke (Montevideo) solicita marca HAAREX-STOP clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 15584 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.397. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Manfredo Cikato por Germán B. Wilcke (Montevideo) solicita marca EPIL-STOP clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 15585 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 212.388. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca TANDY clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) NJ 1.040.00 10|pub. 15577 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.382. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca ERYC clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15567 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.383. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca ETHICOT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15568 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.368. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Norman Fox por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca PROVIL clases Int. 5-10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15562 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.369. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Norman Fox por National Broadcasting Company Inc. (USA) solicita marca NBC clase Int. 41 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15563 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.370. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Norman Fox por Bally Schuhfabriken AG (Suiza) solicita marca BALCRIL clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15564 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.371. — Montevideo, junio 25 de 1986 — Norman Fox por Sandoz Ltd. (Suiza) solicita marca LAMISIL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15565 Jl.1º-v.jl.14

ACTA Nº 211.990. — Montevideo, de 1986. — Con esta fecha Ataides Abel, solicita registro de la marca STYLISH BORN IN USA, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13147 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212243. — Montevideo, junio 13 de 1986. — M. Dubourg por Textil La Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16, 25, 28 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 14802 Jl.1ºv.-jl.14.

ACTA Nº 212.270. — Montevideo, junio 16 de 1986. — Erna Siegmund por Quiksilver Garments Pty. Ltda. (Australia), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 14885 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.260. — Junio 16, 1986. — Rodolfo Pilas por R. A. Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 14905 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.301. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Omar Filgueira Barrio (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 1 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 15163 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.093. — Montevideo, junio 4, 1986. Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca:

32

clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 13621 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.909. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. solicita la marca HICO, de la clase 10 Int (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13121 Jl.1º-v.jl.14.

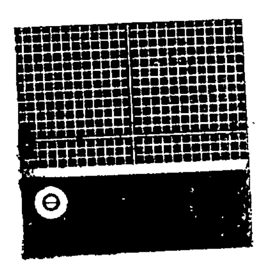
ACTA Nº 211.910. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. solicita la marca PARAGON, de la clase 10 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13122 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.257. — Montevideo, 13 junio, 1986 — Juan Miguel Freira por Roberto Mariani (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 30, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.160,00 10|pub. 15175 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.381. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Norman Fox por Federal Mogul Corporation (USA) solicita marca



clases Int. 7, 12 y 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380.00 10|pub. 15566 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.258. — Montevideo, 13 junio, — Juan Miguel Freira por Campomar S. L. (España), solicita marca:

NIKE

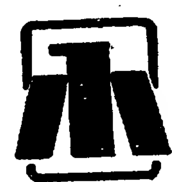
clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 15176 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.117. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Erna Siegmund por Lancome Parfums et Beaute & Cie (Francia), solicita marca:

STYLOCILS

clase Int. 3 (maquillaje y máscara). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 13655 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.030. — Montevideo, junio 2, 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Editorial Limusa, S. A. de C. V., solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.860,00 10|pub. 13656 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.911. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Montevideo) solicita la marca BARBOUR, de la clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13123 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.912. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Montevideo) solicita la marca SMIC, de la clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13124 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.116. — Montevideo, junio 5, 1986. — Erna Siegmund por Courvoisier S.A., solicita marca:



clase Int. 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 212.399. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Con esta fecha Blanca Sorrondegui Fernández, solicitó registrar la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15523 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.337. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Manfredo Cikato por Trans Natal Coal Corporation Limited (Sud Africa) solicita marca.



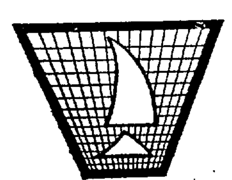
(como prioridad de la marca sudafricana A. 86|3576 presentada el 29|5|86) clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 15586 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.338. — Montevideo, junio 23, 1986. — Manfredo Cikato por Trans Natal Coal Corporation Limited (Sudáfrica) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15587 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.976. — Montevideo, 28 mayo, 1986. — Juan Miguel Freira por Angelo Vilson Rodrigues Mendes (Brasil) solicita marca:



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 13391 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 211.906. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. solicita la marca FORTUNA, de la clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13118 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.164. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: RULOBRON-C clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13985 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.189. — Montevideo, junio 10, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Cintaplast S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CINTAPLAST clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14680 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 212.295. — Con esta fecha Master S.R.L. solicitó registro de la marca



de las clases Int. 9 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.420.00 10|pub. 15358 Jl.1-v.jl.14

ACTA 212.342. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young y Co. Ltd. (Escocia) solicita marca



clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — *La Dirección*.
23) N$ 3.120.00 10|pub. 15381 Jl.1º-v.jl.14

ACTA N.o 212.274. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Danfel S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15360 Jl.1º-v.jl.14

ACTA Nº 211|257. — Montevideo, abril 14, 1986. — Juan Miguel Freira, por Laboratorio Wesp Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400,00 10|pub. 7718 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 212.349. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Con esta fecha Walter Héctor Rodríguez Vecchio, solicita registro de la marca Transporte, Turismo del Sur.



de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.160.00 10|pub. 15579 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 212.277. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Alsusa S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 15363 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 212.275. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Danfel S. A. (Montevideo) solicita marca



EDITORIAL
MAGISTERIO ESPAÑOL

clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15361 Jl.1º-v.jl.14

Acta 212.034. — Montevideo, junio 2 1986. — Néstor Wilmar Cáceres Méndez (Uruguay), solicitó marca: HALEY clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13778 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.162. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Erna Siegmund, por Primo Zuccotti Hijo, S. A. (Uruguay), solicita marca: BPZX clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 13983 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.163. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: FROTE-C clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13984 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.134. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Carlos O. Pisani, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: VIVAZ clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13986 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.135. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Carlos O. Pisani, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: BRAVO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13987 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.149. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora De Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: CLARO clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13849 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.091. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: MESTRIOL clase Int. 5. (Un anobulatorio trifásico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13653 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.154. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: ARGOMIX clases Int. 1 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13854 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.074. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Norman Fox, por United Musical Instruments USA, INC (USA), solicita marca: ARMSTRONG, clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13404 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.075. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Torc Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: COMMUNICATIONS, clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13405 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.076. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Torc Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PREMIUM, clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13406 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.077. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: MONOCAPA, clases Int. 1 - 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13407 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.078. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: AST-HERIX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13408 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.079. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Norman Fox, por Hestair Kiddicraft Ltd. (Inglaterra), solicita marca: KIDDICRAFT, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13409 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.155. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: GLUCODEX clases Int. 1 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13855 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.148. — Montevideo, junio 9 de 1968. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: GLUCOSEC clases Int. 1, 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13848 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 212.089. — Montevideo, junio 4 1986. — Erna Siegmund, or Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LASER clase Int. 5 (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13651 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 212.090. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca MESTREL clase Int. 5 (un anobulatorio trifásico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13652 Jul.1º-v.jul.14.

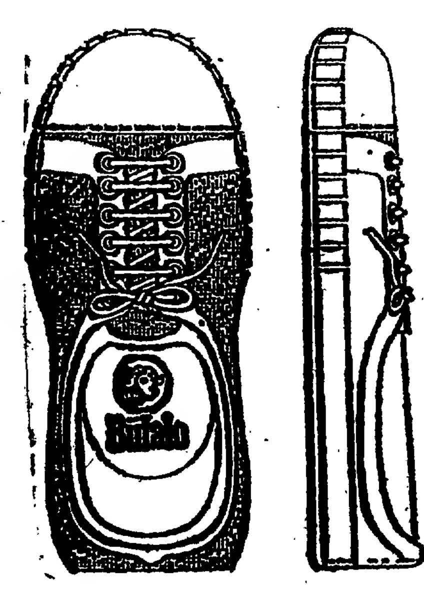
ACTA Nº U 2241. — Montevideo, mayo 22, 1986. — Eduardo Cotelo (Montevideo), solicita modelo de utilidad: AFEITADORA DESCARTABLE. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 520.00 10|pub. 14804 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.242. — Montevideo, junio 13, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: GLAUCADRINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 14801 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.150. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora De maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: Q-TACK clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13850 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.081. — Montevideo, de 1986. — Con esta fecha Crash Limitada solicita registro de la marca EXTASIS DISCOTHEQUE, de las clases Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12987 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.104. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Productos Búfalo S. A. (España) solicita la marca



de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.460.00 10|pub. 14615 Jn.20-v.jl.4.

ACTA 212.161. — Montevideo, junio 9, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Cintapack S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez diaís. — La Dirección.
23) N$ 1.820.00 10|pub. 14683 Jn.20-v.jl.4.

ACTA Nº 211.743. — Montevieo, mayo 16 1986. Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicito marca: ZANTTINI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11271 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

ACTA Nº 211.937. — Montevideo, mayo 27 de 1986. — Lolita Sociedad Anónima (Uruguay) solicita la marca OAKS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 520.00 10|pub. 13151 Jn.27-v.jl.10.

ACTA 211.894. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Norman Fox por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: SIMAZINAX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12277 Jun.23-v.jul.4.

ACTA 211.929. — Montevideo, mayo 27 de 1986. — Norman Fox por Yambo S. A. (Montevideo). solicita marca: DORIS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12660 Jn.13-v.jn.30

ACTA 211. 469. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Con esta fecha Cade Ltda. (Uruguay), solicita renovación de la marca CADE de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8625 Jun.17-v.jul.2.

ACTA Nº 211.947. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Con esta fecha TENDIL S. A. solicito registro la marca: LASER 128 PERSONAL COMPUTER de la clase Int. 09. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 12130 Jun.16-v.jul.1º.

ACTA 211.984. — Montevideo, mayo 29 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Dispal S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SEDIFLOR clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12665 Jun.23-v.jul.4.

ACTA 212.248. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Norman Fox por Volt Autologic Directories S. A. Ltd. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 16 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380,00 10|pub. 14694 Jun.20-v.jul.4.

ACTA 212.032. — Montevideo, junio 2, 1986. — Rodolfo P. Benas S. A. (Uruguay), solicitc marca:



clase Int. 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.380.00 10|pub. 13776 Jun.17-v.jul.2.

ACTA 212.033. — Montevideo, junio 2, 1986 — Rodolfo P. Benas S. A. (Montevideo), solicitó marca:



clase Int. 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 13777 Jn.17-v.jl.2.

ACTA 211.983. — Montevideo, mayo 29 de 1986 — Oscar Bacot Silveira por Dispal S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TERNURA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12664 Jn.13-v.jn.30

ACTA Nº 211.661. — Montevideo, mayo 12 de 1986. — Erna Siegmund por Ulgor, S. Coop. Ltda. (España), solicita marca:



clases Int. 7, 9, 11 y 21 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10269 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 212.339. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: BOVICOPPA clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15378 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.344. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: RYPOSECT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15383 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.345. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: ECTOMORT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15384 Jun.27-v.jul.10.

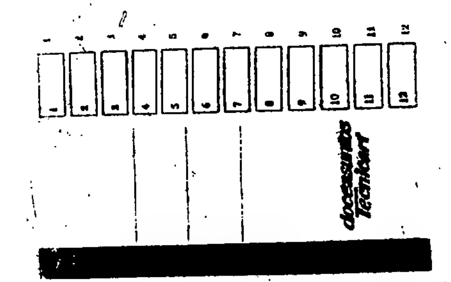
ACTA Nº 212.375. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15454 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 212.374. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CASCADE clase Int. 5 según detale. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15455 Jn.30-v.jl.11.

ACTA 212,262. — Junio 16, 1986. — Rodolfo Pilas por Leomac Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16.
23) N$ 2.860.00 10|pub. 15296 Jun.30-v.jul.11.

ACTA 212.352. — Montevideo, junio 24 1986. — Rodolfo Molles, por Shulton, Inc. (E. U. América), solicitó marca: BLEU MARINE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15417 Jun.30-v.jul.11.

ACTA N.o 212.309. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Erna Siegmund, por Roussell Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca: NATUVIT, clase Int. 5 y 30 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15190 Jun.30-v.jul.11.

ACTA 212.346. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: BOUT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15385 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 212.335. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Erna Siegmund, por Armisur S. A. (Uruguay), solicita marca EXCELSIOR clase Int. 30. — Publíquese diez d ías consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15370 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 209.125. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Con esta fecha Mair Mais Capelluto y David Bergazin Goldberg S. C. (Uruguay), solicita renovación de la marca: LEATHERKING de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15387 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 212.372. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Con esta fecha Master S.R.L. solicitó registro de la marca VIDEOTOPS de las clases 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15357 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 212.273. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Danfel S. A. (Montevideo), solicita marca: EDITORIAL MAGISTERIO ARGENTINA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15359 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 212.276. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Danfel S. A. (Montevideo), solicita marca: EDITORIAL MAGISTERIO AMERICA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15362 Jun.27-v.jul.10.

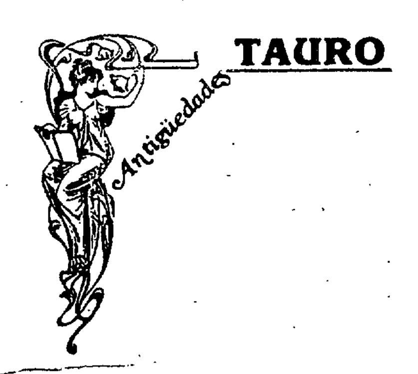
ACTA Nº 212.080. — Montevideo, de 1986. — Con esta fecha José María Napal Rocco, solicita registro de la marca STARLIGHT, DISCOTHEQUE, de las clases Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12988 Jl.1-v.jl.14.

ACTA Nº 212.026. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Dubourg por Smoby S. (Francia) solicita marca SMOBY, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 12968 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.027. — Montevideo, junio 2 de 1986. — M. Dubourg por El Ocaso S. A. (Montevideo) solicita marca GRUPO OCASO, clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12969 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.029. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Andy S.R.L. (Montevideo) solicita marca ANDY, clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 12971 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.330. — Montevideo, 23 junio 1986. — Con esta fecha, solicitó la marca:



de la clase Int 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380,00 10|pub. 15411 Jun.30-v.jul.11.

ACTA Nº 212.377. — Montevideo, junio 25 1986. — Erna Siegmund, por Movels Ricco Ltda. (Brasil), solicita marca:

syncron

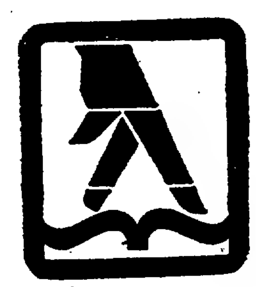
clase Int. 20, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 15452 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 212.376. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Bissy S. A. (Uruguay), solicita marca:

M.B.

clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 15453 Jn.30-v.jl.11.

ACTA 212.249. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Norman Fox por Volt Autologic Directories S. A. Ltd. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 16 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380.00 10|pub. 14695 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 212.340. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Joung & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: RYCOVET clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15379 Jun.27-v.jul10.

ACTA 212.341. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: SETOFF clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15380 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.343. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: OVIPOR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15382 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.268. — Montevideo, junio 16, 1986. — Helio Steinberg Furman (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.120.00 10|pub. 15312 Jn.27-v.jl.10.

ACTA 212.263. — Junio 16 1986. — Rodolfo Pilas por Aguilas Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 15297 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.050. — Montevideo, junio 3, 1986. — Pedro Merla S. A. (Uruguay), solicitó marca:

Ideal

clase Int. 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 14301 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.325. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por Karl Lagerfeld (Mónaco), solicita marca: LAGERFELD clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15373 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.326. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca: BOLIVAR clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15374 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.327. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por Shearson Lehman Brothers, Inc. (USA), solicita marca: FMA clase Int. 36. — Publíquese diez días consectiuvos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15375 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.328. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: PEPROSAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15376 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.329. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por Parke, Davis & Company (USA), solicita marca: RANESTOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15377 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 211.936. — Montevideo, mayo 27 de 1986. — Lolita Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca OAKS BY FERRE, clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13150 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 211.821. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (U.S.A.), solicita marca: GALANT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11333 Jun.23-v.jul.4.

ACTA Nº 211.981. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Juan Miguel Freira por Royal Crown Co. Inc. (USA) solicita marca DIET RITE, clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13396 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 212.018. — Montevideo, mayo 29, 1986. — Juan Miguel Freira por Roberto Mariani (Montevideo) solicita marca VIDA NATURAL, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13397 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 212.097. — Montevideo, de 1986. — Con esta fecha Alpasa S. A. solicitó Registro de la marca:



de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.660,00 10|pub. 15450 Jn.30-v.jl.11.

ACTA 212.296. — Montevideo, 18 junio 1986. — Medina - Nelson José Di Russo González (Uruguay), solicita marca: GALAND, clase Int. 13. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 15117 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 211.945. — Montevideo, mayo 27, 1986. — González Ruiz, por Hitplan S. A. en formación (Uruguay), solicita marca:

HITPLAN

clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13181 Jn.17-v.jl.2.

ACTA Nº 211.974. — Montevideo, mayo 28, 1986 — Lolita Sociedad Anónima (Montevideo) solicitó marca: GIANFRANCO FERRE clases Int. 3, 14, 16, 18, 20, 21, 27, 28, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub 13152 Jn.27-v.jl.10

ACTA Nº 211.975. — Montevideo, mayo 28, 1986. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Uruguay), solicitó marca TRENDSET clases Int. 9, 11, 18, 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13153 Jn.27-v.jl.10

ACTA 212.300. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Idefoto Ltda. (Montevideo) solicita marca ULTRALIFE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15161 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.300. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Norman Fox por Idefoto Ltda. (Montevideo) solicita marca SUPRALIFE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15162 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.302. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Benin S.A. (Montevideo) solicita marca URUDOR clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15164 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.303. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Benin S.A. (Montevideo) solicita marca CLEMENDOR clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15165 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.228. — Montevideo, 12 junio de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Bazar Colón S.A. (Montevideo) solicita la marca CAPRI de la clase 12 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15123 Jl.1º-v.jl.14.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 2.178 — Montevideo, diciembre 23|1985. — M. Dubourg por Carlos A. Gea (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Panel exhibidor de muestras elegidas". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15038 Jun.24-v.jul.7.

ACTA U-2.245. — Montevideo, mayo 30, 1986. — Rodolfo Molles, por Roberto Espósito (Montevideo), solicita Mod. de utilidad: "Dispositivo de Inyección Múltiple de Combustible". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15028 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº U-2.244. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Esqueleto articulado de sillón o similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15583 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 22.405. — Montevideo, enero 16 de 1986. — Norman Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de sales policíclicas". denunciando prioridad Acta suiza 187|85, present. el 16 de enero de 1985. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 15570 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 22.399. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Billy Fox por The Mcnally Design Group Ltd. (Inglaterra), solicita patente para: "Aparato de ruleta automático", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8500135, presentada el 4 de enero de 1985. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 15571 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA U-2.189. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Oscar Bacot por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Envase expendedor para vasos". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15569 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 2.325. — Montevideo, mayo 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Tablero interior para puerta de automóvil". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 14468 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 2.326. — Montveideo, mayo 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Taza para rueda de vehículo". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 14469 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA N.o U-2.260. — Motevideo, 23 de junio de 1986. — Con esta fecha Juan Sebastián Paracampo, de Maldonado, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para "Respirador flotador" y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15157 Jl.1º-v.jl.14.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Isabel Acosta Alvarez y Salvador Gentile prometieron vender comercio sito en Juan Paullier 1493. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 12099 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Carlos Sandalio Tomás Díaz y Doria Luz Lalinde Piñeyro prometieron vender a Carmen Teresa Lista Rebelle salón sito en Durazno 2058. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 11464 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Aleji Ltda. promete vender a Silvia y Selva Fassio Kiosco República del Salvador 3301. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 12576 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José A. Gómez Coronel, comercio de almacén, sito en esquina de calles Herrera y La Rosa de la ciudad de Melo. — Acreedores en el mismo comercio: JOSE ANTONIO GOMEZ ARRIZABALAGA e ILSA CORONEL DE GOMEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 12549 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Gustavo Gómez comercio de panadería en Aceguá, "Panadería Serrana". — Acreedores presentarse en el mismo comercio: ROBERTO ALEJANDRO MORALES CASTRO y SIR HORTENSIA BETRAN CABRERA.
25) N$ 800.00 10|pub. 14366 Jul.1º-v.jul.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Enrique Rodríguez Toledo y María del Rosario Casa, prometimos vender a los señores Julio César Noble Hoffemblat y Eduardo Tchomikian Bentos Pereira, el comercio de carnicería ubicado en la calle Holanda 1879, Montevideo. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14135 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Maite S.R.L. la pensión sin comida, calle Soriano 1226. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506, Hospedajes El Dorado S.R.L.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14131 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|190. — Erico Furtado Cuadrado y Lida María Stumbo Rugiero prometieron vender a Kenichi Nakane Hanaoka almacén. — Paraguay 1497, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 14128 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Alba Gallo prometió vender a Farmacia Rosana S.R.L. la farmacia sita en Hipólito Yrigoyen 2044, a los acreedores de la misma.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13799 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Mirtha Rodríguez Cano prometió vender a Manuel Coujil Rodríguez quiosco, dirección Juan J. Rousseau 3950. — Acreedores en Martín García 2050.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13795 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ricardo Nelson Angeriz Regueira y Gladys María Larrea prometieron vender a "La Esmeralda S.R.L." el comercio en el ramo de carnicería denominado La Esmeralda, situado en Sarmiento 2420 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Miguel del Corro 1414 de esta ciudad.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 13907 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Salón de Quiniela, Cigarrillos y Artículos Varios", de Emilio Raña 3001 a Graciela Venturino de Argudín. — Acreedores al mismo: NANCY ETHEL FOJO SALINA y JUAN CARLOS JUANI.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 13570 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Luis Alberto Britos Baccino y Nelly Yolanda Acevedo López prometimos vender a Eduardo Silveira Cáceres y Ana Graciela Priore Pombo carnicería en la calle Francisco Gómez 859. — Acreedores a la misma.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 13561 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Divon S.R.L., en formación, Carnicería "19", sita en calle 19 de Abril s.ln. de Maldonado. — Acreedores presentarse en el mismo: CELESTE CARDOZO y HEBER MALDONADO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13597 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Juan Washington Cejas Rodríguez y María Esther Rodríguez de Cejas prometimos vender a Francisco Eduardo Almeida Morales salón Guaviyú 2850. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13547 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Enajené salón en Rocha 2321 a Walter S.R.L. — Acreedores al mismo: GRACIELA LISBETH URRUTIA SEGOVIA.
25) N$ 1.040.00 10|pub. 13503 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Carnicería "El Curupí" en 25 de Mayo y Don Bosco de la ciudad de Mercedes. — Acreedores a Rodó 557, Mercedes: JULIO CESAR MENDEZ OREGGIONI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13609 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elsa Perdomo la farmacia "Del Lugar", ubicada en Tacuarí 1118 de Barra de Carrasco. — Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando: SONIA ESTELA PRIETO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13352 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alcides María Palacios Paz carnicería sita en Orestes Lanza 187, Salto. — Acreedores en la misma: ALCIDES DEMARIA PALACIOS PEREIRA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13329 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Julio César Ciria Cabrera y Clotilde Ana Ruggiero Torres prometieron vender comercio sito en Constituyente 1901, Local 002. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13426 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26.9.1904. — CARMEN RODRIGUEZ OLIVERA y RICARDO SOSA, prometimos vender a Anahid y María Cristina Sarkisian Kolukizian tienda sita en Ramón Fernández 263. Acreedores en Canelones 769/302.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 15530 Jul.1º-v.jul.29.

CAMBADU. — Prometimos vender Urucan S.R.L., comercio Solano López 1610, Ley 26-9-1904. Acreedores: Magallanes 1412. — GLORIA MARTINEZ VIQUEIRA. — ELISARDO JOSE MARTINEZ NODAR.
25) N$ 1.040,00 — 20|pub. 15526 Jul.1º-v.jul.29.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ado Busanello Vianello, comercio en Mateo Vidal 3202, Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — LEONIDES READ ANDRADE. — ZULMA ELENA GORSKI ROMERO.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 15524 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender almacén La Pampa, sita en la calle Cádiz 2902. Acreedores: Pedro Vidal 2301.
BURGOS y ROTUNDO a Nelson Burgos.
25) N$ 1.040,00 10|pub. 15511 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Lanfir S. A. prometió vender estación Texaco (Melo) a FERREIRA Y CIA. S. R. L. — Acreedores a Saravia 684 Esc. 7 Melo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15010 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hugo Mazzei Domínguez comercio El Ombú sito en Comodoro Coé 3216. Acreedores al mismo. — ALFONSO ABENIA CORREA. — ROSA MUHLBAUER.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15120 Jn.25-v.jl.23.

LULO'S IMPRESOS S. R. L.
Prometió vender talleres gráficos que giran en Defensa 2415 a Orográfica S. A. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1334, Escritorio 25 de 18 a 20 horas, con sus créditos acompañados de una fotocopia.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 14163 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|904. — CELSO MARIO PALOU FREIRE y MARIA DE LOURDES LOPEZ RIMBAUD, prometimos vender a Castelli Ltda., "Farmacia Palou", sita en Atlántico 1554. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 14756 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|1904. — JUAN FELICIANO LARRECHEA ROBERT y ELIZABETH ELIDA ETCHEBEST CABRERA, prometieron vender a Oscar Raúl Mediza Dadalt, comercio en el Ramo de Carnicería, denominado "Modelo", situado en Avda. Artigas s|n., Colonia. — Acreedores presentarse en calle Rivera Nº 265. — Colonia.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 12252 Jun.11-v.jul.20.

Ley 26|9|1904. — Prometida en venta a "Costa Oeste Sociedad Anónima" Comercio ramo Farmacia Avda. Gral. Flores 2938. — Acreedores: San José 825|503. — Farmacia DELTA Ltda.
25) N$ 800.00 20|pub. 7408 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Panadería Hipódromo Limitada", comercio sito Bernardino Duhalde 5017. Acreedores en el mismo. — MANUEL AGULLA. — MARIA LUISA FONTAN.
25) N$ 800,00 20|pub. 11552 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Supermercado Canasta S.R.L. prometió vender a Jai S.R.L. supermercado "Canasta" sitos en Avenida Rivera Nº 3506 bis y Juan Benito Blanco Nº 1097. Acreedores: en Juan Benito Blanco 1097.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 12766 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Mercadito Yatay S.R.L." la carnicería sita en la calle Yatay Nº 1.404. Acreedores: Yatay Nº 1404. — FRANCISCO SANTANA RODRIGUEZ. — MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) N$ 1.600.0 20|pub. 12906 Jun.11-v.jul.9.

JOSE MARIA GONZALEZ GONZALEZ, prometí vender a Fernando Aguirre Alcañiz, Panadería "La Gran Avenida" en Avda. Artigas y Bergalli. — Maldonado. — Acreedores en la misma.
25) N$ 800.00 20|pub. 12819 Jun.11-v.jul.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Capital S. A. prometió vender a Díaz Díaz Ltda. Bar Botafogo de Tapes 901 a 905. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 12763 Jun.11-v.jul.9.

"La Puerta del Sol Ltda." prometí vender a "Jaco Limitada" carnicería sita en Inca 2365. — Acreedores: Tristán Narvaja 1610.
25) N$ 800,00 20|pub. 11123 Jun.13-v.jul.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Acae S.R.L., Farmacia del Cordón, sita en Minas 1469. — Acreedores a la misma. — GIOCONDA FONT y CARLOS NODAR.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15224 Jun.27-v.jul.25.

27 - Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a los señores Sergio Arismendi Crespi, Carlos Sabella Moyano y Juan Braun Moyano, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 18 de marzo de 1986 dictada en expediente número 4.0[illegible].994 con 4.024.794, caratulado "Bolívar S.R.L. - Actuación inspectiva por I.V.A. e I.R.I.C.", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 31 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1984. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41899 Jul.12-v.jul.16.

Por clausura Panadería Ituzaingó de Abelenda Hnas. y Pérez, Avda. Gral. Flores 5019. Acreedores presentarse dentro de sesenta días primera publicación en Treinta y Tres 1329 P. 4 Esc. 6.
27) N$ 1.600.00 20|pub. 5856 Jun.25-v.jul.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Llamado a Concurso para proveer cargos de Inspectores - (R. C. 91|7|86)

1) Llamar a concurso de Méritos para proveer dos (2) cargos de Inspector 3 Grado 10. Inspecto Técnico Docente.
2) Llamar a concurso de Oposición y Méritos para proveer ocho (8) cargos de Inspector 2 Grado 9, Inspector de Institutos y Liceos.
3) Llamar a concurso de Oposición y Méritos para proveer sesenta y siete (67 cargos de Inspector 1 Grado 8, Inspector de Asignatura, de acuerdo a nómina que se adjunta.
4) Los interesados que reúnan los requisitos dispuestos en el Estatuto del Docente (Artículo 26) y el Reglamento de Concursos (Circular 1775|86), deberán presentar su solicitud de inscripción personalmente o por quién los representen, en la Oficina de Concursos, sita en la calle Buenos Aires Nº 519, Montevideo, hasta el día 15 de agosto de 1986.
5) Toda información al respecto será proporcionada por la Oficina de Concursos.

Cargos de Inspectores llamados a concurso:

Inspectores Técnicos	2
Inspectores de Institutos y Liceos	8

Inspectores Docentes:

Astronomía	2
Biología	4
Dibujo y Expresión Plástica	4
Educación Moral	3
Educación Musical	3
Fisolofía	3
Física	4
Francés	3
Geografía y Geología	3
Historia	5
Idioma Español	6
Inglés	3
Italiano	2
Literatura	4
Matemática	6
Química	4
Contabilidad	2
Educación Física	3
Manualidades	2

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42103 Jul.1º-v.jul.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores Jorge Pérez Ambrosoni, Néstor Rapanelli y Mario Moreno Messano para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 7|5|86, dictada en expediente Nº 4.035.908, caratulado "Cía. Oleaginosa Uruguaya S.A.I.C. - Liberación de Garantías", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario —Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 17 de junio de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 42008 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JACINTO RAUL BRAVO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 18 de febrero de 1986, dictada a fs. 28 del As. 1415|7969|85, caratulado: "La firma no ha cumplido con las condiciones exigidas en el Artículo 3.o del Pliego de condiciones de la Licitación Pública para la concesión de la Cantina de esta Dirección", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42049 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE R. LIMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 12 de febrero de 1985, dictada a fs. 2 del As. 913|6423|85, caratulado: "El funcionario mencionado faltó sin aviso los días 28, 29 30, 31 de enero y 1.o de febrero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42043 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE R. LIMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 16 de enero de 1985, dictada a fs. 1 vta. del As. 183|6423|85, caratulado: "El funcionario mencionado faltó sin aviso el día 2 de enero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42055 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE R. LIMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 25 de enero de 1985, dictada a fs. 1 vta. del As. 458|7362|85, caratulado: "El funcionario mencionado faltó sin aviso los días 14, 15, 16, 17 y 18 de enero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42045 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE R. LIMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 26 de febrero de 1985, dictada a fs. 1vta. del As. 1389|7362|85, caratulado: "El funcionario mencionado, faltó sin aviso los días 11, 12, 13, 14 y 15 de febrero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42046 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE M. MASSONIER para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de [illegible] a contar desde el [illegible] cación de este aviso de la notificación [illegible] esta Dirección de fecha 12 de diciembre de 1983, dictada a fs. 8 del As. 1265|1068|975, caratulado: "Declarar prescripta la sanción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Este citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42048 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JUAN PEDRO VISCA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 29 de diciembre de 1983, dictada a fs. 14 del As. 7671|1116|81, caratulado: "Cometió infracción al artículo 111 del Decreto del 24 de febrero de 1928", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8

de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42052 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma DOMINGO A. JAIME para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 12 de julio de 1983, dictada a fs. 2 vta. del As. 4464|1090|83, caratulado: "La mencionada firma ha violado el artículo 2.o del Decreto 191|67 del 16 de marzo de 1967, correspondiendo sancionar de acuerdo con el artículo 24 de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42056 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma TOVEY S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 20 de noviembre de 1985, dictada a fs. 7 del As. 8399|8154|85, caratulado: "Se resuelve aplicar una multa a la firma por no presentado la Declaración Jurada correspondiente al mes de mayo de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42053 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN AMARANTO RODRIGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 29 de junio de 1982. dictada a fs. 2 del Asunto 8008|7017|82, caratulado: "Cometió infracción a la ley 9.481 del 4 de julio de 1935 y decreto reglamentario 261|978 de 10 de mayo de 1978", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53. del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42044 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ALCA S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 13 de noviembre de 1985, dictada a fs. 7 del Asunto 8414|8150|85, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa por infracción al literal g), del artículo 116 del decreto 84|983", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42047 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ALCA S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 19 de noviembre de 1985, dictada a fs. 6 del Asunto 8472|8150|85, caratulado: "Se resuelve sancionar con multa, por no presentar la Declaración Jurada correspondiente al mes de junio de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42050 Jul.1º-jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma Federación Uruguaya de Cooperativas Agropecuarias Ltda. (F.U.C.A.) para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 15 de noviembre de 1985, dictada a fs. 65 del Asunto 1169|2257|75, caratulado: "Se cancela la Personería Jurídica de la Cooperativa F.U.C.A. Ltda., según resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 1964. Esta Dirección adoptará las medidas que correspondan", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42051 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma DELUCIS HNOS. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de marzo de 1984, dictada a fs. 16 del Asunto 5764|235|77, caratulado: "Se declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42054 Jul.1º-v.jul.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llamado Nº 24|86

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad el 12 de junio de 1986 se llama a aspirantes para la provisión interina hasta el 31 de diciembre de 1986 de cargos de Asistente de Taller Vanini (Grado 2, 10 (Sanitario) para horas) con una asignación mensual nominal de N$ 9.565.00.
Retiro de las bases que condicionan el llamado en el horario de 8 a 12 horas en la Sección Personal de la Facultad de Arquitectura.
Fecha y hora de cierre del llamado, a las 12 horas del día 9 de julio de 1986, en el lugar mencionado precedentemente. — Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42097 Jul.1º-v.jul.3.

Ley 15.597. — Por escritura que el 10 de diciembre de 1985, en Montevideo, autorizó la Escribana María del Carmen Cabrera Robaina, los cónyuges Heber Horacio Cassarino Faccioli, Ana María Chaves Cabrera, constituyeron en bien de familia el padrón Nº 408.747|503 de Montevideo. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 41997 Jul.1º-v.jul.14.

CONCORDATO

En Montevideo a 23 de mayo de 1986 por una parte Pavimentadora Nicolás Odilakoff Sociedad Anónima (P.N.O.S.A.) con domicilio en Camino Santos 4510 representada por Nicolás Odilakoff Conde en su calidad de Presidente del Directorio y por otra parte los acreedores quirografarios de la empresa P.N.O.S.A. cuyos nombres, domicilios e importes de sus respectivos créditos se establecen al pie de este instrumento y que en adelante se denominarán "Los Acreedores" acuerdan en celebrar el preesnte concordato extrajudicial en la liquidación que se regirá por las normas generales contenidas en la ley número 2.230 de junio 2 de 1983, sus concordantes y las especiales contenidas en este contrato.
Primero (Antecedentes): P.N.O.S.A. se encuentra en proceso de liquidación judicial promovido por algunos acreedores y radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno (Ficha C|107|85). En dichos autos se señaló el día 27 de mayo próximo a las 14 horas para la realización de la Junta de Acreedores conforme al artículo 26 de la ley citada.

Segundo (Objeto): P.N.O.S.A. ofrece y "Los Acreedores" aceptan el pago en efectivo del cuarenta y dos por ciento (42 o|o) incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado de todos y cada uno de los créditos de "Los Acreedores", créditos situados al 30 de noviembre de 1984, sin intereses ni reajustes de ningún tipo y en la moneda en que fueron contraídas esas obligaciones. Contra ese pago "Los Acreedores" remiten el saldo o resto de sus créditos otorgando carta de pago total y finiquito de las obligaciones no pudiendo en consecuencia ejercer ningún derecho o ninguna acción contra P.N.O.S.A. o cualquiera de sus fiadores o codeudores por obligaciones contraídas hasta la fecha de este concordato.
Tercero (Oportunidad del pago): Todas las personas físicas o jurídicas, comprendidas en este concordato o que sin estar comprendidas, tengan un crédito cuya realización dependa de la obtención y homologación de este concordato cobrarán sus haberes en forma simultánea el día en que queda ejecutoriada la sentencia homologatoria del concordato si la hubiere. Dichas personas son: NMB Bank, "Los Acreedores" quirografarios, los Síndicos por sus gastos, los profesionales contratados por los Síndicos y el abogado patrocinante del concordato por sus respectivos honorarios.
Cuarto (Modo de realizarse el pago): Estando todos los bienes que integran el activo de P.N.O.S.A. afectados por garantías otorgadas anteriormente para poder realizarse el pago a que se refiere la cláusula anterior se operará de la siguiente manera:
1) Se obtendrá en primer término el certificado especial para enajenación de bienes que extiende la Dirección General de la Seguridad Social, procediendo conforme a lo establecido por la ley 15.781 y su respectiva reglamentación.
2) La realización simultánea de las siguientes operaciones:

A. La cancelación por el NMB Bank (acreedor hipotecario y prendario) de todos los contratos de prenda sobre maquinaria y vehículos otorgados por P.N.O.S.A. en su favor o la cesión de los créditos a los que acceden mediante la venta judicial de bienes de propiedad del señor Nicolás Odilakoff Conde y el pago contado por P.N.O.S.A. de determinada cantidad de dinero, precio total de la venta a la firma Arnel S.R.L. de parte de la maquinaria que se desafecta. Dichos bienes son la unidad de propiedad horizontal N.o 103 del Edificio Marrakesh sito en Rambla República del Perú 1393 empadronado con el N.o 32.754|103, fracción de terreno con las mejoras existentes empadronado con el N.o 2.557 sita en la 1ª sección judicial de Maldonado paraje conocido como Club del Lago y fracción de te-

rreno compuesta por los padrones Nos. 19.532 y 19.546 ubicada en la 1ª seccin judicial de Maldonado paraje Las Cumbres contra el pago del efectivo de P.N.O.S.A. se liberarán las máquinas.

B. La venta contado a Arnel S.R.L. de parte de los bienes que desafecta el NMB Bank

C. La venta contado a Barraca Danlraq de parte de los bienes desafectados de la misma manera por un precio total de ciento seis mil trescientos cuarenta dólares estadounidenses (U$S 106.340 más IVA) como consta en el documento respectivo.

D. La venta contado en veinte mil dólares estadounidenses (U$S 20.000) más IVA de otra parte de esos bienes (una pala excavadora hidráulica marca Tortone Max 90 Rivot-R 4, año 1973 N.o 6140523 de procedencia argentina montada sobre cuatro ruedas neumáticas dobles con cabina motor Perkins de 6 cilindros) a Empresa Ramírez Hnos. S.R.L. como consta en el documento adjunto.

E. La venta contado a Zittan S.A. de un camión Scania modelo LS 11042 del año 1974 matrícula 525.888 en diecisiete mil dólares estadounidenses (U$S 17.000) más el IVA como consta en documento que se adjunta.

F. La venta contado a Raúl Micnot del camión Scania modelo LS 11042 del año 1974 matrícula 525.887 en dieciocho mil dólares estadounidenses más el IVA (U$S 18.000).

G. La venta contado a Transportes Flaucar S.R.L. de dos camiones Scania LS 11042 del año 1974 cuyas matrículas son 525.889 y 525.890 en cuarenta mil dólares estadounidenses más el IVA (U$S 40.000).

Quinto (Arnel S.R.L.): P.N.O.S.A. se obliga a vender y Arnel S.R.L. se obliga a comprar en cuanto ello sea posible esto es, en cuanto P.N.O.S.A. esté en condiciones de transferir los siguientes bienes: una aplanadora Aveling-Badford Tandem U$S 2.500; un rodillo vibrante Tortone modelo 2401 cabina, articulado, año 1979 N.o 103|2079|78, U$S 16.000; un regador de asfalto Fracchia s|camión Dodge 5000 año 1978 Mat. B5-0742 U$S 12.000; un compactador neumático Tortone RNA 130, cabina, año 1976 N.o 1500037, 9 ruedas de goma, U$S 10.000; una barredora sopladora Fracchia, U$S 2.500; dos motoniveladoras HWN 165 SSA. cada una 22.500. año 1978 motor Scania D-11 y la otra año 1982 motor Scania N.o 3006964; una aplanadora tandem Sifalim vibratoria lisa 1980 H12, U$S 5.000; un tanque Miley de 20.000 litros sobre Chassis doble eje, U$S 6.000; un esparcidor de gravilla Fracchia. U$S 1.000 su precio total es de cien mil dólares estadounidenses más el Impuesto al Valor Agregado (U$S 100.000 más IVA) y su pago será: a) cien mil dólares estadounidenses (U$S 100.000) al contado contra entrega de la maquinaria objeto de la compra, libre de todo gravámen, interdicción, embargo u obligación; y b) veinte mil dólares estadounidenses (U$S 20.000) en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos de dólares estadounidenses (U$S 1.666.66) cada una, con vencimiento la 1ª el treintavo día subsiguiente al de la entrega efectiva de la maquinaria a adquirirse salvo una motoniveladora HWB que está en la ciudad de Mercedes que se entregará 12 meses después en el estado que está actualmente. Asimismo se aclara que: a) el tanque Miley debe entregarse con sus correspondientes auxiliares (dos) entendiéndose por éstas, llantas, cubiertas y cámaras; b) la compactadora Tortone autopropulsada vibradora deberá ser entregada con dos llantas con cubiertas lisas para trabajar en asfalto.

Sexto (Sindicatura de la liquidación judicial de P.N.O.S.A.): Los Síndicos provisorios designados en los autos de liquidación judicial mencionados no cesarán en sus funciones sino hasta el efectivo cumplimiento del concordato es decir hasta la realización del pago ofrecido.

Séptimo (Créditos privilegiados): Se realizó la solicitud de refinanciación ante la Dirección General Impositiva y la Dirección General de la Seguridad Social, estando condicionado este concordato a la obtención de los respectivos certificados. Se llegó al acuerdo contenido en el documento adjunto a este concordato con los acreedores por créditos de origen laboral. Los gastos y honorarios devengados por este concordato son de cargo de P.N.O.S.A. y se pagarán como consta en el documento adjunto. Los gastos (N$ 400.000) y honorarios (dólares 40.000 más el Impuesto al Valor Agregado) devengados por la Sindicatura son de cargo de P.N.O.S.A.

Octavo (Levantamiento de embargos): Los acreedores que tengan iniciados juicios para el cobro de sus créditos se comprometen al levantamiento de los embargos trabados y la clausura de los procedimientos. Queda entendido que P.N.O.S.A. pagará únicamente el porcentaje ofrecido, y no se hará cargo de gastos de ninguna especie (tributos, honorarios, etc).

Noveno (Firma del concordato): Los Acreedores que firmen este contrato en señal de adhesión o aceptación establecerán el nombre, el domicilio, el monto del crédito y firmarán. En ese momento deberán demostrar la representación que invoquen.

Décimo (Domicilios): Todos los domicilios establecidos en este contrato tienen el carácter de domicilios especiales.

Decimoprimero (Instrumentación): Este concordato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor con el fin de facilitar la adhesión de "Los Acreedores".

27) N$ 44.720,00 10|pub. 14676 Jun.24-v.jul.4.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de la señora ALBINA EMILIA PERES de PEREYRA, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA NELIDA PEREYRA de CHIOSSI y otros, Escrituración Judicial", (Ficha 50|86), intimándoseles el otorgamiento de la Escritura de Compraventa, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio el inmueble de propiedad horizontal padrón Nº 87543|101 sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 10871 May.30-v.jl.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se cita a la Empresa Dinfold S.R.L. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Secretaría General, sito en Mercedes 1041, 1er. Piso, a notificarse dentro de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21|11|84, dictada a fojas 19 del Expediente 19.805|84, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53, del decreto 640|73, Montevideo. — El Director Nacional de Transporte Ing. Conrado Serrentino.

27) (C. C.) 3|pub. 42079 Jun30-v.jun.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Charquero Valleda, José Bolívar y Susana De los Santos de Charquero c.|ROBERTO FAGUNDEZ PORTILLO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 98|86), se cita, llama y emplaza a Roberto Fagúndez Portillo para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.204) 30|pub. 41537 May.30-v.jul.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Carlos y Antolina Centeno de Rodríguez c/ GLORIA ESTHER SEQUEIRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 42|86), se cita, llama y emplaza a GLORIA ESTHER SEQUEIRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920,00 30|pub. 10799 May.30-v.jul.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: María Zulma García de Pizzorno, María Iris Brignone García de Delgado, Félix Brignone, Elbio Brignone, Ana María Brignone de Calero, Servando Wilman Brignone, Isaac Ramón García, Marcelino Leonardo García, Francisco Julio García, Raúl Polonio García Strazzarino, Humberto García Strazzarino, Juan Ortelio Poses García, Margarita Elida Poses García, María Esther Poses García Blanca Poses García de Freire, Ruben Eduardo Poses García, Dionisia Odilia Poses García, Héctor Carlos Poses País, Regina Isabel Poses País, Héctor Eduardo García Pelloni y María del Carmen Poses García de Duarte; solicitan título del Panteón Nº 15, Sector C. del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de "Polonio García y Flia." en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 82802|83). — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

27) N$ 2.600.00 5|pub.15428 Jul.1º-v.jul.4.

MALDONADO

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO
Citación

Se cita a la persona Nuble Daniel Carreras Lobato, para que concurra a la Inspección de Policía de la Jefatura de Policía de Maldonado, en un plazo de 72 horas, para ser notificado de la resolución de baja dispuesta el 31 de mayo de 1986.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42091 Jul.1º-v.jul.3.

RIVERA

TUTELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a Aldo Gatto por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: GIOVANNA GATTO GASTILLOS "Tutela" (Ficha C. 18|1986) bajo apercibimiento. — Rivera, 15 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.440.00 30|pub. 9424 May.22-v.jl.9.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en autos caratulados: CATEPON de MARTINEZ, LUISA MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fª F. 213|986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo González y a Gladys Beltrán, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos.

Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José, mayo 28 de 1986. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42062 Jul.21-v.set.1º.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGER GEORGES o ROGIER JORIS o ROGER DUYNSLAGER o DUYNSLAGER MATTON (Ficha D. 345|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 830,00 10|pub. 15588 Jul.2-v.jul.15.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo al artículo 10, ley Nº 9.099 se comunica a los promitentes compradores —que se mencionará— o a sus sucesores a cualquier título —que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de compraventa:

6ª Sección de Canelones - Plano Agr. Carlos Novo Nº 1163, año 1953. Solar 8, Padrón anterior 20.737 hoy 1160. — Hector W. Caballero y Joaquín Cancela Martínez.

Inscripción: 776, folio 302, Libro 58. — Domicilio: Tacuarembó 1404|101.

2) N$ 3.120.00 15|pub. 15658 Jul.2-v.jul.15.

CANELONES

Sucesores de MANUEL BLANCO INSUA y CARMEN BLANCO INSUA. De acuerdo al artículo diez de la ley 9.099 comunican a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término previsto han Caducado los derechos de los siguientes solares.

Octava Sección Judicial

Balneario San Luis, **Solar 14, manzana 91, Carlos Antonio y Nicolás Pratto, padrón** 1190. Solar 20, manzana 91, Héctor Martínez Olivera, padrón 1196. Solar 10, manzana 89, Héctor Massaferro, padrón 1160. Solar 11, manzana 92, Domingo T. Play o Ray, padrón 1209. Solar 2, manzana 93, Nelson Ademas Iriarte y otro, padrón 1222. Solar 7, manzana 93, y solar 7 manzana 94, Sirio Antonio Gómez, padrones 1227 y 1234. Solar 7, manzana 96, Luis Pastorino, padrón 1831. Solar 11, manzana 97, Del Ríos, padrón 1271. Solar 4, manzana 98, Jorge Cambeiro y María C. Passaro Noble de Cambeiro, padrón 1287. Solar 5, manzana 98, Pedro Barboza, padrón 1288. Solar 10, manzana 100, Roberto Osorio, padrón 1322. Solar 10, manzana 103, Nilo Cabrera, padrón 1358. Solar 18, manzana 104, Juan Carlos Alvarez, padrón 1805. Solar 13, manzana 105, Blanca Cáceres de Filipini padrón 1389. Solar 17, manzana 106, María Jacovich y Arie Fernández, padrón 1422. Solar 2, manzana 111, Santos Andrés González, pádrón 1487. Solar 4, manzana 111. Angélica Mazza de Rivera Domínguez, padrón 1489. Solar 20 manana 112, Ademar Pesce, padrón 1777. Solar 2, manzana 287, Albino González, padrón 3970. Solar 5, manzana 287, Alcira Soua Demastri, padrón 3973. Solar 8, manzana 287, Eduardo Zeballos, padrón 3976. Solares 9 y 10, manzana 287, Luis Serrano padrones 3977 y 3978. Solar 13, manzana 287, Regina Delfa e Iris Violeta Cabrera Bonino, padrón 3981. Solar 27, manzana 287, Conrado Cedrés y M. Nilda González de Cedrés, padrón 3995. Solar 28, manzana 287, Asunción Ballesteros, padrón 3996. Solar 29, manzana 287, Walter Moya, padrón 3997 Solar 30, manzana 287, Rodolfo Zito, padrón 3998. Solar 31, manzana 287, Roberto Lonrado, padrón 3999. Solar 32, manzana 287, Fernando Daniel Sabaris, padrón 4000. Solar 33, manzana 287, Roberto y Walter Moya, padrón 4001. Solar 34, manzana 287, Juan Segobia Castro, padrón 4002. Solar 35, manzana 287, Romilda Bonilla de Maginonea, padrón 4003. Solar 2, manzana 288, Arturo Jaurena, padrón 3967. Solar 3, manzana 289, Rosa Goncalvez de Silva, padrón 3828. Solar 11, manzana 289, Alejandro Sánchez, padrón 3836. Solar 5, manzana 289, Nelly Alcira Pérez, padrón 3830. Solar 5, manzana 290, Alfredo Durán Perdomo, padrón 3782. Solar 9, manzana 290, Antonio y Ruben Palenzuela, padrón 3786. Solar 10, manzana 290, María Elsa Juncal y Daniel Palenzuela, padrón 3787. Solar 12, manzana 290, María Baccino, padrón 3789. Solares 14 y 15, manzana 290, Martín Rodríguez y|o Club Laureles de Bochas, padrones 3791 y 3792. Solar 20, manzana 290, Isaac Toribio, padrón 3797. Solar 22, manzana 290, Víctor Fernández Cairano, padrón 3799. Solar 26, manzana 290, Jorge Hugo Fernández, padrón 3803. Solar 29, manzana 290, Marcos Silva Santos, padrón 3806. Solar 33, manzana 290, Arno Grajales, padrón 3810. Solar 35, manzana 290, Elsa Rienzi, padrón 3812. Solar 33, manzana 364, Ana Margarita y María del P. Hernández, padrón 2153. Solar 34, manzana 364, Ana, Inés y María Antonia Hernández, padrón 2154. Solares 42 y 43, manzana 364, Julio Tabre, padrones 2162 y 2163. A Cualquier Título. Solar 13, manzana 91, padrón 1189. Solar 14, manzana 97, padrón 1274. Solar 5, manzana 100, padrón 1317. Solar 24, manzana 104, padrón 1811. Solar 27, manzana 105, padrón 1403. Solar 8, manzana 106, padrón 1413. Solar 6, manzanallo, padrón 1469. Solar 7, manzana 110, padrón 1470. Solar 1, manzana 287, padrón 3969. Solar 3, manzana 287, padrón 3971. Solar 4, manzana 287, padrón 3972. Solar 26, manzana 287, padrón 3994 Solar 1, manzana 288, padrón 3966. Solar 1, manzana 289, padrón 3826. Solares 6 y 7, manzana 289, padrones 8331 y 3832. Solares 9 y 10, manzana 289, padrones 3834 y 3835. Solares 12, 13, 14, manzana 287, padrones 3837, 3838, 3839. Solar 16, manzana 289, padrón 3841. Solares 1, 2, 3 y 4, manzana 290, padrones 3978, 3979, 3980, 3981. Solares 24 y 15, manzana 290, padrones 3801, 3802. Solar 28, manzana 290, padrón 3805 Solares 37, 38, 39, 40 y 41 manzana 290, padrones 3814, 3815, 3816, 3817, 3818. Solares 46 y 47, manzana 290, padrones 3823, 3824. Solar 1, manzana 291, padrón 3777. — Sarandí 456, Esc. 11.

2) N$ 5.148.00 3|pub. 15654 Jul.2-v.jul.4.

A.V.I.B. y Sucesores de Manuel Blanco Insúa. Artículo 10, ley 9.099. — Se comunica a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes que pasados 15 días de la última publicación habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan.

Balneario San Luis, 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones. Solar 5, manzana 35, **Pedro César Bianchi Catrofe padrón 414, promesa firmada el 25 de noviembre de 1979.** Solar 17, manzana 92, Enrique Gerardo Sosa Rubano y Silvia López Martínez de Sosa, **padrón 1215 — Promesa Registrada debidamente** — A.V.I.B. Sarandí 456, Esc. 11

2) N$ 3.900.00 15|pub. 15650 Jul.2-v.jul.23.

CANELONES - MALDONADO - ROCHA

A.V.I.B. Artículo 10, ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título que transcurrido el término previsto han Caducado los derechos de los siguientes solares: Canelones Octava Sección Judicial, Balneario San Luis. Solar 13, manzana 324, Gloria Pereira de González, padrón 3531. Solar 24, manzana 324, María Rosa Giuria de Borges, padrón 3542. Balneario Argentino, Solar 19, manzana 65, Elena Radzewiez de Peychert, padrón 1365. Solar 5, manzana 116, Julio César Machado López, padrón 2302. Solar 6, manzana 117, Gladys Mireya Barboza, padrón 2326. Solar 28, manzana 119, Gladys Carmen Garibotti de Torres, padrón 2389. Solar 29, manzana 149, Gloria Hilaria da Costa Galvez, padrón 2981. La Cumbre 7ª Sección Judicial. Solar 16, manzana 4, Blonda Mar Barrios de Alves, padrón 8627. Solar 3, manzana 18, Sistín San Martín de Ferreira, padrón 8571. Balneario Buenos Aires 6ª Sección Judicial de Maldonado. Solar 13, manzana 30, Teresa Lucía Ojeda de Martínez, padrón 4102. Solar 1, manzana 76, Eduviges Cipriano Silvera Ferreira, padrón 4881. Solar 20, manzana 98, padrón 5531 y Solar 24, manzana 117, padrón 6343, Juan Fornari Martínez. Rocha. Balneario La Esmeralda, Quinta Sección Judicial. Solar 6, manzana 55, Jorge Elías Cánepa Benue, padrón 166 M|A. Balneario San Bernardo, Décima Sección Judicial del padrón M|A. 14.943. Solar 3, manzana 110, Mónica Elizabeth Illa García. Solar 4, manzana 110, Mará Esther Agustoni Logidice. Solar 5, manzana 110, Sergio Antonoff Romero. Balneario La Florida, Décima Sección Judicial. Solar 1, manzana 63, Bruno María Soria Peralta, padrón 10.357 M|A. Solar 20, manzana 64, Nelsos Ariel Avila Correa, padrón 28.053 M|A. — A.V.I.B. Sarandí 456, Esc. 11.

2) N$ 2.184.00 3|pub. 15651 Jul.2-v.jul.4.

3—Convocatorias Comerciales

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1986, a la hora 19 en primera convocatoria o en su defecto a las 19:15 horas en segunda convocatoria, en su local social de Sarandí 700, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento de Capital.
2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Registro de acciones en el local social con 3 días de anticipación (Art. 23 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

3) N$ 520,00 2|pub 15591 Jul.2-v.jul.3.

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1986, a la hora 18 en primera convocatoria o en su defecto a la hora 18:30 en segunda, en el local social de Sarandí número 700, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
3) Elección de Síndico, titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Registro de acciones en local social con 3 días de anticipación (Art. 23 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

3) N$ 624,00 2|pub. 15592 Jul.2-v.jul.3.

INSTITUCION ATLETICA SUD AMERICA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la I.A.S.A. convoca a los socios habilitados, para la samblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de julio de 1986, en Yatay 1421|29, a las 20:00 horas en primera citación; a las 20 y 30 en segunda citación y a las 21:00 horas en tercera y última citación, para considerar la siguiente Orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Memoria del ejercicio 1º|10|84 a 30|9|85.
3º) Balance de Situación y Cuenta de Aumentos y Disminuciones del ejercicio cerrado el 30|9|85, con informe de la Comisión Fiscal y dictamen de Auditores Externos.
4º) Reforma del Estatuto a propuesta del Consejo Directivo.
5º) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.

Nota: Agotado el Orden del día precedente, se levantará el cuarto intermedio dispuesto el 18 de octubre de 1985 por la Asamblea General Extraordinaria convocada inicialmente para el 5|9|1985. (Asunto: Denuncia por ilícito de pacto antideportivo en perjuicio de la Institución). Montevideo 30 de junio de 1986. — El Consejo Directivo.

3) N$ 936.00 2|pub. 15669 Jul.2-v.jul.3.

COMPAÑIA CROSYL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 22 de julio de 1986, a la hora 8, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar

la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1986.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 208,00 1|pub. 15596 Jul.2-v.jul.2.

CITACION A ELECCIONES EN A.P.R.I.
La Comisión Directiva de A.P.R.I. (Asociación Pro Recuperación del Inválido), cita a los señores asociados para Elecciones, que se llevará a cabo en nuestra sede social propia, sita en la calle Caiguá Nº 1336, casi Avda. Millán: el día jueves 31 de julio de 1986, desde las 17.00 horas hasta las 21.00 horas. Dando cumplimiento al "Art. 48 del Capítulo IV - Título V" de los estatutos sociales, llámase a registro de listas de candidatos para la integración de las siguientes Comisiones:
A) Directiva
B) Fiscal
Por el período 1986 - 1987. Las listas de candidatos serán recibidas de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas y hasta el dí alunes 21 de julio del corriente año, inclusive, en Secretaría o Intendencia de la Institución, en el horario de 18:00 a 21:00 horas.
3) N$ 364.00 1|pub. 15670 Jul.2-v.jul.2.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES Sección Necrópolis
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: José Guillén González: Estel Haydée Olivera Guillen; Amado Faustino Ponciano; Hilda Zulema; Eusebio Pedro; Obdulia; Blanca Rosa y Juana Petrona Guillén Anguelline. solicitan título del Nicho Nº 25 Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Eusebio E. Guillén y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina, de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. G. G. 143.053|84). — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 2.080.00 5|pub. 15692 Jul.2-v.jul.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "AMARO SILVA, MAXIMO MANUEL y DURAN COTELO, MARIA MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 430|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Manuel Amaro Silva y María Margarita Durán Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15593 Jul.2-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PANIZZA DE FINOZZI, LETTIS con CARLOS NELSON FINOZZI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 18|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lettis Panizza de Finozzi y Carlos Nelson Finozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Salto, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Luis A. Avellanal, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15617 Jul.2-v.jul.30.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PESCATLANTICA S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha D. 677|80), se hace saber que se convoca a todos los acreedores para la Junta de Acreedores a realizarse el 24 de julio próximo, a las 14 horas en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. Se hace constar asimismo que se dispuso la habilitación de Feria. — Montevideo, junio 24 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 1320,00 10|pub. 15589 Jul.2-v.jul.15.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Ebplazamiento al Titular del servicio telefónico Nº 90 52 33 habilitado en Colonia 909 Piso 1º deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — **Plazo 30 días calendario.**
8) N$ 312.00 3|pub. 14268 Jul.2-v.jul.4.

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores, Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 piso cuarto, en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación. De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Manga

75|30196	Janina Swiecki
75|39221	José Genta
75|44192	Héctor Carbaltal
75|44333	Manuel Feito
76|53643	Carlos Masoni
76|53671	Walter Rodríguez
76|54293	Olivia López
76|56318	Elías Chihan
76|64528	Víctor García
76|68988	Enrique Pérez
76|70635	Teresita Duque
76|74870	Bartolomé Más y Juan Más
76|76565	Magdalena Tolosa
77|00968	Lilián Trota
78|12011	Oscar Daleiro
78|13128	Marcos Farber
78|15353	María Playnes
78|19556	Rafael Aicardi
78|24522	Antonia Negri
78|25838	Julio Hernández
79|29906	Elida Gavegno
79|30875	Jean Carcy
79|29587	Clyda Rapetti
79|30876	Jean Carcy
79|51540	Felicia Bentancor
79|51544	Tomás Carlis
79|51853	Dilma Giacoia
79|53108	Liria Sosa
79|54453	Silvia Melloni
79|54747	José Rodríguez
79|57112	Carlos Flores
79|57960	Walter Rigoli
79|58636	Edelmira Acosta
79|58849	Marta Pascual
79|58937	Luis Arocena
79|59490	Darwin Puchoulo
79|59718	Fernando Novas
80|59944	Diego Pedroza
80|59985	Juan de los Santos
80|60230	Obdulio Cabrera
80|61933	Petrona Sosa
80|71195	Gualberto García
80|71209	Jacinto Mariño
80|76275	María Delgado
81|96600	Eduardo Bentancourt
83|35081	Olga Batista
84|18847	Blanca Enache
85|27822	María Aldao

Central Centro

76|53061	Alfredo Genson
76|67815	Jorge Carbonel
77|80211	Carlos Anza
77|89569	Círculo de Lectores S. A.
77|89570	Círculo de Lectores S. A.
77|89571	Círculo de Lectores S. A.
78|05324	Incer S. A.
78|05637	Alberto Blankenhamer
78|06860	Nibia Iglesias Madrid
78|12132	Benso S. A.
78|13605	Washington Gómez
78|20086	Publifoto Ltda.
78|21852	Delsa R. Cuello Nasi
78|22256	Alán S. A.
80|78295	Luis A. De Mello
80|85358	Incer S. A.
80|85360	Incer S. A.
81|01377	Nelly Méndez
81|94318	María Camer Berois
82|30559	Celia Penela
82|42135	Sistarbanc S.R.L.
82|42136	Sistarbanc S.R.L.
83|22652	Guillermo Rodríguez
84|29608	Felisberto Carámbula
86|02872	Susana Cassou

Central Aguada

77|85154	María Iharur
79|47075	Miguel Porro
79|59061	Jorge Iglesias
81|06692	Amanda Suárez
81|06720	Juan Secane
81|06753	Luis Márquez
81|06950	Daisy Camejo
81|07632	Mª del R. Antúnez
81|07760	José Fontao
81|07803	César García
81|07860	María Loyola
81|08090	Esmeralda Pescara
81|08138	Rolando Cáceres
81|08315	Leonardo Hernández
81|08609	Melquides Guedes
81|08681	Jorge W. Ochoviet
81|08761	María C. Acha
81|08767	Juan Cappuccini
81|08811	Mª del C. Genta
81|09032	Lenir Pino
81|09170	Héctor Vidal
81|09675	Margarita Belo
82|27608	María Blanco
83|34926	Sonia Varela
86|10255	María Lozano

Central Carrasco

80|78913	Susana P. Cabrera
81|01171	Fernando Couceiro
82|41117	Glosma R. Cefrorella
84|17428	Jorge W. Quintas
84|26606	Ana Marrero
84|45417	Nilo H. Fava
86|10271	Gabriela Jorajuría
86|11664	Embajada de la República de Sud Africa
86|11747	José Casal

Central Paso Molino

83|09259	Ascención Perdomo
83|20236	Rafael Damiani

Montevideo, 5 de junio de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41788 Jul.2-v.jul.4.

ANTEL

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Suspensiones Temporarias
La Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL - cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4º), en el horario de 12.45 a 17.45 en el término de 15 días a partir de la fecha de su primer publicación en este Diario, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, procediéndose a la supresión definitiva.

Suspensiones Temporarias

78|29|43 Ana Assis
79|98|86 Selfa Gambardella
81|34|84 Ma. de los A. Vivero
91|02|79 Ivo de Magalhaes
91|10|44 Ivo de Magalhaes
91|72|90 Ivo de Magalhaes
98|24|41 Rosa Figueredo

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 41912 Jl.2-v.jl.4.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL - cita, y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso 4º), en el término de 15 días a partir de la fecha de su primer publicación en este Diario, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Barra Carrasco

86|09052 Miguel A. Abalos

Paso Carrasco

85|18477 Behar y Cía.
85|18478 Behar y Cía.
85|18479 Behar y Cía.
85|46305 Luciano R. Pereira
85|47697 José L. Martínez
86|03439 Beatriz A. Gamba

Pocitos

85|17715 Adriana R. Begino
86|09271 Carmen González
86|09711 Ketty Chicurel
86|10152 Elsa R. Oubiña
86|10867 María L. Bermúdez
86|11162 Olga D. Giurato
86|11894 Lía G. Fígoli
86|11987 Alfredo C. Zaffaroni
86|12382 Sonia Poplawski
86|12761 Marcela S. Suhr Amengual
86|14016 Zulma G. Ferrer

Cordón

76|67438 Banco de La República
76|67439 Banco de La República
76|67440 Banco de La República
80|65276 Andrés D. Lerena
80|71305 Milton N. López
81|11758 Alberto Gandulia S. A.
81|13012 María Garay
81|13059 Delia E. Moyano
81|18698 María Del C. Galeano
81|98309 Eva C. Etcheverría
82|23011 Rosendo N. Ferreira
82|28902 Raúl A. Stábile
82|33553 Oscar W. Jover
82|33909 Carlos A. Mathon
82|34235 María N. Volonté
85|02962 Miguel A. Montani
85|04875 Carlos J. Vivas
85|04890 Francisco I. Macedo
85|10233 Bargarita H. Barreiro
85|10239 Edgar O. Bomio
86|10486 Otto J. Kurzbach
86|10598 Beatriz I. Acosta
86|10641 Ricardo A. Marchelli
86|10683 Adela R. Vidal
86|10729 Juan C. Leiva
86|10765 Adolfo Suberbie
86|10942 Adriana A. Beceiro
86|11967 Nélida Morales
86|12060 Pierre L. Berthelemy Le Flo
86|12167 Gladys A. Viñoly
86|12743 César G. Pastorino
86|12930 Luis Chaia Bouchacourt
86|13238 Las Artes S. A.

Cerrito

80|81222 Artigas Bemestoy
80|81240 Charito Avellaneda
80|81781 María A. Rivero
80|82087 Nieves Sierig
80|83322 Daniel A. Pérez
80|84415 Jorge Divenuto
80|85987 Enrique J. Motta
80|88186 Carlos M. Maseda
80|88730 Neiber Suárez
81|01284 Homero Balán
81|02306 Oscar H. Masseroni
81|02629 Hilde Machado
81|03024 Hugo Serpa
81|03583 Graciela Prieto
81|05134 Pablo Nieto
81|06179 Artigas Y. González
81|06681 Nil R. Chagas
81|07034 Omar C. Pérez
81|07351 Matilde P. Redelico
81|07357 María T. Custodio
81|07535 Wáshington V. Biurrun
81|10459 Beatriz R. Larrea
81|10815 Delia Silvera
81|11571 María E. Rodríguez
81|11809 Rosita Freitas
81|12295 Nelson P. Gianre
81|12428 Orestes J. Tur Catenaccio
81|13208 Gladys M. Amaral
81|13776 Grizel Mirambell
81|13819 Francisca Postella
81|14500 Wáshington Renna
81|15686 Ariel S. Colmegna
81|16297 Juana G. Barboza
81|18123 José L. Crespo
81|18212 Juan A. Martínez
81|18417 María A. Porta
81|18601 Antonio A. Luzardo
81|18922 Haydée W. Corrales
81|19728 Sofía Rodríguez
81|89824 Enrique J. García
81|93001 José M. Martínez
81|94938 Santiago Rodríguez
81|95497 María Del C. Martínez
81|97109 Myriam Lipschitz
81|99448 Alfredo J. Miceli
81|99854 Ruben Felipe Rito
82|24813 Luis A. Albornoz
82|26063 José W. Guarino
82|26288 Mirta G. Bugna
82|28402 Walter Manfredelli
82|28952 Blanca Nieve Da Luz
82|30296 Inosencio R. Alen
82|30929 Gibraltar Pereyra
82|31351 Santos R. Pérez
82|33448 Nancy Taglioretti
82|33934 Walter H. Infantini
82|35521 Josefa I. R. Martínez
82|37427 Daniel R. Hospitale
82|37568 Jorge J. Montaño
82|39218 Concepción Selas Cid
82|40376 Jesús A. Lavega
83|22448 Rosibel González
86|07265 Etchart Hnos.
86|09174 Osvaldo E. Crovetto
86|11896 Elsa I. Guerra

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 41913 Jl.2-v.jl.4.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario Gustavo Daniel Ramade Caminada, de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, San José 1132 Piso 6º, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 14.416.
8) (C. C.) 3|pub. 41952 Jul.2-v.jul.4.

Se emplaza a la funcionaria MERCEDES RAQUEL ERBALEJOS PREZ, de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, San José 1132 Piso 6º, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 14.416.
8) (C. C.) 3|pub. 41951 Jul.2-v.jul.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó FITIPALDO BIANCHI, GABRIEL EDGARDO (Ficha V. 99|86), optando por el título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Alvaro Zito y Jorge Sierra; habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 15451 Jul.2-v.jul.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 90|986

Adquisición de un vehículo excavador frontal con retroexcavadora.
vehículo cargador frontal con retroexcavadora.

Se lleva a conocimiento de los interesados que en el artículo 16 "Especificaciones Técnicas", del Pliego Particular de Condiciones que regirá en la mencionada convocatoria, se deslizó error al transcribir la altura de carga máxima de la retroexcavadora, o sea que donde dice 7.60 metros, debe decir: MINIMA 2,60 m.

En cuanto a las demás especificaciones que se establecen, se mantienen en todos sus términos. — Montevideo, 2 de julio de 1986.
12) (C. C.) 1|pub. 42115 Jul.2-v.jul.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Se llama a licitación pública para la venta del siguiente inmueble, propiedad del Estado: Una fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas, paraje "Topador", zona rural, empadronada con el Nº 4.724, de una superficie de 103 Hás. 8.833 metros.

El pliego de bases y condiciones para la venta podrá ser retirado por los interesados en la División Jurídica de la Dirección General del Catastro Nacional, Av. Gral. Rondeau 1437, previo pago de la suma de N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos).

Se recibirán ofertas hasta el día 23 de julio de 1986, en el que a las 15 hs. se procederá a la apertura de ofertas en la División Jurídica de la Dirección General del Catastro Nacional.

Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 15:30 horas en el lugar ya indicado.
12) N$ 4.160.00 10|pub. 15649 Jul.2-v.jul.15.

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 55|86
Primer y Segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de: Jabón común de lavar.

Apertura: 21 de julio de 1986, hora 11:00.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las: 12:00 horas.

Valor del Pliego: N$ 1.300.00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo Nº 737 - Entre piso.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C. C.) 1|pub. 42111 Jul.2-v.jul.2.

LICITACION PUBLICA Nº 54|86
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de: Jabón de lavar con glicerina.

Apertura: 21 de julio de 1986, hora 8:00.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: N$ 1.000.00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo Nº 737 - Entre piso.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C. C.) 1|pub. 42110 Jul.2-v.jul.2.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA Nº 045|86
— Plaza —

Objeto: 3.600 m.3 de arena.

Apertura: 5 de agosto de 1986, hora 15:00.
12 de agosto de 1986, hora 15:00 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 500.00.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º piso, ventanilla 824, en el horario de 12:30' a 17:30' horas los días hábiles.

Importante: Se deberá presentar en el acto de apertura, el recibo o copia del mismo, que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones que rige el llamado. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 2|pub. 42108 Jul.2-v.jul.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONDOLOGIA

Licitación Pública Nº 3|86
PLAZA
Primer y segundo llamado

Adquisición de productos químicos y farmacéuticos hasta:

Apertura: Día 31 de julio de 1986, hora 10:00, primer llamado. — Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925. — Sección Compras - Suministros.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas. — Montevideo, junio de 1986. — Sección Compras| Suministros.
12) (C. C.) 5|pub. 42109 Jul.2-v.jul.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación restringida Nº 7|86
Primer y segundo llamados
Plaza

Para adquisición de material de vidrio y plástico hasta:

Apertura: Primer llamado el día 23 de julio de 1986 hora 10.

Facultad de Odontología, Sección Compras y Suministros, calle Gral. Las Heras 1925.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones generales y particulares en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, junio de 1986. — Sección Compras y Suministros.
12) (C.C.) 3|pub. 42107 Jl.2-v.jl.4.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de julio de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". Espacio limitado a tres días por la ley 9.906 por espacio de ocho días como lo manda la ley".

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

AMELIO ARTIGAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4824 y SUSANA FREIRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2781 Apto.
PEDRO MARIA DIAZ, 65 años, divorciado, impresor, oriental, domiciliado Blandengues número 1740 Apto. 1 y MARIA de la ENCARNACION TAMEN, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1740 Apto. 1.
WALDEMAR ARAUJO, 23 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Pérez Gomar número 4492 y ELIANA LOPEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Belinzon Nº 4821.

MIGUEL ANGEL DONEGANA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 3544 y MARIAMELIA HOWARD, 45 años, divorciada, instrumentista, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 3544.

OFICINA Nº 2

EDUARDO SALOMON BONOMO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fco. Vidal 683 Apto. 7 y PERLA LUISA CANETTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Gallinal 1631 Apto. 202.
BRUNO RICARDO BARBIERI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miami 1815 y ANA MARIA ANTELO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yapiyú 1145.
GABRIEL ENRIQUE BARRELLA, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Paraná 746 Apto. 301 y GRACIELA MARIA PAZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1598.
EDGARDO DANIEL BALADON, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Torricelli 4568 Apto. 3 y MATILDE ELIZABETH ALSINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 4085.
RICHARD JOSE ESCOBAR, 28 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado La Paz 2003 y GLADYS CRISTINA PEREDA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada La Paz 2003.

OFICINA Nº 3

ALFREDO MARIA CENTURION, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yaguarí 2096 y MARIA CLEOFA BLANCO, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Yaguarí 2096.
CARLOS ALFREDO COSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Velasco 3220 y SYLVIA PILAR OTERO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Belastiqui 1389.
GUILLERMO COLMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Rabu 7812 y MARIA del CARMEN BATISTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle N Nº 8003 (Cno. Maldonado Km. 16).
VICTOR HUGO COBAS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capitán Florencio Nº 4010 y ADRIANA CRISTINA FERVENZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4010.

OFICINA Nº 4

JORGE WASHINGTON FLORES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4587 y ELBA BEATRIZ MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4571
ALDO HAROLDO LITTA, 52 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado Bvar. Artigas Nº 4323 y RAQUEL GATTI, 38 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada San José Nº 886 Apto. 209.
PEDRO IGNACIO LORENZOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 6485 y RENEE MIDELVA BULA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 6485 Apto. 6.

OFICINA Nº 5

WILSON ONIX VILLANUEVA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1530 y MATILDE ESPERANZA LEZAMA, 25 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Curiales 1530.
FRANCISCO HEBER GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado El Charrúa 2211 y VIRGINIA CAROLA AGUIRRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Charrúa 2211.
HUGO ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1508 y BLANCA AIDE RAMIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trías 126.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3526 y SOLANGE LUCIA GORRASSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 4922 Apto. 4.
CARLOS ROGELIO HERVI, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Dalmiro Costa Nº 4488 Apto. 002 y BEATRIZ MOTTA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2816 Apto. 3.
WALTER ALFREDO GODOY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 1927 (Peñarol) y MIRIAM MARINE URQUIZA, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Julián Laguna 5019 bis.

OFICINA Nº 6

JOSE LUIS MARTINEZ, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Charrúa 1856, Apto. 8 y LAURA ALEJANDRA NACERE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1856 Apto. 4.
JOSE LUIS MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2358 Ap. 2 y ALICIA CRISTINA QUEIROZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4876.
EUGENIO WILSON MUÑOZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4372 y ADRIANA LUCIA CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4372.

OSCAR MONTEANO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1242 y DELIA BABA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1829 Apto. 5.
ALBERTO MOROSINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 272 Apto. 17 y DORILEY BEATRIZ GAITE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 272 Ap. 17.
RODOLFO FELIPE MAURO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4091 y ROSARIO JOSELIN SEIJAS, 27 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1379 Apto. 301.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz Nº 2585 Apto. 307 y MARIELLA MALO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arturo Lezama 2175.
MANUEL ALFREDO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Oxilia 3105 bis y LILIANA NELUYS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 121 Nº 2075. ed. 8, Apto. 101.
JOSE LORENZO PAZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3947 C y MARIA LINA RODRIGUEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3947 Apto. 001.
HUGO ANIBAL PISTON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2833 y LAURA NIDIA BASALUZZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2070 bis.
EDUARDO ERNESTO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4142 Apto. 2 y LAURA SUSANA MOROSOLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balneario Pajas Blancas Avda. 1. número 5450.

OFICINA Nº 8

DANIEL EDUARDO ZUBIRI, 27 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Juan Paullier 1021 Apto. 601. y MAGDALENA LUCIA del CAMPO, 26 años, soltera, licenciada biología oriental, domiciliada Gral. Nariño 1816.
ALBERTO RACIAZEK, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín número 2597 y DEBORA LILIANA RIBCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1474.

OFICINA Nº 10

HUGO SAUL VAQUERO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle 126 Nº 2103 Apto. 102 (Malvín Norte) y ANA MARIA BOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rufino Domínguez 2033.
FERNANDO ARIEL OPERTI, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4540 Apto. 301 y ADRIANA MARIA SEOANE, 22 años, soltera, estudiante, domiciliada Gabriel Pereira 2837 Apto. 101.
FERNANDO BENITO VILAR, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Rbla. Costanera 838 bis e ILEANA MAGALI PATERNOSTRO, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Del Cid 383.
JOSE CARLOS VEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torremolino 6479 y LUCIA EMILSE GUERRERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3568.
GASTON EDUARDO VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Cortinas 2492 y LAURA MARIA ARAMBURU, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José L. Osorio 1167 Apto. 103.
UBALDO RICARDO VIVAS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Guayabos 1903 Apto. 402 y MARIA del ROSARIO PANARIO, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Guayabos 1903 Apto. 402.
HUGO ROBERTO VARGAS, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Orleans 2484 y ANA MARIA MAGARIÑOS, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado Nº 1906 Apto. 901.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jl.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE, solicita la inscripción de la obra titulada "Antología"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15659 Jul.2-v.jul.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "SYLAR S. A. - Segunda Copia" (Ficha 713|86), se hace saber que se ha presentado "Sylar S. A.", solicitando se ordenara la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 31 de diciembre de 1967 por la Esc. Mireya Pascale, por la cual ésta adquirió una fracción de terreno y edificio empadronado con el Nº 72 (antes en mayor área con el Nº 15) sito en la Primera Sección de Maldonado Punta Ballena, fracción Nº 160 del plano de los Agr. Eustaquio Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado el 30 de diciembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 2.602 mts. 05 decímetros con frente al S.O. al Océano Atlántico, limitando al N.E. con fracción 155; al N.O. con lote Nº 159; y al S.E. con fracción Nº 161.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 11 de 1986. Se habilitó Feria Judicial Menor. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 2.200.00 10|pub. 15700 Jul.2-v.jul.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIGIL S.R.L.

Cesión de cuotas: 11|11|83.
Insc. Comercio Nº 131, Fº 496 v., Lº 2.
Cedente: REINALDO ARTURO ALBORNOZ PEREIRA.
Cesionario: NOLBERTO INOCENCIO GUERRA PONCE.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15590 Jul.2-v.jul.15.

AVENIDA LIMITADA S.R.L.

Contrato: 8|5|1986.
Inscripto: N.o 10, F.o 40 al 44, 19|5|86.
Socios: TORIBIA AVELINA DIAZ RODRIGUEZ; MARIA BEATRIZ ALVES de MOURA DIAZ; MARIA DEL ROSARIO ALVES de MOURA DIAZ y MARIA CRISTINA ALVES de MOURA DIAZ.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de restaurante, confitería, cafetería y anexos.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Toribia Avelina Díaz Rodríguez y María del Rosario Alves de Moura Díaz.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15634 Jul.2-v.jul.15.

DOÑA ELVIRA S.R.L.

Socios: ELVIRA NOEMI TRIAS DE SERRANO, SUSANA MARTHA FERRARI FERNANDEZ DE ALZA y NELBA FERNANDEZ.
Contrato: 14 de mayo de 1986.
Inscripción: N.o 69, folio 294 al 297, Libro 25.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Elvira Trías de Serrano y Susana Ferrari de Alza, indistinta o conjuntamente con Nelba Fernández.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial e industrial y, en especial, la adquisición, enajenación, arrendamientos y explotación de restaurante y afines; importación y exportación, representación, distribución y venta de cualquier objeto de fabricación nacional o importada de cualquier ramo.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 15628 Jul.2-v.jul.15.

FRILEX LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
En "Frilex Limitada", domicilio Emilio Raña 2464, Montevideo.
Cedente: LUIS OLIVE.
Cesionarios: Susana Raquel Del Castillo Méndez (5 % del capital social), Eduardo Ruben Del Castillo Méndez (15 % del capital social).
Contrato de fecha 20 de mayo de 1985, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 840, Fº 3156 v., Lº 2 de Contratos.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15603 Jul.2-v.jul.15.

GERMAR LTDA.

Contrato: 12 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 475, Fº 1811 v., Lº 2.
Socios: GERMAN EDUARDO MARSHALL y MARGARITA SAINT-ROMAIN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Compra, venta, comercialización e industrialización de productos de farmacia.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15602 Jul.2-v.jul.15.

FIAMBRERIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 149, Fº 569 v., Lº 1.
Cedentes: OSVALDO DUBOIS MELLENBERG, MARIA IRENE GONZALEZ SCAYOLA, JORGE LUIS BUSSI LASA, MYRIAM CAMINITI, CARLOS MARTIN BOTH AKRANGHYTE, ILTA AUGUST, MARIO RICHERO OGNISANTI, MARIA del CARMEN LANTES.
Cesionarios: Mirna Elisa Seoane Cuadra y Luis Eduardo Doschyn Kryzanck, en 50 % cada uno.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13812 Jul.2-v.jul.15.

GIGLIO Y GOYCOECHEA LIMITADA

Contrato: 13 de mayo 1986.
Inscripción: Nº 526, folio 1916, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO GIGLIO PEÑA y SUSANA GLADYS GOYCOECHEA CACHES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones en general, por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 100.000,00 (N$ 90.000,00 el 1º y N$ 10.000.00 la 2º).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Alberto Giglio Peña.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14513 Jul.2-v.jul.15.

PANADERIA ARANGUA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|5|1986.
Inscripción: Nº 608, folio 2308 v., Libro 2.
Cedentes: DANIEL BALDOMIR y EMILIA FERNANDEZ.
Cesionarios: Juan Carlos Echeto y Susana Ferrer.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15709 Jul.2-v.jul.15.

CARIM S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 612, folio 2251 vto., Libro 3.
Socios: CARLOS HERNANDEZ LERENA e IDELMAN GIELLER RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y materiales afines.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15702 Jul.2-v.jul.15.

FASTER LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 20 febrero 1986.
Inscripción: N.o 628 F.o 2309 v. L.o 3.
Cedentes: IONAH ZOLKWER MITNIK y MARCOS GABRIEL WILDBAUM BASER.
Cesionaria: Sara Gerpe Cevallos.
Administración: Sara Gerpe Cevallos conjuntamente con uno de los restantes socios.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15701 Jl.2-v.jl.15.

AGROQUIMICA SAN ISIDRO LIMITADA

Contrato: 16 diciembre 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: N.o 29 F.o 103|107, 1986.
Socios: POLONIO MALLARINI ESPINO; ODILE YOLANDA MORALES FRACHIA; CARLOS EDUARDO BORGES MORALES y ZUNILDA AMARILLA PERAZZA.
Objeto: Venta de productos agroquímicos, semillería y anexos.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Polonio Mallarini Espino y Carlos Eduardo Borges Morales indistintamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15687 Jl.2-v.jl.15.

FLOPY S. R. L.

Constitución: 15|5|86.
Socios: MARIO SANTIAGO ALBERTI CASSAMAGNAGHI, MARIA GRACIANA MAZZETTI VIERA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Reparto y distribución de cartas y encomiendas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: N.o 491, F.o 1869, L.o 2.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14325 Jul.2-v.jul.15.

PASTORIZA, OTAMENDI Y SAVIO PROMOCIONES LIMITADA

Contrato: 4 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 532, folio 1914 v., libro 1, Contratos.
Socios: ROBERTO PASTORIZA IGLESIAS, RAUL OTAMENDI MAFFEI y EDGARDO SAVIO TELES.
Objeto: Grabación, producción, reproducción, comercialización, importación, exportación de videogramas y bienes en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 120.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 15710 Jul.2-v.jul.15.

JUAN MIRMAS S.R.L.

Contrato: 30|5|986.
Inscripción: Nº 464, folio 1746, Libro 1.
Socios: CLOTILDE MARIA RODRIGUEZ TABARES, WASHINGTON TEODORO RICON PANTIN y OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI.
Objeto: Explotación del comercio que en el ramo de Casa de Huéspedes y despacho de bebidas se encuentra instalado en la ciudad de Montevideo con acceso por la Avda. Rondeau Nos. 1804-08 y por la calle Nueva York 1173-79, así como el comercio complementario de esa actividad principal.
Administración: Washington Teodoro Ricón Pantín
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 10 años con prórroga automática por plazos sucesivos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.120.00 10|pub. 15708 Jul.2-v.jul.15.

BAGUALA LTDA.

Contrato: 18|4|86.
Inscripción: N.o 367, F.o 1384 v., L.o 1.
Socios: LIA DINNA NAJMAN, SIMON NAJMAN.
Objeto: Actividad agropecuaria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: Simón Najman.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14327 Jul.2-v.jul.15.

FLESH LTDA.

24.7.85, Reg. Nº 499, F. 1871 v., L. Nº 2.
Socios: FRANCISCO ANDRES GOMEZ LARRIERA y DIEGO GASTON RIGABERT.
Giro: Taller de confecciones. Imp. y. Exp. Fab. Art. Deport.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año sucesivos automáticamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15227 Jul.2-v.jul.15.

CORAL LTDA.
Dos cesiones de cuotas simultáneas

Fecha: 14|3|86.
Una: Cedentes: SONIA BEATRIZ BARCELONA, NELSON GERARDO LENZI y ELBA SUSANA ISLAS.
Cesionarios: José Luis García Santaclara y Carlos Brit Esquire.
Registro: Nº 481 Fº 1817 v. Lo. 1.
Otra: Cedentes: SONIA BEATRIZ BARCELONA, NELSON GERARDO LENZI y ELBA SUSANA ISLAS.
Registro: N.o 481 F.o 1817 v. L.o 1.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15342 Jul.2-v.jul.15.

DON ALBERTO LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 30 diciembre 1977.
Inscripción: Nº 583, Libro 2.
Cedentes: JACOBO ISRAEL ELIZER y RENEE PRAVIA.
Cesionarios: Raquel Reybaud Felis.
Administración: Ezra Israel y Raquel Reybaud, indistintamente.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15223 Jul.2-v.jul.15.

LENIHER S. R. L.

Contrato: 8 de mayo de 1986, inscripto con el N.o 418, F.o 1537 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: NIDIA PEREZ LOPEZ; LEON ILUTOVICH BASIST y HERMAN HERRERA PITALUGA.
Objeto: Mercería por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
Capital: N$ 120.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14326 Jul.2-v.jul.15.

ZEUS S.R.L.

Fecha: 31 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 554, Folio 2.014 vuelto. Libro 3.
Cedente: ERNESTO MARIA SEMPERENA QUINELES.
Cesionarios: Oscar María Semperena Quineles y Gladys Susana Semperena Corvezola.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14929 Jl.2-v.jl.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 212.420. — Montevideo, junio 27, 1986. — Erna Siegmund, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: EUCALIPTOL, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 15677 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.406. — Montevideo, junio 27 de 1986. — Norman Fox, por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: BONUS, clases Int. 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15666 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.407. — Montevideo, junio 27 de 1986. — Norman Fox, por International Distillers and Vintners Limited (Inglaterra), solicita marca: AKITO, clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15667 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.408. — Montevideo, junio 27 de 1986. — Norman Fox, por Pony International, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 15668 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.409. — Montevideo, junio 27, 1986. — Rodolfo Molles, por Faun Aktiengesellschaft - Alemania, solicitó marca: FAUN, clases Int. 7 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15652 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.410. — Montevideo, junio 27, 1986. — Rodolfo Molles, por Valerio Lorio S. A. - Montevideo), solicitó marca:

VALERIO LORIO ELECTRO MECANICA
SOCIEDAD ANONIMA

clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 15653 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 212.309. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Erna Siegmund, por Roussell - Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca: NATUVIT, clase Int. 5 y 30 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15190 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.376. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Bissy S. A. (Uruguay), solicita marca:

M.B.

clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 15453 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.185. — Montevideo, junio 10 1986. — Manfredo Cikato por Otegui Hnos. S. A| (Montevideo), solicita marca: VESTIGIA clases Int. 1, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14553 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.186. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Manfredo Cikato por Otegui Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: HOUSE TO HOUSE clases Int. 24, 25. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14554 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.203. — Montevideo, junio 11 1986. — Manfredo Cikato por Nexo Ltda. (Montevideo), solicita marca: NEXO LTDA. REPRESENTACIONES. — Clases Int. 35, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14555 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.123. — Montevideo, 5 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Freira - Prado Administraciones y Ventas S. R. L. (Montevideo), solicita marca: TRIUMPH clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14545 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.124. — Montevideo, 5 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Freira Prado Administraciones y Ventas S. R. L. (Montevideo), solicita marca TENIS POINT clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14546 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.157. — Montevideo, junio 9 1986. — Manfredo Cikato por Otegui Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: KASHWEAR clases Int. 24, 25, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14547 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.158. — Montevideo, junio 9 1986. — Manfredo Cikato por Fantino S. A. (Argentina), solicita marca: FANTINO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14548 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.159. — Montevideo, junio 9 1986. — Manfredo Cikato por Trigal S. R. L. (Montevideo), solicita marca LORVA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14549 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212 160. — Montevideo, junio 9 1986. — Manfredo Cikato por Otegui Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: INDITA clases Int. 7, 24, 25: — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14550 Jl.2-v jl.15.

ACTA 212.220. — Montevideo, junio 11, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SOIREE clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14681 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.192. — Montevideo, junio 10, 1986. — Roberto Giménez, por, Mont S. A. (Uruguay), solicita marca: LACMONT clases: Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14634 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.193. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Roberto Giménez, por, Mont. S. A. (Uruguay), solicita marca: RESIMONT clases: Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14635 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.194. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Roberto Giménez, por, Mont. S. A. (Uruguay), solicita marca: LEATHERMONT clases: Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14636 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.195. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Roberto Giménez, por, Mont S. A. (Uruguay), solicita marca: ALUMONT clases: Int. 1 y 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14637 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.221. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Erna Siegmund, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: DILAZEM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14474 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.170. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: MILLENIUM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14476 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.171. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: SIMPLY PERFECT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14477 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.172. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: ADVANCED ENERGIZING EXTRACT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14478 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.196. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: FRESENIUS clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14479 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.197. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Nnoman Fox por Fresenius Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MINIAPLIC clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14480 Jl.2-v.jl.15.

Acta 212.198. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HIPLEX clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14481 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.199. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengesellshcaft (Alemania), solicita marca: AMINOSTERIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14482 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.200. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HISOCEL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14483 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.201. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengellschaft (Alemania), solicita marca: AMINOPED clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14484 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.202. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: PERITOSTERIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14485 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 212.229. — Montevideo, junio 12 de 1986. — Norman Fox por Fleischmann Uruguaya Sociedad Anónima (Montevieo), solicita marca: CHALY clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14486 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.182. — Montevideo, 10 junio 1986. — Con esta fecha, Graciela Casserone solicitó registro de la marca NECAL de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14464 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.127. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Di Maxi Limitada (Uruguay), solicitó marca: LETTY clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14434 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.298. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Lorenzo Saavedra por Wilko Sociedad Anónima. — Solicitó marca: JEAN CLAUDE SIMCY INTIMITE PARFUM clase 3 Int. S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14937 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 212.184. — Montevideo, junio 10 1986. — Monfrdedo Cikato por Arytex S. A. (Montevideo), solicita marca: J. H. clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14552 Jl.2-v.jl.15.

ACTA Nº 211.957. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos (S.A.I.C.I.F.) (Argentina), solicita marca: CICLOPLEGYL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 12974 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.958. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: ANGIOFTAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 1|pub. 12973 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.063. — Montevideo junio 3, 1986. — Rodolfo Pilas por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SYMPHONIE Nº 5, clase Int. 3.
23) N$ 400.00 10|pub. 13099 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.959. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: ALERCORTIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12976 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.960. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: SULFALER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 00.00 10|pub. 12977 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.062. — Montevideo, Junio 3, 1986. — Rodolfo Pilas por Hagop Kerikian (Uruguay), solicita marca: ALDO'S, clase Int. 25.
23) N$ 400.00 10|pub. 13098 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.024. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita marca: TUPPERTOYS Clase Int. 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 13020 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.041. — Montevideo, junio 3 de 1986. — Norman Fox por Monsanto Company (USA), solicita marca: BOXER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 13021 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.042. — Montevideo, junio 3 de 1986. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: REGAINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 13022 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.023. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Norman Fox por Lone Star Industries, Inc. (USA), solicita marca: PYRAMENT clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 13019 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.898. — Montevideo, mayo 26 de1986. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Uruguay), solicita marca: ROVARTAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1221 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.051. — Montevideo, junio 3, 1986. — Apiter Limitada (Uruguay), solicito marca: APIBELLE clas Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14300 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.105. — Montevideo, junio 5, 1986. — Dubourg por Tarko S. A. (Montevideo), solicita marca CREDIMAS clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 14278 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.206. — Montevideo, junio 11, 1986. — Brath International S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LECYLUET clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14279 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.176. — Montevideo, junio 10, 1986. — Dubourg por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: UDERAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 14280 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.177. — Montevideo, junio 10, 1986. — Dubourg por Dinel S. A., (Montevideo), solicita marca: RAMBO clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 12281 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.227. — Montevideo, junio 11, 1986. — Con esta fecha Dolomit S.R.L., solicitó registro de la marca: DA VINCI de la clase Int. 09. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14240 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.174. — Montevideo, junio 10, 1986. — Rodolfo Molles por Hanorah Italiana S.p.A. (Italia), solicita renovar marca: HANORAH clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14105 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 212.173. — Montevideo, junio 10, 1986. — Rodolfo Molles por José H. Molaguero S. A. (Uruguay), solicitó marca: PIERRE MAILLOT clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14104 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.045. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Royalties S. A. (Montevideo) solicitó la marca CREDITUR de las clases 25, 26, 29, 42 Int. — Publíquese diez días c onsecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14044 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 212.183. — Montevideo, junio 10, 1986. — Manfredo Cikato por Arytex S. A. (Montevideo), solicita marca: SUPERSONIC clase Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14551 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.971. — Montevideo, mayo 28 de 1986. — Erna Siegmund, por Química Oriental Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: PURGOL clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14499 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.961. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: LOAFILM clase Int. 5. — La Dirección. quese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12978 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.962. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: SONADRYL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12979 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.963. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: FLUORESCEINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12980 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.964. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: VISUBRIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12981 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.965. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: PROTEVIS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12982 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.966. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: REFRACTIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 12983 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.967. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: VISTAGEN LOA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12984 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.968. — Montevideo, mayo 27, 1986. — Lamb S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HORIZONT clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 12985 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 211.969 . — Montevideo, mayo 28, 1986. — Dubourg por Bralit S. A. (Montevideo), solicita marca: KILOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 12986 Jul.2-v.jul.15.

24—Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 2.327. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Paragolpes traseros para automóvil". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14470 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 2.328. — Montevideo, 2 de junio de 1986 — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Paragolpes delantero para automóvil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14471 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 2.329. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Automóvil". — Publíquese conforme ley 14.549.— La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14472 Jul.2-v.jul.14.

ACTA Nº 2.330. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Camioneta Liviana". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14473 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 2.324. — Montevideo, mayo 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Capó para automóvil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14467 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº U 2.239. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Lorenzo Saavedra por Víctor Nannariello (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Circuito Nivelador de Tensión para Protección de elementos con filamento". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12235 Jul.2-v.jul.15.

ACTA U 2.161. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Eduardo Fernández - Noel Ganz (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Portaencendedor-portarretrato publicitario". — Publíquese de acuerdo a la ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11340 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 2.323. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para "Pieza moldeada para puerta de vehículo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12997 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 2.322. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Taza para rueda de vehículo". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12996 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 2.321. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para "Taza para rueda de vehículo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12995 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22.392. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Billy Fox por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de invención, sobre: "Un sustrato laminado y artículo del mismo incorporando Polietileno Fluorinado", denunciando prioridad Acta estadounidense número 687.561 de 28|12|1984. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 13411 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº U-2.238. — Montevideo, 20 de mayo de 1986.
Con esta fecha, Juan Carlos Monestier, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad: "Mejoras en Gasógeno" — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12658 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº U-2.242. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Con esta fecha, Raúl Aguiar de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de utilidad: "Calentador con termómetro y ventosa incorporada. — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12717 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº U 2.237. — Montevideo, mayo 14| 1986. — M. Dubourg por Rafael Aliskevich (Montevideo), solicita modelo utilidad: Ficha o similar de conexión instantánea. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14805 Jul.2-v.jul.15.

ACTA U 2.219. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Alfredo Seizer Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nexo entre medias-piezas para revestimiento térmico circular". — La Dirección.
24) N$ 520.00 10|pub. 14093 Jul.2-v.jul.15.

ACTA U 2.218. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Alfredo Seizer Ltda. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Nexo entre piezas de revestimiento térmico circular". — Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 520.00 10|pub. 14092 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22 391. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Billy Fox, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita Patente de Invención, sobre: "Un sustrato conteniendo Polipropileno y artículos hechos del mismo", denunciando prioridad acta estadounidense 687.443, present. el 28|12|1984. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 13410 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº U-2044. — Montevideo, 11 de junio de 1985. — Con esta fecha, José Manuel Ave (Uruguay), solicita patente de: "Malinete a viento". — Y de acuerdo con l aley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 12358 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22 393. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de invención, sobre: "Un recipiente plegable hecho de Copolímero de Propileno Etileno", denunciando prioridad Acta estadounidense 687.281, present. el 28|12|1984.— De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 13412 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22 394. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de invención, sobre: "Un recipiente Dispensador hecho de un laminado Eva", denunciando prioridad Acta estadounidense 687.555, present. el 28|12|1984. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 13413 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22.395. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Norman Fox por Ing. Gianfranco Premuda (Paysandú), solicita patente de invención, sobre: "Dispositivo Absorbedor", de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 13414 Jul.2-v.jul.15.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904 — ARYE GOLBERGER DICK y BELA COPELMACHER, prometieron vender a Abraham Suster Rabinovich y Celia Finkelstein Berkman, comercio en el ramo de fiambrería, rotisería, confitería y afines, denominado "Dick", situado en Av. Brasil Nº 3052 y depósito calle Maldonado Nº 1000. Acreedores en los mismos.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 10519 May.28-v.jul.3.

CAMBADU. — Prometimos vender Caballo de Mar S.R.L., comercio Guenoas 3449. Ley número 26.9.1904.— Acreedores: Magallanes 1412. — LAURA MANON CAVALIERI TERRIN. — VENTURA FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 800,00 20|pub. 10537 Jul.2-v.jul.30.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender comercio en Gustavo Gallinal Nº 2049. — Acreedores a 12 de diciembre 918 Apto. 003. — MARIA del CARMEN PEREIRA. — MAUBER ROSA LEITES.
25) N$ 800.00 20|pub. 12328 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender comercio en el ramo de venta de cigarrillos, golosinas, etcétera, de la calle Colonia Nº 1576 a María Cristina Roma. — Acreedores al mismo. — CARLOS PIRIZ MACHADO. — ELDA MINETTI GOMEZ.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14403 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|04. — JUAN JOSE FONDO e IRENE FRANK, cedieron promesa de venta a "Dominguez Castillo S. R. L." Bar Manopla de Avda. Millán 2601. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13268 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Los Dos Vasquitos S. R. L." carnicería sita en Camino Carrasco Nº 5681. — Acreedores en el mismo MANUEL MARTIN EZEIZA MENINI. — ANA MARIA EIZAGUIRRE DE EZEIZA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 11463 Jl.2-v.jl.30.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica a la señora BRENDA CONDE, el artículo 28 del Reglamento de Asistencia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Registro Nº 22.985 - 6); B) Abandono del cargo.

Cumplido el plazo de quince (15) días se procederá a retirar la tarjeta de contralor de asistencia del funcionario, no permitiéndosele el reintegro hasta tanto se resuelva el caso, dándose cuenta al Departamento de Personal de la División Relaciones Industriales, quien pondrá el hecho en conocimiento de la División Asesoría Legal a fin de notificar el funcionario.

El interesado dispondrá de un plazo de seis (6) días hábiles para formular sus descargos que podrá ser prorrogado por otros seis (6) días a petición de parte por escrito.

Las situaciones que se configuran se elevarán a consideración del Directorio, con la información del caso, para resolución definitiva.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41807 Jul.2-v.jul.4.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor WILDER MARIO GORINI MESPIASEGUY la resolución de Directorio Nº 485|2|986 de fecha 20|2|86:

"Tomar conocimiento del planteamiento formulado por el señor Wilder Mario Gorini Mesplaseguy, en el sentido de que se extienda la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que le fuera concedida por Res. (D.) Nº 605|7|982 y prorrogada por Res. (D.) Nº 1393|10|983 y 550|5|985, no haciendo lugar al mismo."

El expediente administrativo Nº 204864 de que trata dicha Resolución estará a disposición del interesado durante el término de 20 días calendario, en Asesoría Legal, Dpto. Escribanía para su examen.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41749 Jul.2-v.jul.4.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|6763 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28.12.64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14.3.73, fíjanse en la cantidad de N$ 26.655,20 (nuevos pesos veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco con 20/100), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan de Frutos Robledo y en la cantidad de N$ 35.043,20 (nuevos pesos treinta y cinco mil cuarenta y tres con 20/100), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Adao Ricardo Moraes, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco c/JUAN DE FRUTOS ROBLEDO y otros - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41455 Jul.2-v.jul.4.

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 679|86 de fecha 2|4|86: dar por finalizada la contratación de los servicios del ingeniero civil 4 de la Unidad Catastro de la Red, señor HUGO D. VALLARINO Nº 9366, a partir del 3 de marzo de 1986.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41917 Jl.2-v.jl.4.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 595|86 de fecha 19 de marzo de 1986: dar por finalizado la contratación de los servicios del oficinista jefe 2 del Departamento de Funcionamiento de Montevideo, señora RAQUEL N. SUBIRAN Nº 7954, a partir del 31 de enero de 1986.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41918 Jl.2-v.jl.4.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 21 de mayo de 1986, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalación de una Usina de Recalque para el abastecimiento de agua a la ciudad de Melo, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 7961 (p.) propiedad de Diógenes Fernández y que de acuerdo con el plano del agrimensor, Julio C. Ceschi tiene un área de 317 metros cuadrados 95; expediente Nº 177305|86.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 3 de junio de 1986.
27) (C.C.) 8|pub. 41896 Jl.2-v.jl.11.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA AMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria, en sesión del 29 de mayo de 1986 (Sesión Nº 80), resolvió emplazar al Profesor HEBERT ALONSO, docente del Liceo de José Pedro Varela, a comparecer, dentro del plazo de los tres días consecutivos en que se realiza la presente publicación, para reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41865 Jul.2-v.jul.4.

INAC
Instituto Nacional de Carnes

De conformidad con el artículo 25 del Decreto - Ley número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al señor OMAR R. DIRODIO NARDACHONS, Cédula de Identidad número 478.663, a notificarse de expediente número L-228|84(1), en nuestras oficnas (sarandí 469, 2º piso, Mesa Unica de Trámites), dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41936 Jul.2-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Gomería 84 S.R.L.", la resolución de fecha 10|4|86 recaída en expediente Nº 10460 de fecha 8|10|85, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil), por infracción al Decreto número 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos), por infracción al Decreto Nº 392|80, Cap. VII, Art. 3º; nuevos pesos 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Decreto Nº 392|80, Caps. III, IV y V; N$ 8.000,00 (nuevos pesos ocho mil), por infracción a la Ley Nº 10.449, Art. 32.

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (C.C.) 1|pub. 41851 Jul.2-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Publiturf (Dante Razenti)", la resolución de fecha 24|1|86, recaída en expediente Nº 6220, de fecha 2|7|85, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil), por infracción al Decreto número 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), por infracción al Decreto nú-

mero 392|80, Cap. VI; N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil), por infracción al Decreto número 392|80, Cap. VII, Art. 3º; N$ 4.000,00 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción a la Ley Nº 10.449, Art. 32; N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil), por infracción al Decreto Nº 26|4|62, Art. 18.
Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (C.C.) 1|pub. 41852 Jul.2-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "José Angel Cervetto" la resolución de fecha 10|4|86, recaída en expediente Nº 502, de fecha 17|1|86, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil), por infracción al Decreto Nº 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil), por infracción al Decreto Nº 392|80, Caps. VI y XII.
Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (C.C.) 1|pub. 41853 Jul.2-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Los Castores S.R.L.", la resolución de fecha 13|12|85, recaída en expediente Nº 3142, de fecha 11|4|85, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos), por infracción al Decreto Nº 392|80, Cap. II, Art. 5º y Cap. V, Art. 1º.
Se le intima el pago de la misma, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (C.C.) 1|pub. 41847 Jul.2-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Camarda Construcciones", la resolución de fecha 17|4|86, recaída en expediente Nº 862, de fecha 29|1|86, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil), por infracción al Decreto Nº 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil), por infracción al Decreto Nº 392|80, Cap. VII, Art. 3º; N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil), por infracción al Decreto Nº 392|80, Caps. III, IV y V; N$ 4.500,00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos), por infracción a la Ley Nº 10.449, Art. 32.
Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (C.C.) 1|pub. 41848 Jul.2.-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Impresora Bastet S.R.L.", la resolución de fecha 17|3|86, recaída en expediente Nº 00306, de fecha 9|1|986, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil), por infracción al Decreto Nº 119|81; N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil), por infracción al Decreto Nº 680|77, Art. 6º, literales e) e i).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (C.C.) 1|pub. 41849 Ju..2-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Central Médica Gremial", la resolución de fecha 4|4|86 recaída en expediente Nº 00191, de fecha 7|1|986, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil), por infracción al Decreto Nº 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Decreto Nº 392|80, Cap. VI, Art. 3º; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Decreto Nº 392|80, Cap. VIII; N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil), por infracción al Decreto Nº 392|80, Cap. VI.
Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (C.C.) 1|pub. 41850 Jul.2-v.jul.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Facultad de Medicina

Sección Concursos

Comunicado a los Inscriptos para el Concurso de Residencias Médicas Hospitalarias.

(Residentes y Jefes de Residentes)

1ª Prueba

— Para las especialidades de: Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecotocología.
Se realizarán el día 26|6|86, en el Palacio Peñarol a las 7.30 horas.
— Los aspirantes deberán concurrir con C. I. y munidos de tabla o cualquier otro implemento que sirva de apoyo.
— Para la especialidad de: Traumatología se realizará el 26|6|86, en el Anfiteatro del Servicio de Ortopedia Infantil del Hospital Pereira Rossell a las 8 horas.
— Para la especialidad de Administración de Servicio de Salud se prorroga la realización de la 1ª Prueba para el día 7|7|86 en el Instituto de Higiene a las 8 horas, confirmándose la fecha del 30|7|86 para la realización de la 2ª Prueba.

— A continuación se comunica la integración completa de los respectivos Tribunales.

Medicina:

Titulares:

1) Prof. Dra. Eva Fogel de Korc
2) Dr. Daniel Burgueño
3) Dra. Adriana Belloso

Suplentes:

1) Dra. Liliana Gherzi
2) Dr. Roberto Erlijman
3) Dr. Ruben Caride

Pediatría:

Titulares:

1) Prof. Agdo. Dr. Rodolfo Maggi
2) Dra. Mabel González de Salice
3) Dra. Marta Alberti

Suplentes:

1) Dra. Ivonne Rubio de Bacchino
2) Dr. Guillermo Gazzara
3) Dra. Mariana Varela

Ginecotocología:

Titulares:

1) Prof. Agdo. Dr. José Fagnoni
2) Dr. José Enrique Pons
3) Dr. Mauricio Laufer

Suplentes:

1) Prof. Agdo. Dr. José Cuadro
2) Dr. Néstor Steinhardt
3) Dr. Sergio Ibarburu

Cirugía:

Titulares:

1) Prof. Agdo. Dr. Nisso Gateño
2) Dr. Alfredo Armand Ugón
3) Prof. Dr. Bolívar Delgado

Suplentes:

1) Dr. Hadel Suaya
2) Dr. Gustavo Bogliaccini
3) Dr. Fernando Delgado

Traumatología:

Titulares:

1) Dr. Carlos Suero
2) Dr. Mario Schimchák
3) Dr. Antonio Barquet

Suplentes:

1) Dr. Antonio Barquet
2) Dr. Hugo León
3) Dr. Amílcar Cagnoli

Adm. Servicio Salud:

Titulares:

1) Prof. Agdo. Dra. Nelly Piazza
2) Dra. Gloria Mendoza
3) Dra. Gloria Ruocco

Suplentes:

1) Prof. Agdo. Dra. Olga Caracha
2) Dra. Julieta Cóppola
3) Dra. Cristina Noccetti

Montevideo, 16 de junio de 1986.
27) Cta. Cte.) 1|pub. 42007 Jul.2-v.jul.2.

MINISTERIO DE TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto del Poder Ejecutivo número 640|973 del 8 de agosto de 1973 se notifica la siguiente resolución:
"Dirección Nacional de Turismo. — Exp. 45.741. — Montevideo, 24 de abril de 1986, el Director Nacional de Turismo, resuelve:
1º) Clausúrase el establecimiento hotelero denominado Hotel Galaxia sito en la calle Av. Francia y Charrúa sin de la ciudad de Punta del Este, Dpto. de Maldonado propiedad de la señora Carmen Pilar Zeballos hasta tanto regularice su situación ante el Registro de Hoteles y Afines
2º) Pase a sus efectos a la División Prestadores de Servicios Turísticos (Fdo.) José Antonio Scarano. Sub-Director Nacional de Turismo
27) (C.C.) 3|pub. 42112 Jl.2-v.jl.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Arenur S. A", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 2|IV|86, dictada a fs. 2 del As. 1417|7962|86, caratulado: "La firma habría infringido lo preceptuado por el Art. 6º literal b) del Decreto 254|985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41922 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA

AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma RAMON DONATO RUIZ SANCHEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 15 de noviembre de 1985, dictada a fs. 2 del Asunto 8858|7256|85, caratulado: "La firma no presentó la declaración jurada trimestral de existencias, en violación

al literal b) del artículo 5º, del decreto 378|82, de 8 de octubre de 1982 corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41646 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ROMAN RODRIGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 7 de marzo de 1986, dictada a fs. 1 vta. del Asunto 1443|6743|86, caratulado: "La firma mencionada ha infringido lo preceptuado por el artículo 6º, literal b) del decreto 254|985", bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41647 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma PRILOR S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 17 de febrero de 1986, dictada a fs. 8 del Asunto 7571|8012|85, caratulado: "Corresponde sancionar a la firma con multa de nuevos pesos 1.000,00 (un mil nuevos pesos) por violación a lo dispuesto en el literal b) del artículo 6º, del decreto 254|85 de 26 de junio de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41648 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma LUIS ENRIQUE DIAZ SEGOVIA para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 17 de febrero de 1986, dictada a Fs. 11 del Asunto 6459|6077|985, caratulado: "Se procedió a la devolución de los elementos intervenidos por parte de la Comisaría 4ª, Sección de Treinta y Tres. Además se aplica una multa de N$ 4.500.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos) a los señores Luis Enrique Díaz Segovia y Ademar Guadalupe Gutiérrez Aquino". bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 41649 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de oCntralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma ARENUR S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 18 de abril de 1986, dictada a Fs. 4 del Asunto 9465|7962|85, caratulado: "Se sanciona a la firma con una multa de N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuarto mil) por violación a lo establecido en el artículo 6º literal b) del decreto 254|85 de 10 de setiembre de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamnento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41650 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de oCntralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma RAMON FRANCISCO VARELA FERRARI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 18 de abril de 1986, dictada a Fs. 7 del Asunto 5596|443|85, caratulado: "Se sanciona a la firma con multa de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por violación a lo establecido en el artículo 110 del decreto de 24 de febrero de 1928", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación s eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986 — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41640 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de oCntralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma PRILOR S A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 4 de abril de 1986, dictada a Fs. 1 vta. del Asunto 2050|8012|86, caratulado: "Se sanciona a la firma con multa por infracción al artículo 6º literal b) del decreto 254|985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41641 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma JORGE FERNANDEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 20 de noviembre de 1985, dictada a fs. 4 del sunto 8859|8168|85, caratulado: "La firma mencionada incurrió en infracción a la ley 9.481 de 4 de julio de 1935 y decreto 261|978 de 10 de mayo de 1978" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41642 Jl.2-v.jl.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma PEDRO ESQUERRE para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 18 de abril de 1986 dictada a fs. 10 del Asunto 6541|7760|85 caratulado: "Se sanciona a la firma con multa de N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción al literal b) artículo 6º del decreto 254|985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973. 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41643 Jl.2-v.jl.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firm EDGARDO EIRALDI para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la notificación de esta Dirección de fecha 12 de junio de 1985, dictada a fs. 12 del Asunto 5662|297 s.a.|78, caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973. 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41644 Jl.2-v.jl.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CARLOS MARIA BONE para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 16 de abril de 1986 dictada a fs. 7 del Asunto 3453|847|985, caratulado: "Deberá comunicar si se eliminó el total de cepas, de no ser así deberá ser una transferencia debiéndose inscribir el comprador del predio" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41645 Jl.2-v.jl.4

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a EDITH MONICA HARTMANN CHIARA para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 208.00 1|pub. 13635 Jul.2-v.jul.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a SUSANA ALVAREZ MANERA para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 208.00 1|pub. 13660 Jul.2-v.jul.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a JAVIER YAMANDU ARRAMBIDE DOMINGUEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 208.00 1|pub. 13662 Jul.2-v.jul.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ANABELLA LYDIA GONZALEZ SPRINBERG para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 208.00 1|pub. 13363 Jul.2-v.jul.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARTHA NOLASCO TRIAS, para ejercer la

profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Héctor Olague García, Secretario Letrado.
27) N$ 156.00 1|pub. 15665 Jul.2-v.jul.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dipuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don FERNANDO PEÑALOZA HERNANDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Héctor Olague García, Secretario Letrado.
27) N$ 156.00 1|pub. 15664 Jul.2-v.jul.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a JAVIER YAMANDU ARRAMBIDE DOMINGUEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Dr. Fernando Tiscornia Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 13662 Jul.2-v.jul.2.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto a don MARIO ALEGRE la parte dispositiva de la Resolución del Directorio, R. 86|511, del 30 de enero de 1986, recaída en el expediente Nº 228.110|2, que dice así: "El Directorio de la UTE resuelve: 1º) No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Mario Alegre, por no haberse acreditado los repisitos prescriptos por la ley Nº 15.783". — Dpto. de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41894 Jl.2-v.jl.4.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se cita, intima y emplaza al señor EUGENIO GOMEZ ZAPATA para que dentro del tercer día se presente en el lugar de trabajo —Subgerencia de Talles Generales— bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se les tendrá por renunciante de conformidad con la reglamentación respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41867 Jul.2-v.jul.4.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto a don EDUARDO CLEMENTE HERNANDEZ PAIS la parte dispositiva de la Resolución del Directorio R. 86.499 del 30 de enero de 1986, recaída en el expediente número 9801c167|244, que dice así: El Directorio de la UTE resuelve: 1º) No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Eduardo Clemente Hernández por no haberse acreditado los requisitos prescriptos por la ley 15.783. — Dpto. de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 41932 Jul.2-v.jul.4.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) notifica por este acto a don DOUGLAS SANTIAGO BAGNASCO FACAL la parte dispositiva de la Resolución del Directorio, R. 86-667 del 6 de febrero de 1986, recaída en el expediente número 150.574, que dice así: El Directorio de la UTE resuelve: 1º) No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Douglas Santiago Bagnasco Facal por no haberse acreditado los requisitos prescriptos por la ley 15.783. — Dpto. de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41933 Jul.2-v.jul.4.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto a don ENRIQUE LUIS NALE la parte dispositiva de la Resolución del Directorio R.86-237 del 15 de enero de 1986, recaída en el expediente número 9801 c 167|179, que dice así: El Directorio de la UTE resuelve: 1º) No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Enrique Luis Nale, por no haberse acreditado los requisitos prescriptos por la ley 15.783. — Dpto. de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41963 Jul.2-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la Dra. ANA MARIA SAPRIZA la siguiente resolución Nº 40 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República:

(Expte. Nº 792|86)

"Atento a lo dispuesto por los artículos 1º, 5º y 21 de la Ley Orgánica 12.549 y al criterio fijado por el Consejo Directivo Central por resolución Nº 108 del 28 de enero de 1986, disponer que cese el 30 de mayo de 1986 la autorización otorgada oportunamente para el pase 'en comisión' de la Dra. Ana María Sapriza, Jefe de Sección (Nº 130, Esc. AaA, Gº 6, 40 horas) al Ministerio de Educación y Cultura (Consejo de Educación Secundaria) y notificar a la interesada que dicho plazo vence a la hora 10.00 del día señalado, en que deberá presentarse ante la Dirección General de Recursos Humanos, a reasumir funciones en la Universidad de la República, bajo apercibimiento de ser declarada cesante en caso de no hacerlo".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41488 Jul.2-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor EDGARDO LASALLE la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República:

(Expte. Nº 7659|85)

"Aprobar el informe de la Comisión Asesora del artículo 17 del Estatuto del 20 de abril de 1985, referente a la solicitud de reincorporación del señor Edgardo Lasalle, en cuanto expresa que la presente solicitud no se encuentra amparada por ninguna de las hipótesis previstas en el mencionado estatuto y en consecuencia no corresponde acceder a lo solicitado."
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41911 Jul.2-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la señora MARTHA HERNANDEZ la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República:

(Expte. Nº 3866|86 y Adjs.)

"Aprobar el informe de la Comisión Asesora del artículo 17 del Estatuto del 20 de abril de 1985, referente a la solicitud de reingreso de la señora Martha Hernández, en cuanto expresa que la presente solicitud no se encuentra comprendida en las hipótesis previstas en el estatuto del 20 de abril de 1985 y en consecuencia no corresponde acceder a lo solicitado."
27) (Cta. Cte-) 1|pub. 41910 Jul.2-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

1) Establecer con valor y fuerza de Estatuto para sus funcionarios:

Primero: Sustitúyese en los artículos 9º y 10º de las disposiciones transitorias agregadas al Estatuto del Personal Docente de 23 de marzo de 1985 por resolución Nº 49 de 10|12|85, la expresión "31 de mayo de 1986" por la expresión "30 de setiembre de 1986".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41956 Jul.2-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Artículo 1º Para todos los concursos de grado 1 y 2 realizados durante el período de la Intervención se abrirá un período de impugnación durante 30 días. Si no hay impugnación, el Consejo de la Facultad convalidará la designación con carácter efectivo. En todos los casos el desempeño se hará por el período complementario, descontándose el tiempo ya desempeñado en forma provisional.

Art. 2º Los cargos impugnados serán resueltos por el Consejo de la Facultad asesorado por la Comisión de Concursos.

Cuando se entienda pertinente, se designará un tribunal que juzgará nuevamente los méritos presentados en oportunidad del concurso, empleando el reglamento vigente antes de la intervención, cuyo fallo será homologado por el Consejo de la Facultad.

Art. 3º Las impugnaciones referidas en el artículo 2º podrán ser presentadas a través de las delegaciones de los órdenes, o directamente al Consejo de la Facultad, por parte de las personas interesadas. Serán causales de impugnación, la alegación de motivaciones ideológicas, políticas, gremiales o de mera arbitrariedad, sin perjuicio de otras cuya pertinencia determinará el Consejo.

Art. 4º Los cargos docentes de grado 3 desempeñados durante la intervención, a los cuales se accedió a través de procedimientos de concursos serán valorados y evaluados por el Consejo de la Facultad.

Art. 5º A tales efectos, el Consejo encomendará a la Comisión de Concursos determinar, en cada caso, la existencia de antecedentes razonables operantes en el momento de acceder al cargo, tomando en cuenta las disposiciones vigentes previamente a la Intervención. Además, procederá a efectuar, recabando todos los antecedentes que estime pertinentes una evaluación de la actividad docente cumplida.

Art. 6º La Comisión de Concursos dispondrá de un plazo máximo de dos meses para realizar esta tarea, sólo prorrogable por razones fundamentadas.

Art. 7º Elevado el informe (en mayoría y minoría, si así aconteciera) el Consejo de la Facultad determinará, por mayoría absoluta, la procedencia del acceso al cargo, según el criterio anteriormente invocado, e independientemente evaluará el desempeño del mismo. Ambas determinaciones serán registradas en el legajo personal del docente a todos los efectos que ello resulten.

Art. 8º Las situaciones no previstas en esta Ordenanza serán resueltas por el Consejo de la Facultad previo informe de una Comisión Asesora designada para entender en el caso.
27) (Cta. cte.) 1|pub. 41804 Jl2-v.jl.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor ANTONIO MARIO RISSO INSUA la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República:

(Expte. Nº 1049|86)

"1) Aprobar el informe de la Comisión Asesora del artículo 17 del Estatuto del 20 de abril de 1985, respecto a la solicitud del señor Antonio Mario Risso Insúa, en cuanto expresa que a la misma no le compete el estudio de las solicitudes de cambio de escalafón, por no estar comprendido en ninguna de las hipótesis previstas en el mencionado Estatuto; 2) Atento a que la demanda de referencia no se encuentra amparada en ninguna de las disposiciones estatutarias vigentes, no acceder a lo solicitado."
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41958 Jul.2-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO UNIVERSITARIO DE MUSICA
Llamado a Aspirantes

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo Central en fecha 26|5|86, Resol. Nº 103, se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos del Conservatorio Universitario de Música:

— 1 (un) cargo Gr. 2, 10 hs. sem. Asistente de Guitarra.
— 1 (un) cargo Gr. 2, 10 hs. sem. Asistente de Piano Complementario.
— 1 (un) cargo Gr. 2, 10 hs. sem. Asistente de Piano Complementario.
—1 (un) cargo Gr. 2, 8 hs. sem. Asistente de Canto.
— 1 (un) cargo Gr. 2, 4 hs. sem. Asistente para respiración, emisión e impostación de la voz para Dirección Coral.
— 2 (dos) cargos Gr. 2, 6 hs. sem. Asistente de Historia de la Música.
— 1 (un) cargo Gr. 2, 8 hs. sem. Asistente de Armonía.
— 1 (un) cargo Gr. 2, 10 hs. sem. Asistente de Contrapunto.
— 4 (un) cargo Gr. 2, 6 hs. sem. Asistente de Acústica.
— 1 (un) cargo Gr. 1, 6 hs. sem. Ayudante de Pianista Acompañante.
— 1 (un) cargo Gr. 1, 8 hs. sem. Ayudante de Solfeo.
— 1 (un) cargo Gr. 2, 8 hs. sem. Asistente de Contrapunto.

Se deberá presentar una relación de méritos documentada en papel simple (3 ejemplares).

Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría del Conservatorio Universitario de Música, Paysandú 843, de 10 a 13 hs., de lunes a viernes hasta el viernes 11 de julio de 1986, en que se podrán solicitar los requisitos correspondientes. — Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 41929 Jul.2-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica al señor WASHINGTON CORREA DE PAIVA la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República:

(Expte. Nº 9379|85 y Adjs.)

"No hacer lugar a la reclamación realizada por el señor Washington Correa de Paiva, en cuanto pide actualizar la suma percibida por concepto de haberes generados entre el 9 de junio de 1975 y el 11 de abril de 1981, en virtud de que la obligación cuyo reajuste se pide, se hallaba extinguida a la fecha en que se formula la misma y además que a esa fecha —2 de octubre de 1985— estaba vigente el Inc. C, del artículo 3º del decreto - ley 14.500."

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41959 Jul.2-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Artículo 1º Durante tres convocatorias sucesivas, se llamará a concurso de oposición exclusivamente de pruebas, para la provisión de los cargos de grado 1.

En el primer llamado podrán aspirar quienes se hubieran graduado con posterioridad al 30 de junio de 1984.

Art. 2º Durante tres convocatorias sucesivas, se llamará a concurso de oposición exclusivamente de pruebas, para la provisión de los cargos de grado 2.

En dichas convocatorias no regirán las limitaciones existentes con relación al tiempo transcurrido a partir de la fecha de graduación.

Art. 3º Durante tres convocatorias sucesivas, la provisión efectiva de cargos de grado 3 se efectuará mediante llamado a aspirantes.

Este llamado se regirá por el procedimiento establecido en el Estatuto del Personal Docente para los cargos de grado 4 y 5.

Art. 4º Es condición inhabilitante para aspirar a un cargo efectivo de grado 1, 2 y 3 el haber desempeñado cargos del mismo grado en esa disciplina en forma efectiva, de acuerdo a los criterios del período de la Intervención, así como el desempeño de un cargo de grado superior en forma asimilable a la efectiva o a la interina, en la misma disciplina. Están exceptuados de esta inhabilitación reglamentaria aquellos docentes a quienes se les haya impedido concursar. Será inhabilitante, igualmente, el desempeño por dos años, en forma interina, de acuerdo a los criterios del período de la Intervención, de un cargo de grado 1 o 2 al cual se haya accedido como resultado de un concurso de oposición con pruebas.

Art. 5º Generará méritos el desempeño de cargos de grado 1, 2 y 3 ejercidos durante la intervención, en los cuales concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que la toma de posesión se hubiera efectuado antes del 27 de octubre de 1973 y se hubiera completado el período durante la Intervención, o bien que el docente hubiera sido destituido;

b) Cuando la intervención se haya limitado como único acto administrativo a dar posesión del cargo a los docentes que efectuaron un concurso en el que se cumplieron todas las etapas previstas en el reglamento vigente al 27 de octubre de 1973 para la provisión del cargo.

Art. 6º Generará méritos, asimismo, el desempeño de los cargos docentes de grado 1 y 2, convalidados por aplicación de la Ordenanza correspondiente, siempre que el cargo se haya desempeñado por lo menos durante dos años en forma ininterrumpida. También se reconocerá como efectivo, el desempeño de un cargo en forma provisional e interina, al cual se accedió como resultado de un concurso de oposición con pruebas que no fue objeto de impugnación.

Art. 7º En el caso de los docentes que hubieran ocupado temporariamente cargos de grado 1, 2 y 3 en forma provisional e interina, accedieran ulteriormente a cargos docentes del mismo grado en efectividad, ejercerán el mismo sólo durante el tiempo que les resta para completar el período reglamentario.

En los cargos de grado 1, el complemento del desempeño del cargo no será inferior a un año.

27) (Cta. cte.) 1|pub. 41803 Jl.2-v.jl.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Notificaciones

Se notifica por este medio al Ing. Agr. **EDGARDO GILLES ANDREON**, que con fecha 13 de mayo de 1986, el Consejo de Facultad de Agronomía adoptó la siguiente resolución (número 19.940): **Acceder a la solicitud de licencia sin goce de sueldo por seis meses y a la reducción horaria de 40 a 4 horas semanales de labor, presentada por el Ing. Agr. Edgardo Gilles, en su cargo de Asistencia de Administración Rural, a partir del 31 de mayo de 1985.**

Se notifica por este medio al Ing. Agr. ADELA CARRO BARRETTO, que con fecha 13 de mayo de 1986, el Consejo de Facultad de Agronomía, adoptó la siguiente resolución (número 19.941): Acceder a la solicitud de licencia sin goce de sueldo solicitada por la Ing. Agr. Adela Carro, en su cargo de Ayudante de Ecología, a partir del 31 de agosto de 1985, por el término de 6 meses.

Se notifica por este medio al Ing. Qco. LILIAN FRIONI, que con fecha 6 de mayo de 1986, el Consejo de Facultad de Agronomía, adoptó l siguiente resolución (N.o 19.806): Acceder a la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por la Ing. Qco. Lilián Frioni en su cargo de Asistente de Microbiología, por el término de 6 meses a partir del 1.o de marzo de 1986.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41866 Jul.2-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Concursos

Montevideo, 1º de junio de 1986.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de esta Facultad, se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

2 (dos) Asistentes para el Servicio de Urgencia (Esc. Be2, Grado 2, 20 hs. semanales c/u.).

Tipo de provisión de los cargos: Contratación hasta el 31.12.86. Res. (08.05.86 Nº 38).

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:00 hs., escritas a máquina, en papel florete, debiendo especificar: Nombres y apellidos, domicilio y Nº de teléfono.

En el momento de la inscripción, se deberán presentar los siguientes recaudos:

— Cédula de Identidad; Credencial Cívica y Certificado de Juramento a la Bandera.

— 4 (cuatro) ejemplares de una relación de méritos títulos, trabajos realizados y antecedentes, debidamente documentados, en formularios específicos que facilita esta Sección.

Vencimiento del llamado: Martes 17 de junio de 1986, hora 11:00.

Facultad de Odontología, Las Heras Nº 1925. ANTEL: 80 22 18 - Montevideo - ROU.

Montevideo, 2 de junio de 1986.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de esta Facultad, en sesión de fecha 15|5|86 (Exp. 602.86), se llama a aspirantes a la provisión del siguiente cargo:

— 1 Fonoaudiólogo (Esc. Be2, Gº 2, 8 hs. semanales).

Forma de provisión del cargo: Contratación hasta el 31.12.86.

Nota: La persona designada deberá atender en todo lo concerniente a las necesidades del Curso de Post-Grado sobre "Diagnóstico, prevención y tratamiento de las Disgnacias" y de los Servicios Pediátricos de Facultad.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, escritas a máquina en papel florete, debiendo especificar: Nombres y Apellidos, domicilio y Nº de teléfono para ser citado.

En el momento de la inscripción se deberán presentar los siguientes recaudos: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Certificado de Juramento a la Bandera.

4 (cuatro) ejemplares de una relación de méritos, títulos, trabajos realizados y antecedentes, debidamente documentados, en formularios específicos que facilita esta Sección.

Vencimiento del llamado: Martes 17 de junio de 1986, hora 11:00.

27) (C.C.) 1|pub. 41754 Jul.2-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO UNIVERSITARIO DE MUSICA

Llamado a Aspirantes

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo Central en fecha 26|5|86, Resol. N.o 103, se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos del Conservatorio Universitario de Msúica:

— 1 (un) cargo Gr. 5, 6 Hs. Sem.; Profesor de Música de Cámara.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 4 Hs. Sem.; Profesor de Solfeo.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 6Hs. Sem.; Profesor de Contrabajo.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 4 Hs. Sem.; Profesor de Fagt.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 8 Hs. Sem.; Profesor de Acompañamiento de Piano.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 8 Hs. Sem.; Profesor Pianista Acompañante (repertorio).
1 (un) cargo Gr. 3, 3 Hs. Sem.; Profesor de Pedagogía Musical.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 6 Hs.; Sem. Profesor de Flauta.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 16 Hs. Sem.; Profesor de Piano Complementario.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 4 Hs. Sem.; Profesor de Trompeta.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 6 Hs. Sem.; Profesor de Clarinete y Saxofón.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 6 Hs. Sem.; Profesor de Oboe.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 6 Hs. Sem.; Profesor de Viola.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 4 Hs. Sem.; Profesor de Trombón.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 6 hs. sem.; Profesor de Armonía.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 12 Hs. Sem.; Profesor de Contrapunto y Fuga.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 8 Hs. Sem.; Profesor de Organología.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 8 Hs. Sem.; Profesor de Etnomusicología.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 4 Hs. Sem.; Profesor de Metodología de la Investigación Musical.
—1 (un) cargo Gr. 3, 3 Hs. Sem.; Profesor de Arpa.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 6 Hs. Sem.; Profesor de Instrumentación y Orquestación.
— 1 (un) cargo Gr. 3, 6 Hs. Sem.; Profesor de Formas Musicales (análisis y composición).

Se deberá presentar una relación de méritos documentada en papel simple (3 ejemplares).

Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría del Conservatorio Universitario de Música, Paysandú 843, de 10 a 13 horas, de lunes a viernes hasta el viernes 4 de julio de 1986, donde se podrán solicitar los requisitos correspondientes. — Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41925 Jul.2-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA
Notificaciones

Se notifica por este medio al Ing. Agr. ENRIQUE ARTIGAS VITALI FRANCO, que con fecha 6 de mayo de 1986, el Consejo de Facultad de gronomía, adoptó la siguiente resolución (N.o 19.908): Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Agr. Enrique A. Vitali, en su cargo de Profesor Adjunto de Silvicultura, grado 3, 4 horas, puesto N.o 121, a partir del 31 de mayo de 1986, y agradecerle los servicios prestados.

Se notifica por este medio al Ing. Agr. ADELA CARRO BARRETTO, que con fecha 13 de mayo de 1986, el Consejo de Facultad de Agronomía, adoptó la siguiente resolución (número 19.951): Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Agr. Adela Carro en el cargo de Ayudante de Ecología, grado 1, 30 horas, puesto número 19.022 a partir del 1.o de abril de 1986 y agradecerle los servicios prestados.

Se notifica por este medio al Ing. Agr. CARLOS ALBERTO BELOGUI MUÑOZ, que con fecha 13 de mayo de 1986, el Consejo de Facultad de Agronomía, adoptó la siguiente resolución (N.o 19.950): Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Agr. Carlos Beloqui, al cargo de Ayudante de Edafología, grado 1, 40 horas, puesto N.o 5115, a partir del 4 de febrero de 1986 y agradecerle los servicios prestados.

Se notifica por este medio al Ing. Agr. EDGARDO GILLES ANDREON, que con fecha 13 de mayo de 1986, el Consejo de Facultad de Agronomía, adoptó la siguiente resolución (número 19.950): Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Agr. Edgardo Gilles en su cargo de Asistente de Administración Rural, grado 2, 4 horas a partir del 1.o de diciembre de 1985 y agradecerle los servicios prestados.

Se notifica por este medio al señor ARI HEBAR VIDAL, que con fecha 13 de mayo de 1986, el Consejo de Facultad de Agronomía, adoptó la siguiente resolución (N.o 19.952): Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Arí H. Vidal en el cargo de Ayudante de Agrostología y Germoplasma Nativo (Cerro Largo), grado 1, 15 horas, puesto N.o 152, a partir del 28 de febrero de 1986 y agradecerle los servicios prestados.

Se notifica por este medio al Ing. DANIEL RICARDO PRIETTO GARRA, que con fecha 20 de mayo de 1986, el Consejo de Facultad de Agronomía, adoptó la siguiente resolución (número 19.989): Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Agr. Daniel Prieto al cargo de Asistente de Hidrología Forestal, grado 2, 4 horas, puesto N.o 165, a partir del 30 de marzo de 1986 y agradecerle los servicios prestados.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41786 Jul.2-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Se cita a ALEJANDRO ESPERON a concurrir a Facultad de Medicina, Sección Entradas Archivo a efectos de adjuntar documentación probatoria de su licencia solicitada del 28|10|85 al 1º|11|85. — Exp. 855.745. — Montevideo, 4 de junio de 1986.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41926 Jul.2-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se cita al Dr. MARTIN MOWSZOXICZ a concurrir a Facultad de Medicina Sección Entradas - Archivo, a efectos de adjuntar documentación probatoria de su licencia solicitada del 1º al 11 de noviembre de 1985. — Exp. 856.522. — Montevideo, 4 de junio de 1986.
27) (C.C.) 3|pub. 41927 Jul.2-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se cita al Dr. ERNESTO NOVOA a concurrir a Facultad de Medicina Sección Entradas - Archivo a efectos de adjuntar documentación probatoria de su licencia solicitada del 11 al 15 de noviembre de 1985. — Exp. 854.312 (2do.). — Montevideo, 4 de junio de 1986.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41928 Jul.2-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes
Segundo llamado

De acuerdo con lo autorizado oportunamente por el Consejo Directivo Central se llama a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1986 de Ayudantes, Esc. Be 2, Grado 1, 15 horas semanales para:
2 Investigación Social I.
1 Sociología I.
2 Metodología del Servicio Social.
2 Investigación Social II.
1 Trabajo Social de Grupo.
1 Métodos de Investigación Social.
Asistentes, Esc. Be 2, Grado 2, para:
1 Investigación Social I (8 horas semanales).
1 Sociología I (8 horas semanales).
1 Psicología I (8 horas semanales).
1 Sociología II (8 horas semanales).
1 Organización y Administración de Servicios Sociales (8 horas semanales).
1 Trabajo Social de Grupo (15 horas semanales).
Aspirantes a docentes adscriptos (honorarios).
1 Economía Política.
1 Sociología II.
1 Criminología.
2 Estadística Básica para Investigación.
2 Métodos de Investigación Social.
El período de inscripción será del 1º al 11 de julio de 1986.
Vencimiento del período de inscripción: 11 de julio hora 19.
Las bases deberán retirarse en la Secretaría de la Escuela José Enrique Rodó 1843 1er. piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
Las solicitudes deberán presentarse en papel florete con dos copias. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 42106 Jl.2-v.jl.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Concursos y Comisiones

El Consejo Directivo de la Facultad de Química en sesión de fecha 25 de junio de 1986 resolvió llamar a aspirantes para la provisión titular mediante concurso del cargo que se menciona a continuación:
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión definitiva del cargo de Prof. Catedrático de Análisis Clínicos, Esc. Be 2, Cat. II Grado 5, 24 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta el día miércoles 29 de octubre de 1986 a la hora 11.
Se hace constar que es aspiración de este Consejo que en los llamados para materias que puedan involucrar más de una orientación se desea adoptar la orientación química, prioritaria en las materias de la Facultad de Química.
27) (C.C.) 1|pub. 42105 Jl.2-v.jl.2.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

EDICTO. — Dirección General de Aviación Civil. — Autorización para operar servicios internacionales regulares de carga entre Montevideo y Frankfurt (República Federal de Alemania). Se hace saber que la solicitud de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, PLUNA para operar servicios internacionales regulares de carga entre Montevideo y Frankfurt (República Federal de Alemania) se encuentra de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles, de acuerdo a lo determinado por el artículo 16 del decreto 39|77 de 25 de enero de 1977. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Miguel A. Suñol.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42015 Jul.2-v.jul.4.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

EDICTO. — Dirección General de Aviación Civil. — Autorización para operar servicios internacionales regulares de carga entre Montevideo y Nueva York (Estados Unidos de América). Se hace saber que la solicitud de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, PLUNA para operar servicios internacionales regulares de carga entre Montevideo y Nueva York (Estados Unidos de América) se encuentra de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles, de acuerdo a lo determinado por el artículo 16 del decreto 39|77 de 25 de enero de 1977. — El Director General de Aviación Civil. Cnel. (Av.) Miguel A. Suñol.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42016 Jul.2-v.jul.4.

HIPERTEX S. A.
COMUNICADO

Se comunica a los tenedores de Obligaciones de la Empresa, que se va a proceder al rescate anticipado parcial el día 30 de mayo de 1986 en Américo Vespucio 1323.
27) N$ 80.00 1|pub. 10385 Jul.2-v.jul.2.

TASA MEDIA DE INTERES ANUAL EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL NO REAJUSTABLE

Se hace saber que la tasa media de interés anual efectivo en moneda nacional no reajustable de las operaciones concertadas durante el mes de mayo de 1986 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario ascendió al 80.49 o|o.
Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 14.095 de 17 de noviembre de 1972 en la redacción que le diera el artículo 3º del decreto-ley Nº 14.887 de 27 de abril de 1979.
27) (C.C.) 1|pub. 42114 Jl.2-v.jl.2.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

Centro de Computación

Movimientos Correspondientes al mes de Abril de 1986

ALTAS ACEPTADAS

Nombre o Razón Social	Domicilio: Calle	Nº	Apto	Teléf.	Depto. Local
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01 Montevideo					
Marli S. A.	Colonia	1498 B	301	208748	01|020
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01 Montevideo					
Canessa Ramos, Nilza Ana	Avenida Italia	3403	12	815871	01|020
Coop. Agrop. Ltda. Norte Uruguayo	Río Negro	1394	902	901304	01|020
Flores Ltda.	Gral. Flores	4342	—	250046	01|020
Gibur Ltda.	Roberto Koch	3768	—	201651	01|020
Ingar S. A.	Cebollatí	1586	901	495025	01|020
Maracana Ltda.	Millán	2494	—	281597	01|020
Plym Ltda.	Avda. 8 de Octubre	4251	—	412914	01|020
Saint Hermanos del Uruguay S. A.	Avda. Gral. San Martín	2842	—	235725	01|020
Trazen S. A.	Avda. Gral. Rondeau	1951	—	915672	01|020
216 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL					
01 Montevideo					
Maderco Ltda.	Pedro Ricaldoni	3764	—	563784	01|020

Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto. Local
222 PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01 Montevideo					
Viviendas S. A.	René	1668	4	505496	01|020
231 HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					
01 Montevideo					
Friedman Frenkel, Luis	Pablo de María	1456	—	416383	01|020
R.G. S.R.L.	Andes	1228	—	904665	01|020
232 PRENDAS DE VESTIR					
01 Montevideo					
Arubal Ltda.	Constituyente	1517	801	900709	01|020
Guantes Ltda.	La Paz	1802	—	493547	01|020
Kweksilber Spitz, Geraldine Daisy	Luis Cavia	3079	701	795434	01|020
Relos S. A.	General Flores	2341	—	291617	01|020
Straz Movskovich, Dora	Arenal Grande	2463	—	295510	01|020
Textila Ltda.	San Borja	2777	—	589945	01|020
233 CALZADOS					
01 Montevideo					
Toto Fabricación S. A.	8 de Octubre	3739	—	589464	01|020
241 PAPELES DE OFICINA					
01 Montevideo					
Carámbula García, Ofelia Esther	Sarandí	458	—	954463	01|020
Flasch S. A.	Soriano	835	—	901241	01|020
Sabasky Yofe, Raquel	18 de Julio	2168	—	411000	01|020
246 LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES					
01 Montevideo					
Martirena y Torres (La Casa del Estudiante)	Eduardo Acevedo	1422	—	410327	01|020
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01 Montevideo					
Cean y Cía. S.R.L.	Av. Joaquín Suárez	3512	—	393533	01|020
Laboratorio Gador S. A.	Av. Agraciada	3106	—	280905	01|020
Santa Elena S. A.	Av. Millán	4175	—	384818	01|020
Saporiti - Angrex S. A.	Durazno	1180	—	911218	01|020
265 PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01 Montevideo					
Compañía Bao S. A.	Laureles	573	—	395192	01|020
La Platense S. A.	República	2276	—	209917	01|020
Sudy y Cía. S. A.	Treinta y Tres	1269	—	950210	01|020
266 PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES					
01 Montevideo					
Felscher Hollender, Sigmundo	Soriano	846	—	414062	01|020
268 PRODUCTOS BITUMINOSOS					
01 Montevideo					
Creben Ltda.	Galicia	1154	23	981062	01|020
269 OTROS					
01 Montevideo					
Nedil S. A.	Julio H. y Obes	1159	—	914702	01|020
Silver Ltda.	Mar Mediterráneo	5559	—	—	01|020

Nombre o Razón Social	Domicilio Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto. Local
272 PRODUCTOS DE VIDRIO					
01 **Montevideo**					
S. A. Cristalerías del Uruguay	Av. Fco. Solano López	1491	—	593971	01|020
275 PRODUCTOS DE MADERA					
01 **Montevideo**					
José Vallve y Cía. S.R.L.	Dr. A. García Morales	1274	—	234166	01|020
281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO					
01 **Montevideo**					
Bamako S. A.	Nicaragua	1840	—	202366	01|020
Duarte Dos Reis, Juan	Dionisio Coronel	395	—	—	01|020
Izeta López S. A.	Dr. Juan J. de Amézaga	2264	—	291121	01|020
La Casa del Fundidor Ltda.	Cádiz	2980	—	819244	01|020
Servimetal Ltda.	Constitución	1992	—	—	01|020
283 ACCESORIOS METALICOS					
01 **Montevideo**					
Escandell González, J. W. y Abelenda Oliveri A. M.	Colonia	871 B	—	906862	01|020
Estanislao Diez S. A.	Avda. 18 de Julio	885	—	914601	01|020
Jeruchim Fabrykant, Gabriel	San José	889	—	903511	01|020
Zama S. A.	Av. de las Instrucciones	937	—	380478	01|020
289 OTROS					
01 **Montevideo**					
Capozzoli Giordano, José	Teófilo Collazo	2623	—	—	01|020
291 UTILES DE OFICINA					
01 **Montevideo**					
Distribuidora Proind Ltda.	Irigoitía	917	—	395967	01|020
293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
01 **Montevideo**					
Eltec S.R.L.	San Martín	2599	—	207729	01|020
FA.NA.BA Ltda.	Avda. San Martín	2467	—	—	01|020
Lois Alvarez, Myrna Elizabeth	Paysandú	1576 B	—	413625	01|020
Nórdica S. A.	Av. Uruguay	960	—	914117	01|020
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01 **Montevideo**					
Flores y Cía. S. A.	Avda. Gral. Rondeau	1533	—	906842	01|020
González Reza, Ernesto	Soriano	1024	—	904697	01|020
Gráfica Nantes S. A. (en formación)	Nantes	3525	—	209214	01|020
Popelex S. R. L.	Pablo de María	1575	—	407634	01|020
Quintilla Zaragoza, A. Brena Quintilla, R.	Guaviyú	3020	—	—	01|020
09 **Lavalleja**					
Impresora Rezk S. R. L.	Batlle y Ordóñez	741	—	2444	09|220
346 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP. AEREO DENTRO PAIS					
01 **Montevideo**					
Dalvyr S. A.	Paraná	746	1	—	01|020
371 DE INMUEBLES					
01 **Montevideo**					
Imperial S.R.L.	Brandzen	2158	—	42407	01|020
Mundo Color Ltda.	Gerónimo Piccioli	3069	—	—	01|020

	Nombre o Razón Social	Domicilio Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto. Local
372	DE INSTALACIONES					
01	**Montevideo**					
	Andrade Souto C. N. - Montes Echeto T. W.	Juncal	1395	24	913070	01 020
373	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES					
01	**Montevideo**					
	Deangelillo Forte, Mario Luis	Daniel Muñoz	2188	—	494598	01|020
374	DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01	**Montevideo**					
	Garateguy Pérez, D. R., Albertini Taborda, N. A.	Molinos de Raffo	1045	—	398851	01|020
	Sosa Kasakaitis, Alcides Jonas	Concordia	4285	—	—	01|020
375	DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01	**Montevideo**					
	Alvarez & Simonelli Soc. Colectiva	Avda. Centenario	3430	—	585782	01|020
	Di Cicco de Izurco, M. Y.; Llambí de los Santos A.	Hocquart	1583	—	233648	01|020
	Guadalupe S.R.L.	Rivera	2179	—	410621	01|020
	Talleres Mecánicos López Hnos. S. A.	Acevedo Díaz	1881	—	415457	01|020
389	OTROS					
01	**Montevideo**					
	Saico Sistemas S.R.L.	Uruguay	1364	501	900911	01|020
391	DE LIMPIEZA					
01	**Montevideo**					
	Barboza Rubio, Amelia Concepción	Gonzalo Ramírez	1660	1	490314	01|020
	César Cuitiño Ltda.	Rivera	4411	—	987346	01|020
393	DE COMPUTACION					
01	**Montevideo**					
	Duvan S.R.L.	Presidente Oribe	1603	101	—	01|020
399	OTROS					
01	**Montevideo**					
	A.C.O. Fumigaciones Ltda.	Alejandro Chucarro	1047	—	—	01|020
	Bertos S. A.	Galicia	1343	202	913331	01|020
	Caudal S.R.L.	Río Branco	1239	—	980565	01|020
	Costa Adriática Sociedad Anónima	Luis Franzini	937	201	709257	01|020
	Fendy S. A.	Andes	1365	303	980117	01|020
	Fernández Puga, Alberto	M. Herrero y Espinosa	1495	2	—	01|020
	Hernández De León, Víctor Hugo	Mateo Cortés	5384	—	—	01|020
	Isel del Uruguay S. A.	Juncal	1305	901	906889	01|020
	Kalbermann Persitz, Pedro Máximo	Canelones	1349	—	903939	01|020
	La Gloria S.R.L.	Coquimbo	2191	004	—	01|020
	Maisolsa Limitada	Avenida Uruguay	1932	—	—	01|020
	Prodes Limitada	Quiebrayugos	4548	—	590950	01|020
	Riva López, Carlos Hugo	Arenal Grande	2106	—	207377	01|020
	Rocaviva S.R.L.	Coronel Mora	432	—	703746	01|020
	Rondamar S. A.	Buenos Aires	484	07	951969	01|020
	Rovisur S. A.	Av. Luis A. de Herrera	4011	—	296911	01|020
	Simeto Bove, Mario Jorge	18 de Julio	1628	05	43757	01|020
	Sistemas Relog S.R.L.	Washington	255	—	—	01|020
	Sudenco S.R.L.	Br. Artigas	3820	502	200584	01|020
	Sur Construcciones S.R.L.	Verdi	4836	—	594115	01|020
	Totem S. A.	Yí	1549	—	983097	01|020

Nombre o Razón Social	Domicilio Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto. Local
399 OTROS					
Zanetti Limitada	Río Negro	1622	—	903487	01|020
15 Salto					
Arburúas Hernández, Miguel Arcángel	Larrañaga	10	—	—	15|120
414 DE GENERACION Y TRASMISION ENERGETICA					
01 Montevideo					
Hidral S. R. L.	Avda. Millán	3388	—	298873	01|020
423 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS					
01 Montevideo					
Datamérica Uruguay S. A.	Juncal	1305	501	981318	01|020
426 EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS					
01 Montevideo					
Frimeco Ltda.	Apóstoles	3475	—	—	01|020
433 EQUIPOS DE OPTICA					
01 Montevideo					
Berthelemy Lee, Pierre Louis	18 de Julio	1218	01	907485	01|020
462 TELEFONICAS					
01 Montevideo					
Compañía Ericsson S. A.	Mercedes	1787	—	409136	01|020
476 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS TRANSPORTE					
01 Montevideo					
Kolias S. A.	Municipio	3151	—	208221	01|020
Par Sociedad Anón. Comercial e Ind. (Par Saci)	Yaguarón	1631	—	980068	01|020
Vieli S. A.	Av. Gral. San Martín	2500	—	295019	01|020
481 DE MADERA					
01 Montevideo					
Isager Ltda	Marcelino M. y Pelayo	3088	—	561808	01|020
Senjanovich y Aparicio S. A.	Isla de Flores	1627	—	46867	01|020
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01 Montevideo					
Skocilich Construcciones S. R. L.	Av. Eugenio Baroffio	2072	—	—	01|020
Vargas Machado Luis	Germán Barbato	1442	—	982865	01|020
03 Canelones					
Aitcin Braida, Washington Emilio	Ituzaingó	1209	—	2174	03|322
661 DEFORESTACION DE TERRENOS					
01 Montevideo					
Blanco Moll Carmen Loreley	Camino La Cabra	4381	—	785009	01|020

OBSERVACIONES ACEPTADAS

Nombre o Razón Social	Domicilio Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto. Local	Sanc.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	In.	UEJ.
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES										
01 **Montevideo**										
Marrero, Begle, Raúl Armando	Millán	4187	—	392090	01|020	86	16.05.85	—	12	001
622 VIVIENDAS										
01 **Montevideo**										
Algus Construcciones S. R. L.	Avda. 18 de Julio	2166	6	498153	01|020	89	10.03.86	10.09.86	05	002

EXENTOS DE GARANTIA ACEPTADOS

Nombre o Razón Social	Domicilio Calle	Nº	Apto.	Teléf.	Depto. Local	Ex Gtía.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	In.	UEJ.
265 PRODUCTOS SAINT DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS										
01 **Montevideo**										
Compañía Bao Sociedad Anónima	Laureles	573	—	395192	01|020	—	7.10.85	7.10.86	05	15
421 MAQUINAS DE ESCRIBIR										
01 **Montevideo**										
Plus Ultra S.A.	Avda. Uruguay	942	—	983330	01|020	—	26.02.86	26.02.87	12	001

NOTA: "A quien pueda interesarle: los renglones utilizados son los del 'Clasificador por Objeto del Gasto Público' de la Contaduría General de la Nación División Contabilidad General."

(Cta. Cte.) 41841 v.....

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: María Zulma García de Pizzorno, María Iris Brignone García de Delgado, Félix Brignone, Elbio Brignone, Ana María Brignone de Calero, Servando Wilman Brignone, Isaac Ramón García, Marcelino Leonardo García, Francisco Julio García, Raúl Polonio García Strazzarino, Humberto García Strazzarino, Juan Ortelio Poses García, Margarita Elida Poses García, María Esther Poses García Blanca Poses García de Freire, Ruben Eduardo Poses García, Dionisia Odilia Poses García, Héctor Carlos Poses País, Regina Isabel Poses País, Héctor Eduardo García Pelloni y María del Carmen Poses García de Duarte; solicitan título del Panteón Nº 15, Sector C. del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de "Polonio García y Flia." en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 82802|83). — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

27) N$ 2.600.00 5|pub. 15028 Jul.2-v.jul.8.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE COLONIA

Se cita al señor ENRIQUE MARSENARO para que concurra a Asesoría Legal a notificarse en Expediente Nº 86|08|00173 de la resolución Nº 37|986 de la Intendencia Municipal de Colonia dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (artículo 51, ley 14.306).

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42017 Jul.2-v.jul.4.

MALDONADO

J. MENSURA DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: SANDRA MENDOZA de SALABERRY, "J. Mensura, Deslinde y Amojonamiento", (Ficha 120|86), como propietaria del terreno empadronado con el Nº 6.109 de la manzanana 277 de la ciudad de San Carlos, es presentó Sandra Mendoza de Salaberry solicitando que se practique la mensura, deslinde y amojonamiento del terreno de su propiedad.

Se hace saber por este medio a todos quienes puedan estar interesados, que la operación se practicará por el Agrimensor Hebel Barrios, presidiendo la misma, la Señora Juez de Paz de la ciudad de San Carlos. — Maldonado, 15 de mayo de 1986. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 288.00 3|pub. 14150 Jl.2-v.jl.4.

TREINTA Y TRES

DIRECCION NACIONAL DE
COMUNICACIONES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA EXPLOTACION DE UNA ESTACION DE ONDAS MEDIAS (AM) EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES (Dpto. de Treinta y Tres)

La Dirección Nacional de Comunicaciones llama a aspirantes a la asignación de la frecuencia de 1540 KHz para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión en la ciudad de Treinta y Tres con un equipamiento de 250 (doscientos cincuenta) vatios y sistema de antena omnidireccional de altura eléctrica de 90 (nuventa) grados.

Los requisitos esenciales a cumplir por los aspirantes en la explotación de la citada estación son:

a) Ser ciudadanos naturales o legales en ejercicio de la ciudadanía;
b) Estar domiciliados real y permanentemente en la República y preferentemente en la localidad (adjuntar constancia de domicilio policial);
c) Prestar declaración jurada de fe democrática y aceptación de la forma democrática y republicana de gobierno que rige en nuestro país;
d) Demostrar poseer capacidad económica para la explotación de dicha estación;
e) Presentar adecuada certificación que acredite solvencia moral;
f) Declarar si tienen participación en otras estaciones de radiodifusión (OM - FM - TV) y en caso afirmativo indicarlo detalladamente y
g) Depositar como garantía de mantenimiento de la solicitud de explotación de la estación, la suma equivalente a 60 (sesenta) unidades reajustables (decreto 935|979 del 2 de mayo de 1979).

Muy importante: 1) Las condiciones de operación de la estación, en un futuro próximo, podrían estar sujetas a pasar de 5 (cinco) kilovatios en servicio diurno y 2 (dos) kilovatios en servicio nocturno, con sistema radiante direccional.

2) Los interesados que hubieran presentado solicitudes con anterioridad a la fecha de esta publicación, deberán efectuarla nuevamente ya que las mismas han perdido su total validez.

El resto de la información complementaria indispensable, para la presentación de la solicitud, deberá ser requerida en la Dirección Nacional de Comunicaciones, Sarandí 472, Montevideo.

Los interesados dispodnrán de un plazo de sesenta días hábiles a partir de la última publicación en la prensa, para registrar su solicitud (Art. 7º del decreto 734|978 del 20 de diciembre de 1978). — Dirección Nacional de Comunicaciones.

27) (C.C.) 3|pub. 41858 Jl.2-v.jl.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MIKOR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que MIKOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MIKOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.

Artículo 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balnce y conside-

rará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

9.245. — Montevideo, noviembre 30 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MIKOR S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de Fs. 4: Como pide. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de diciembre de 1984 con el Nº 1933 al Fo. 11096 del libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 656 — 1 pub.

DUNING S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que DUNING S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DUNING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.

Artículo 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera; representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balnce y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionis-

tas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

9.242. — Montevideo, noviembre 30 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DUNING S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2: de Fs. 4, como pide. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de diciembre de 1984 con el Nº 1934 al Fo. 11102 del libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 657 — 1 pub.

DIGUAY S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que DIGUAY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DIGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, simpre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamble de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un

voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57.00 por dólar.

En fé de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

8.487. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General: Apruébanse los estatutos de DI GUAY SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de Fs. 4: Como pide: — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 11 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de noviembre de 1984 con el Nº 1982 al Fo. 11140 del libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 650 — 1 pub.

NUESTRO TIEMPO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que NUESTRO TIEMPO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese NUESTRO TIEMPO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo enero 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de enero de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

5.679. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de NUESTRO TIEMPO Sociedad Anónima, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 1.500,00). — Ma. Irma Terra. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de noviembre de 1984 con el Nº 1865 al Fo. 10.436 del Lo. Nº 2 de Estatutos. — (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 26 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.701,00 — 1634 — 1 pub.

LENTIN S. A.

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Mª Irma Terra Corbo se hace saber que LENTIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LENTIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con rias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

tendrán preferencia en la suscripción e
Art. 4º Los accionistas existentes integración de acciones, en proporción a sus capitales itegrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamenrez.
te a los fundadores y a María Sara Pé-
Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de enero de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

8.866. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LENTIN SOCIEDA DANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Al pet. 2 de fojas 5: Como pide. Honorarios N$ 1.500.00. — Mª Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 20 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comer-1984 con el Nº 2026 al folio 11240 del Licio. — Inscripto el 23 de noviembre de bro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 30 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 2.701.00 — 1637 — 1 pub.

SYLFORAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que SYLFORAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de SYLFORAN SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1968, a fs. 4|5, figura el acta de la Asamblea del 7 de setiembre de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 4 de setiembre de 1985, la que con asistencia de un solo accionista que por sí representó el 100 o|o del capital integrado que asciende a N$ 10.000.00, resolvió por unanimdaid, modificar el artículo 3º del Estatuto, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000). II) El tipo comprador del dólar es de N$ 110,25, que equivale a un capital de nuevos pesos 16:537.500.00, a todos los efectos.

En fe de ello y a solicitod de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca, Escribana.

1.506. — Montevideo, abril 22 de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes archívese. Honorarios N$ 3.500. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 23|4|86. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2|5|86 con el Nº 142 al Fº 816 vto. del Lº N.o 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1986. — Se habilitó Feria Judicial por oficio 457 de 21|5|86. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 47.823.00 — 11209 — 1 pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

DEPARTAMENTO CONTABLE

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

	N$
Caja y Bancos	240:288.172.60
Timbres y Sellados	72.515.40
Cuotas a vencer	1.295:821.411.80
Deudores por Pólizas	1.264:104.061.60
Obligaciones a Cobrar	133:573.394.90
Deudores Morosos	83:126.271.80
Reaseguradores Activos	172:150.629.00
Valores	487:550.070.30
Operaciones de Préstamo	102:091.670.50
Propiedades	323:665.419.90
Colocaciones Bancarias	877:102.615.10
Plantaciones Forestales	9:687.818.10
Activo Fijo	242:688.961.20
Anticipos sobre Rentas	236.552.80
Varias Cuentas Deudores	311:784.685.70
	5.543:944.250.70
Cuentas de Orden	95:015.636.00

PASIVO

	N$
Capital	10.000.00
Fondos para integrar Aumentos de Capital	1.365:140.827.40
Reservas Patrimoniales	560:019.115.80
Reaseguradores Pasivos y Cías. Retrocesionarias	24:618.422.40
Reaseg. Pasivos y Cías. Retroces. Cuenta Reserva	153:670.471.30
Reservas Técnicas	2.605:279.863.00
Ctas. de Regularización de Activo	328:087.523.50
Consignaciones en Efectivo	218:926.228.20
Varias Cuentas Acreedoras	118:015.639.00
	5.543:944.250.70
	95:015.636.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1982

PERDIDAS	N$	GANANCIAS	N$
Siniestros y Gastos de Siniestros	960:789.771.00	Premios (Neto de Retrocesión)	2.209:562.981.20
Seguros Vencidos, Rescate de Pólizas y Operaciones de Vida	4:468.854.50	Intereses	121:638.879.20
Rentas y Revalorización Rentas de Accidentes	150:038.380.80	Alquileres	34:141.154.60
Constitución de Reservas Técnicas	1.682:589.100.50	Comisiones Reaseguros Pasivos	112:104.695.60
Premios Cedidos	316:977.184.00	Cambios	871:590.487.60
Gastos de Gestión	238:213.522.60	Result. Compra Venta de Valores	10:345.674.90
Sueldos y Gastos Presupuestados	328:473.250.50	Revalorización de Valores	236:667.560.10
Contribuciones y Gastos Impuestos por Leyes y Cargas Sociales	122:574.387.50	Reembolso de Reservas	1.383:144.464.40
Amortizaciones y Ajustes Activos	122:574.387.50	Varios Rubros de Ganancias	7:232.825.70
Beneficios	1.112:929.242.70		
	4.986:428.723.30		4.986:428.723.30

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

ACTIVO

	N$	N$	N$
Disponible:			
Caja y Bancos			308:269.612.20
Realizable:			
Timbres y Sellados			36.285.20
Exigible:			
Deudores por Pólizas	1.167:527.824.80		
Obligaciones a Cobrar	153:428.894.10		
Cuotas a Vencer	1.376:890.320.60		
Deudores Morosos	9:758.473.50		
	2.707:605.513.00		
—Prev. p/Deud. Incobrables	—205:925.080.80	2.501:680.432.20	
Reaseguradores Activos		678:709.076.10	
Deudores atención Obras Rurales		135:929.154.80	
Varias Cuentas Deudoras		348:317.925.80	3.664:636.588.90
Inversiones:			
Valores		375:407.427.90	
Propiedades	565:534.242.70		
—Amortización Acumulable	—17:758.757.30	547:775.485.40	
Operación de Préstamo		130:225.406.10	
Colocaciones Bancarias		1.142:404.975.00	
Plantaciones Forestales		10:487.771.60	2.206:301.066.00
Fijo:			
Inmuebles de Oficina	312:162.826.30		
Otras Propiedades	54:710.129.30		
	366:872.955.60		
—Amorización Acumulable	—9:939.387.20	356:933.568.40	
Equipo Proc. Elec. Datos	48:474.877.10		
Muebles y Utiles	8:648.510.50		
Vehículos de Transporte	3:210.096.50		
Maquinaria Agrícola	1:126.254.00		
Equipamiento C. S. M.	20:582.225.40		
Alhajamiento C. S. M	669.234.40		
Equipamiento Inmuebles de Rentas	6:667.032.00		
Máquinas de Oficina	10:782.643.00		
Equipo Telefónico	2:753.727.00		
Ascensores Sede Banco	5:780.992.80		
	108:695.592.70		
—Amortización Acumulada	—14:332.807.70	94:362.785.00	451:296.353.40
Transitorio:			
Anticipo sobre Rentas		129.035.00	
Anticipos de Com. y Viáticos		28:210.869.60	28:339.904.60
			6.658:879.810.30
Cuentas de Orden			62:684.053.00

PASIVO

	N$	N$	N$
No Exigible:			
Capital		10.000.00	
Fondo para integrar Aumentos de Capital		1.587:501.812.80	
Reservas Patrimoniales		967:951.456.80	2.555:463.269.60
Exigible:			
Reaseguros Pasivos y Cías. Retrocesionarias		347:899.574.80	
Varias Cuentas Acreedoras		93:707.019.00	
Fondos y Provisiones Varios		18:764.752.10	460:371.345.90
1) Para Riesgos en Curso y Siniestros en Trámite:			
Sección Incendios	108:020.165.00		
" Accidentes	637:877.227.00		
" Vida	478:494.143.00		
" Automóviles	746:421.834.00		
" Marítimos	18:733.348.00		
" Rurales	10:465.026.00		
" Reaseguros Activos	421:342.148.00		
" Cristales	10:174.041.00		
" Cauciones	70:523.594.00	2.502:051.526.00	
2) Adicionales:			
Sección Incendios	94:200.000.00		
" Accidentes	101:636.792.00		
" Vida	13:926.500.00		
" Automóviles	107:984.000.00		
" Marítimos	26:976.000.00		
" Rurales	6:439.500.00		
" Reaseguros Activos	900.000.00		
" Cristales	3:811.000.00		
" Cauciones	86:207.000.00	442:080.792.00	
3) Especiales:			
Sección Reaseguros	107:500.000.00		
Otras Secciones	129:000.000.00	236:500.000.00	3.180.632.318.00
Cuentas de Regularización de Activo:			
Operaciones a Liquidar		60:637.735.50	
Consignaciones en Efectivo		401:775.141.30	462:412.876.80
			6.658:879.810.30
Cuentas de Orden			62:684.053.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1983

PERDIDAS	N$	GANANCIAS	N$
Siniestros y Gastos de Siniestros	1.640:385.381.90	Premios (Neto de Retrocesión)	2.772:968.623.70
Seguros Vencidos, Rescate de Pólizas y Operaciones de Vida	8:448.637.60	Intereses	360:266.927.40
Rentas y Revalorización Rentas de Accidentes	155:673.410.00	Alquileres	35:722.814.00
Constitución de Reservas Técnicas	1.936:779.238.30	Comisión Reaseguros Pasivos	170:859.764.70
Premios Cedidos	556:544.201.20	Cambios	290:953.226.00
Gastos de Gestión	440:867.771.80	Resultado Compra Venta de Activos y Otros Beneficios Invers.	6:654.463.00
Retribuc. Personales y Cargas Anexas	378:648.358.40	Revalorización de Valores	115:030.120.90
Impuestos Relativos a la Producción y sobre Propiedades y Otros Gastos Presupuestados	153:593.119.70	Reembolso de Reservas	1.739:781.183.50
Amortizaciones y Ajustes Activos	24:529.531.50	Reintegro Deudores Morosos, Caducidades, etc.	18:793.273.70
Beneficios	222:360.985.40	Varios Rubros de Ganancias	5:810.238.90
	5.516:830.635.80		5.516:830.635.80

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1985

Saldos Deudores

	N$
Caja y Bancos	371:740.605.80
Deudores por Pólizas	1.144:150.031.80
Deudores Morosos	25:842.275.00
Cuotas a Vencer	1.208:049.605.80
Obligaciones a Cobrar y Fact. Deveng.	114:184.162.00
Operaciones de Préstamo	112:125.696.00
Reaseguradores Activos	307:101.787.70
Valores	1.157:115.946.30
Propiedades	526:653.729.00
Equipo y Mobiliario	49:388.470.20
Varias Cuentas Deudoras	322:220.867.30
Cuentas Disponibilidad	40:772.502.70
Sueldos y Gastos de Gestión	212:565.130.30
Siniestros: N$	
Importe Abonado 535:843.645.10	
Resuperado por Reaseguros 82:676.372.10	453:167.273.00
Rentas Vitalicias, Seguros Vencidos y Rescate de Póliza	81:942.623.40
Gastos de Producción, Corretajes y Bonificaciones	111:597.133.50
Premios Cedidos	301:870.693.30
Cambios	117:829.747.10
	6.658:318.284.20
Cuentas de Orden	53:761.329.20
	6.712:079.613.40

Saldos Acreedores

	N$
Capital (Totalmente Integrado)	10.000.00
Fondos para Integrar Aumentos de Capital	1.365:140.827.40
Capitales de Reserva	3.166:298.978.60
Fondos y Provisiones Varias	169:081.257.90
Reaseguradores Pasivos	116:190.738.10
Varias Cuentas Acreedoras	482:876.702.60
Cuentas de Regularización de Activo	329:434.809.10
Cuentas Previsión	23:589.728.90
Premios	862:835.782.10
Intereses	32:792.263.90
Alquileres	17:636.264.50
Comisión de Reaseguros Pasivos	72:779.917.20
Ingresos Varios	19:651.013.90
	6.658:318.284.20
Cuentas de Orden	53:761.329.20
	6.712:079.613.40

Cr. Federico Baum González
Presidente

Cra. Susana Stuhl
Contador General

Cr. Antonio H. Picón
Gerente General

N$ 4.275.00 — 5125 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

FINER S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 11o. Turno, Dr. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que FINER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "FINER SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 22 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4946. Montevideo, agosto 2 de 1984. Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de "FINER S.A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500. Ma. Irma Terra Corbo. Olga Condenanza Haedo. La resolución fue notificada con fecha 3.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 9.8.84 con el No. 1229 al Fo. 6403 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 16 de 1984.— Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 1.278 — No. 21958

EL APERO S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital, de 10o. Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que EL APERO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "EL APERO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 15 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 9196. Montevideo, 1o. Agosto de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley No. 13.318, Art. 208 y la ley No. 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "EL APERO S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Reg. Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 500) efectúense

los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Martín Herrera Martínez. Mila Burgueño. La resolución fue notificada con fecha 6.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 9.8.84 con el No. 1227 al Fo. 6391 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 16 de 1984.— Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 1.314 — No. 21959

COLMI S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 10o. Turno, Dr. Martín Herrera Martínez se hace saber que COLMI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "COLMI SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 18 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 8824. Montevideo, 27 JUL. 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley No. 13318 Art. 208 y la ley No. 13892, Art. 411 y de conformidad con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "COLMI S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Reg. Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 500), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. Martín Herrera Martínez. Mila Burgueño. La resolución fue notificada con fecha 31.7.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 7.8.84 con el No. 1191 al Fo. 6155 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 16 de 1984.— Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 1.332 — No. 21960

TREN AZUL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 14o. Turno, Dr. Gladisena Suárez Matoso se hace saber que TREN AZUL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "TREN AZUL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mis-

mo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, setiembre 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de setiembre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4582. Montevideo, 12 de junio de 1984. VISTAS, las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley No. 13318. Autorízase el funcionamiento de "TREN AZUL S.A." y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 4.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2o. OTROSI: No ha lugar. Gladisena Suárez Matoso. Sylvia Garmendia de Cabrera. La resolución fue notificada con fecha 15.6.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 2.8.84 con el No. 1146 al Fo. 6075 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 10 de 1984.— Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

N$ 1.332 — No. 21962

DONMAR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dr. E. Méndez se hace saber que DONMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "DONMAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 4 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4615. Montevideo, 31/7/84. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los Estatutos de la Sociedad "DONMAR S.A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante. Háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. E. Méndez. Silvia Bértoli Cavagnaro. La resolución fue notificada con fecha 8.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 10.8. 84 con el No. 1253 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 17 de 1984.— Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 1.260 — No. 22194

EL LAZO S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital de 10o. Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que EL LAZO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "EL LAZO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas

existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 15 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 9274. Montevideo, 2 Agosto 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley No. 13.318, Art. 208 y la ley No. 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "EL LAZO S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Reg. Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. Martín Herrera Martínez. Mila Burgueño. La resolución fue notificada con fecha 6.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 9.8.84 con el No. 1228 al Fo. 6397 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 16 de 1984.— Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 1.314 — No. 22198

RABRIL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta se hace saber que RABRIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "RABRIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 17 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de octubre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5153. Montevideo, 6/8/84. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase los Estatutos de autos, autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese, previas reposiciones (Hon. fictos N$ 2.000). Mabel Acosta. Gladys Paiva. La resolución fue notificada con fecha 8.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 10.8.84 con el No. 1250 al Fo. 6518 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 17 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 1.242 — No. 22199

YOAB S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que YOAB S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Art. 1o.- Constitúyese "YOAB SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA. Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al

iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%,ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. Montevideo, diciembre 23 de 1983. Isaac Yohai Toros. Isaac Perera Alazraki. Santos Modelis Mauberaite. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isaac Yohai Toros, ciudadano legal, divorciado de sus primeras nupcias con Zafira Israel, Isaac Perera Alazraki, ciudadano legal, casado en primeras nupcias con Victoria Chebi y Santos Modelis Mauberaite, ciudadano legal, casado en primeras nupcias con Rebeca Kris, todos mayores de edad, domiciliados en Piedras 228 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 23 de diciembre de 1983. Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana. 5718. Montevideo, 1o. de agosto de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13318 ap. 208 y 13892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "YOAB S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. María Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectoran. La resolución fue notificada con fecha 6.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 9.8.84 con el No. 1224 al Fo. 6373 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Interlineado: con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto, vale. Montevideo, agosto 16 de 1984.— Silvia Bértoli Cavagnaro. Acturia.

N$ 1.422 — No. 22200

GOALIN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de la Capital, de 8o. Turno, Dr. E. Méndez se hace saber que GOALIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "GOALIN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Art. 4o.- La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Art. 5o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales. DIRECTORIO.— Art. 6o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 7o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 8o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 9o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 11.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 12.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado. Art. 13.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 14.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 4 de 1983. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E — 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4616. Montevideo, 31/7/84. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los Estatutos de la sociedad "GOALIN S.A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas; expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante. Háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. E. Méndez. Silvia Bértoli Cavagnaro. La resolución fue notificada con fecha 8.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 10.8.84. con el No. 1252 al Fo. 6530 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 17 de 1984. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 2.590 — No. 22201

MALVIN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 17o. Turno, Dr. Myriam Degiorgis Nápoli se hace saber que MALVIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "MALVIN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y

explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 28 de 1982. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de mayo de 1982. Ana María Labanca. Escribana. 26.135. Montevideo, 20 Dic. 83. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de "MALVIN S.A.". Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Hon. fic: N$ 1.000. Carlos Rochon Talmon. Esc. Nelda M. Lena Cabrera. La resolución fue notificada con fecha 23.12.83 Reg. Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 9.8.84 con el No. 1231 al Fo. 6415 v del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Se deja constancia que con fecha 1.3.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 17o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello de mandato judicial, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.— Nélida Viera. Actuaria.

N$ 1.314 — No. 22203

BAYAMON S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que BAYAMON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "BAYAMON SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5392. Montevideo, 26 de julio de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "BAYAMON S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectoran. La resolución fue notificada con fecha 30.7.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 7.8.84 con el No. 1188 al Fo. 6137 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 16 de 1984.— Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 1.368 — No. 22204

ERY S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que ERY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ERY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Di-

rectorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5394. Montevideo, 26 de julio de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "ERY S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectoran. La resolución fue notificada con fecha 30.7.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 7.8.84 con el No. 1189 al Fo. 6143 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 16 de 1984.— Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 1.368 — No. 22205

DERBYS S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 12o. Turno, Dr. Carlos A. Telfeyan, se hace saber que DERBYS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "DERBYS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 20 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H: VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de abril de 1983. Ana María Labanca. Escribana. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS, Montevideo, 27 de abril de 1984. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de Estatutos de "DERBYS S.A." no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley No. 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte., El Inspector de Hacienda. Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. Abogada. Fiscalía Nacional de lo Civil 1er. Turno No. 2945. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista. Montevideo, junio 12, 1984. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. 3949. Montevideo, 15 de junio de 1984. Vistos: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de "DERBYS S.A." autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 3.410). Dr. Carlos A. Telfeyan. Juez Letrado. Ma. Elisa Giúdice de Mouro. La resolución notificada con fecha 1o.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 8.8.84 con el No. 1215 al Fo. 6319 vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Interlineado: no, vale. Montevideo, agosto 16 de 1984.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

N$ 1.422 — No. 22206

NEMYS S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que NEMYS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos que se transcribe. Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de

"NEMYS S.A." certificado por el Registro de Comercio el 17.5.83, a fojas 7 figura el acta de Directorio de 29.6.83 en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del Estatuto, aumentar el capital a N$ 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta millones). En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5162. Montevideo, 6/8/84. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previos los desgloses pertinentes archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva. La resolución fue notificada con fecha 8/8/84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 10/8/84 con el No. 1248 al Fo. 6506 vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 17 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 33.000 — No. 22207

BARAHONA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 11o. Turno, Dr. Ma. Irma Terra Corbo se hace saber que BARAHONA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "BARAHONA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 24 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 24 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4970. Montevideo, agosto 3 de 1984. Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de "BARAHONA S.A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500. Ma. Irma Terra Corbo. Olga Condenanza Haedo. La resolución fue notificada con fecha 6.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 14.8.84 con el No. 1183 al Fo. 6292 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 1984. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 1.278 — No. 22329

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).